Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 84 PAGINAS	Salta, 14 de Agosto de 1996	CORREO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
Nº 14.978 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	Intele CCION ZU Teléi 44	Nacional de Propiedad sectual N° 438977 Y ADMINISTRACION UVIRIA 490 Fono N° 214780 400 - SALTA *** UNDO TROYANO DIRECTOR

ARTÍCULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		or cada dicación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$	21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$	17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$	21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina		17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$	17,00	\$ 0,10
Remates Varios	\$	10,50	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$	21,00	\$ 0,10
Sucesorios	\$	8,50	\$ 0,10
BALANCÉS			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág			
Más un adicional en concepto de prueba		13,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual	\$	83,50	
Semestral	\$	52,00	
Trimestral	\$	42,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$	0,80	**************************************
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,20	
Atrasado más de 1 año	\$	2,50	
Separata	\$	3,00	
IV - FOTOCOPIAS	Resolució	n M.G. N° 191/	92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	<u> </u>		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág
M.P.E. Nº 1.673 del 06/08/96 - Aprueba lo actuado por la Comisión Privatizadora en la Licitación Pública Nacional e Internacional EDESA S.A. y ESED S.A Adjudica y aprueba Contrato de Transferencia	3198
LICITACION PUBLICA	
Nº 5.926 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos Nº 47	3211
LICITACION PRIVADA	
N° 5.930 - Gendarmería Nacional N° 5/96	3211
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 5.942 - Martínez, Néstor Zacarías - Expte. N° B-71.447/95	3212
N° 5.941 - Larraux, Helio Jorge - Expte. N° B-84.077/96	
N° 5.934 - José Miguel Petrello - Expte. N° 36.057/95	
Nº 5.920 - Romano, Eduardo Rolando y Mercedes Frías de Romano - Expte. Nº 38.717/70	
N° 5.915 - Pierola, Alberto; Navarro, América - Expte. N° B- 84.771/96	3212
REMATES JUDICIALES	
N° 5.947 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-79.759/96	3212
N° 5.946 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.790/95	
Nº 5.945 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-72.187/95	3214
Nº 5.944 - Por: Federico W. Zelarayán - Juício: Expte. № B-24.665/91	3214
Nº 5.943 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº A-010.665/95	
N° 5.935 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 33.029/90	
N° 5.928 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.434/96	
Nº 5.918 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-03.749/89	3216
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 5.827 - Figueroa Navamuel, Martín - Expte. Nº B-84.951/96	3216
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 5.919 - Capilano International Argentina S.A.	3216
EDICTOS JUDICIALES	
N° 5.939 - Rectificación Salta S.R.L Expte. Nº B-73.549/95	3216
Nº 5.922 - Cornelia Ester García - Expte. Nº B-81.373/96.	
Sección COMERCIAL	

ASAMBLEA COMERCIAL

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 5,940 - Asociación de Alumnos de Laboratorios de Estudios Musicales de la U.N.Sa., para el día 29/08/96	
N° 5.938 - Centro de Taximetristas de Tartagal, para el día 01/09/96 N° 5.927 - Cámara de Comercio e Industria de Gral. Mosconi, para el día 02/09/96	
AVISO GENERAL N° 5.937 - Red Federal de Formación Docente Continua	3218
BALANCE GENERAL Nº 5.936 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera	3218
RECAUDACION N° 5.948 - Del día 13/08/96	3218

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 06 de agosto de 1996

DECRETO Nº 1.673

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 125-545/96

VISTO la Ley Provincial N° 6.583, Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica; la Ley Provincial N° 6.819 y sus modificatorias, Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Salta y el Decreto N° 1.132/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 6.583, en su Título II, Capítulo II, establece los alcances, facultades y procedimientos del Poder Ejecutivo Provincial para la privatización de Entes Públicos que hayan sido declarados "sujetos a privatización".

Que por la Ley 6.819 y sus modificatorias se fija el Marco Regulatorio por el cual se regirán en adelante las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en el territorio de la provincia de Salta y se autoriza la transferencia al sector privado de dichas actividades.

Que en consonancia con lo dispuesto por la Ley 6.819 se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional previsto y ordenado por Decreto Nº 1.132/96.

Que el decreto mencionado ratifica el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones de EDESA S.A. y ESED S.A., realizado por Resolución MP y E Nº 51/96 y crea la Comisión Privatizadora, que dictó, ejecutó y cumplió, todos los actos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de selección en la

Licitación dispuesta, de conformidad a la normativa señalada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en el marco de las atribuciones otorgadas a la Comisión Privatizadora y a los fines del cumplimiento de todos los actos previstos por el Pliego referenciado, y como corolario de dicha actividad administrativa se emitieron las correspondientes Resoluciones y Circulares.

Que, por Resolución C.P. N° 3, de fecha 10 de julio de 1996, en el marco de la Licitación convocada por Decreto 1.132/96, la Comisión Privatizadora resolvió Precalificar a los Participantes Compañía Eléctrica de Salta S.A. e Inversora La Linda S.A. y no precalificar a los participantes Electro Salta S.A. y Sociedad de Inversiones del Noroeste Argentino S.A.

Que el Participante Sociedad de Inversiones del Noroeste Argentino S.A., presentó recurso de reconsideración contra la Resolución C.P. Nº 3 solicitando al señor Gobernador que se avoque al conocimiento del mismo, avocación que fuera oportunamente desestimada y remitidas las actuaciones a la Comisión Privatizadora para que se expida sobre el fondo del recurso interpuesto.

Que la Comisión Privatizadora se expide en fecha 19 de julio de 1996, manifestando que no existen fundamentos válidos para acceder a lo solicitado por el recurrente, puesto que sus manifestaciones respecto de una supuesta modificación en los Pliegos mediante la Circular Nº 2, no es tal, conteniendo dicha circular una aclaración que interpreta correctamente el contenido del Pliego original. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a dicha Comisión para introducir modificaciones en la documentación licitatoria otorgadas por el mismo Pliego (núm. 2.1.4. del Pliego).

Que asimismo, expresa la Comisión que no surge de la Resolución C.P. N° 3 arbitrariedad alguna, puesto que los fundamentos de la misma no hacen más que ratificar su plena adecuación a las normas existentes en el Pliego y a los principios de igualdad y concurrencia que deben primar en toda Licitación.

Que en el análisis técnico-legal del recurso interpuesto, la Comisión ratifica la ausencia por parte del recurrente de sustanciales requisitos exigidos en el Pliego y concluye que no existen razones de fondo y forma que provoquen vicio alguno en la Precalificación realizada, gozando por lo tanto el acto administrativo cuestionado de un legítimo sustento fáctico y jurídico y por consiguiente de la ejecutoriedad dispuesta expresamente por el art. 79 de la L.P.A.

Que con fundamento en lo expresado en los considerandos anteriores la Comisión Privatizadora resolvió rechazar el recurso interpuesto por SINOA S.A.

Que asimismo, el Participante Electrosalta S.A. presentó el día 23 de julio un recurso de reconsideración contra la decisión de la Comisión Privatizadora de declararlo no Precalificado (Resolución N° 3) y la de postergar por quince días la incineración de los sobres N° 2 de los Participantes no Precalificados (Resolución N° 2).

Que la Comisión Privatizadora resolvió dicho recurso el día 30 de julio del cte., rechazando el mismo y argumentando que el Participante Electrosalta S.A., lejos de dar una respuesta coherente a las observaciones efectuadas a su Solicitud (Sobre Nº 1) reiteró en forma textual su presentación inicial sin subsanar ninguna de las falencias apuntadas.

Que, asimismo, la Comisión Privatizadora reitera que ni la Circular Nº 2, ni las demás Circulares emitidas por la Comisión Privatizadora, producen alteraciones al Pliego que pudieran considerarse como un cambio en las condiciones fijadas originalmente.

Que las expresiones de la Comisión Privatizadora y el análisis de las actuaciones permiten constatar no sólo su plena adecuación a la Ley a la normativa del Pliego, sino también la razonabilidad y justicia de sus decisiones.

Que se comparten en su totalidad las opiniones vertidas por la Comisión Privatizadora, autoridad competente para resolver todas las cuestiones que se plantearan durante el procedimiento licitatorio, debiendo ratificarse por ello, todo lo actuado durante el mencionado procedimiento, incluida la precalificación realizada, a la luz de la lectura de los dictámenes y Resoluciones en cuestión y la documentación obrante, la que en todo momento estuvo a disposición de los oferentes.

Que es la Comisión Privatizadora el órgano competente para resolver todas las cuestiones que se plantearon durante el proceso licitatorio, por ser dicha Comisión la facultada por el artículo 28 de la Ley Nº 6.819 para efectuar, entre otros actos, la calificación de los oferentes y la preadjudicación, facultades que fueran ratificadas por Decreto Nº 1.132/96, por lo que corresponde ratificar los actos de la misma que resuelven cuestiones planteadas por los Participantes.

Que la resolución de la Comisión Privatizadora constituye un acto emanado del órgano superior para entender en la cuestión planteada, por lo que se consideran cumplidos los recaudos establecidos en el artículo 178, segundo párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que de conformidad al procedimiento fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Privatizadora procedió a declarar Preadjudicatario en la Licitación a la Compañía Eléctrica de Salta S.A., por haber cumplido la misma con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos (Sobre Nº 1, Capítulo V del Pliego), haber presentado la Oferta Económica más alta (Sobre Nº 2, núm. 9.1. del Pliego) y ser su Plan de Obras e Inversiones el seleccionado como más conveniente para los intereses de los usuarios y la Provincia, obteniendo el beneficio del diez por ciento (10%) sobre el monto ofertado (núm. 5.7.).

Que correponde refrendar el Contrato de Transferencia suscripto entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Preadjudicatario, Compañía Eléctrica de Salta S.A. declarando a este último Adjudicatario en la Licitación de referencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 141, inc. 2 de la Constitución Provincial y de las específicamente acordadas por las Leyes N°s. 6.811, 6.819 y 6.861.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la totalidad de lo actuado y las Circulares y Resoluciones emitidas por la Comisión Privatizadora en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del paquete mayoritario de EDESA S.A. y ESED S.A.

Art. 2º - Adjudícase a la Compañía Eléctrica de Salta S.A. el sesenta por ciento (60%) de las acciones correspondientes a la empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA S.A.) y el cien por ciento (100%) de las acciones correspondientes a la Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos S.A. (ESED S.A.) en los porcentajes de acciones Clase A y B y con arreglo a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º - Apruébase el Contrato de Transferencia suscrito con el referido Adjudicatario, en la Licitación

mencionada en el artículo anterior, Compañía Eléctrica de Salta S.A. que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º - Los organismos que integran el Sector Público Provincial implementarán las medidas necesarias para adecuarse a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano,

Este contrato de Transferencia de Acciones se celebra en Salta a los 17 días del mes de julio de 1996, entre:

- a) El Estado Provincial, representado en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en virtud de los dispuestos por el Decreto Provincial Nº 1.132 del 14 de junio de 1996, en adelante el "Vendedor";
- b) La Dirección Provincial de Energía de Salta en adelante (D.P.E.) representada en este acto por el señor Interventor, Ing. Raúl Gustavo Martínez;
- c) La Sociedad Inversora "Compañía Eléctrica de Salta S.A.", constituida por los siguientes Integrantes: International Electric Holdings II Co. y Unión FENOSA Desarrollo y Acción Exterior S.A., conforme a lo dispuesto en el Numeral 3.4. del Pliego, en adelante el "Comprador", representadas en este acto por el Sr. Marcelo Aubone Ibarguren y el Sr. Gonzalo Mario Arnedo:
- d) La Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (E.S.E.D. S.A.) en adelante la Sociedad Concesionaria representada en este acto por su Presidente el Sr. Ing. Raúl Gustavo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 6.819, de fecha 3 de enero de 1996, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de la Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos (E.S.E.D. S.A.) y la venta en Licitación Pública Internacional del cien por ciento (100%) de las acciones de dicha Sociedad, pertenecientes el cincuenta y uno por ciento (51%) a las acciones clase "A" y el cuarenta y nueve por ciento (49%) a las acciones clase "B", en adelante "la Licitación".

Que en la mencionada Licitación se preadjudicó al Comprador el cien por ciento (100%) de las acciones de la E.S.E.D. S.A.

Que por virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.132 del 14 de junio de 1996, la provincia de Salta

suscribirá con la Sociedad Concesionaria un Contrato de Concesión (Anexo XV del Pliego) para la prestación del servicio de generación aislada y de distribución de electricidad en el Mercado Disperso de la Provincia, en adelante "La Concesión", la cual deberá ajustarse el Régimen de Suministro de Energía Eléctrica para los servicios prestados por la D.P.E., establecido en el Anexo III del Pliego.

Que sujeto a la condición de que sólo producirá efectos a partir de la Toma de Posesión definida en el Pliego, la provincia de Salta ha dispuesto la transferencia a la Sociedad Concesionaria de los activos detallados en el Anexo 1.

Por lo tanto, en consideración a los antecedentes referidos el Vendedor y el Comprador acuerdan celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial el presente Contrato en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Artículo Primero: Definiciones

Los términos que a continuación se indican tendrán el significado que el presente Artículo los asigna.

Acciones: Son los títulos valores representativos del capital de la Sociedad Concesionaria.

Aumento de Capital: Es el aumento de capital de la Sociedad Concesionaria que refleja la incorporación de activos y pasivos al patrimonio de la Sociedad Concesionaria y para cuya determinación se tuvo en cuenta el precio ofrecido por el Comprador en su Oferta Económica, ajustado en la proporción existentes entre las Acciones objeto de la Licitación y la totalidad de las Acciones (emitidas por la Sociedad Concesionaria).

Autoridad de Aplicación: La provincia de Salta

Contrato de Concesión: La relación jurídica establecida entre el Concedente y ESED S.A., conforme los términos del Contrato de Concesión obrante en el Anexo XV del Pliego.

D.P.E.: Dirección Provincial de Energía.

Dólares (U\$S): Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Impuestos: Todas las formas de imposición en la República Argentina incluyendo, sin carácter limitativo, el impuesto a las ganancias, a los activos, al valor agregado, de sellos y a los ingresos brutos, los derechos de aduanas y otros derechos de importación y exportación y todos los otros impuestos, tasas, derechos, contribuciones y retenciones nacionales, provinciales o municipales, en concepto de capital, intereses, reajustes, multas y sanciones y demás obligaciones de carácter fiscal.

E.S.E.D. S.A.: Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima

El Contrato: el presente Contrato de Transferencia.

Operador: La persona jurídica que por reunir las condiciones especiales exigidas en el Pliego, tiene a su cargo el gerenciamiento de la operación técnica de E.S.E.D. S.A.

Partes: La provincia de Salta y el Comprador, denominados conjuntamente.

Pliego: Este Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Circulares y Resoluciones de la Comisión Privatizadora.

Régimen de Suministro: el obrante en el Anexo III del Pliego.

Anexo: El Anexo I del Contrato, que las Partes suscriben como parte integrante del mismo.

Toma de Posesión: La ejecución de todos y cada uno de los actos jurídicos a celebrarse simultánea, consecutiva y coordinadamente en la ocasión y en la forma prescripta en el Artículo 4º del Contrato y que deberán cumplimentarse en su totalidad salvo acuerdo expreso y por escrito entre las Partes.

Todos los términos no definidos en el presente contrato, tendrán el significado que se les asigna en el Pliego.

Artículo Segundo: Venta de las Acciones Clase "A" y "B".

El Vendedor vende y el Comprador compra la cantidad de 12.240 (doce mil doscientas cuarenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de E.S.E.D. S.A. y la cantidad de 11.760 (once mil setecientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de E.S.E.D. S.A., todas ellas de un Peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a Un (1) Voto por acción, que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" y "B" de E.S.E.D. S.A., representativas del cien por ciento (100%) de su capital social.

Las acciones antes descriptas se venden libres de toda restricción, gravamen o carga, salvo las que surjan expresamente de los estatutos sociales de E.S.E.D. S.A. de la Resolución de su creación, del Pliego y/o del Contrato de Concesión.

Artículo Tercero: Precio y Forma de Pago

El precio por las Acciones Clase "A" y "B" objeto de esta Licitación, totaliza la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil (U\$S 24.000) y será obonado por el Comprador totalmente al contado y en efectivo mediante depósito incondicionado y no sujeto a reserva alguna en el Banco de Salta S.A.

El depósito se efectuará dentro del plazo de Tres (3) días contados a partir de la publicación en el Boletín

Oficial del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la Adjudicación en la Licitación o de su notificación al comprador, lo que ocurra primero.

El depósito deberá ser acreditado por el Comprador ante la Comisión Privatizadora interviniente en la Licitación mediante certificación de la acreditación bancaria correspondiente emitida por el banco receptor, con anterioridad y como recaudo indispensable para la Toma de Posesión.

El pago referido precedentemente se hará libre y neto, incondicionado y no sujeto a reserva alguna ni a retenciones por gastos, impuestos o por cualquier otro concepto.

Artículo Cuarto: Toma de Posesión

4.1. Fecha:

La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha establecida en el numeral 1.5.3.8. del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Actos a Cumplir:

4.2.1. Antes de la Toma de Posesión:

Las Partes se obligan a colaborar ampliamente a fin de facilitar la adecuada transferencia del control operativo de E.S.E.D. S.A. y de sus actividades.

- a) El Comprador tendrá, mediante personal especializado y debidamente acreditado, acceso a las instalaciones de E.S.E.D. S.A. que actualmente son de la Dirección Provincial de Energía de Salta, de acuerdo al procedimiento que las partes acuerdan. Ello para facilitar la preparación de los propios programas y métodos operativos a ser aplicados después de la Toma de Posesión.
- b) El Poder Ejecutivo Provincial aumentará el capital social de la sociedad concesionaria y emitirá las acciones correspondientes a dicho aumento, las que serán íntegramente suscriptas por el Estado Provincial con anterioridad a la fecha de Toma de Posesión.

4.2.2. En la Toma de Posesión.

Se celebrarán todos y cada uno de los siguientes actos jurídicos que se considerarán ejecutados en forma simultánea y como parte del mismo acto:

- 4.2.2.1. El vendedor transferirá al comprador y éste recibirá de conformidad la totalidad de las acciones Clase "A" y "B", objeto de la licitación, comprendidas en el Artículo Segundo de este contrato. Tal transferencia se notificará a E.S.E.D. S.A. para su inscripción en el libro de Registro de Acciones.
- 4.2.2.2. En este acto se procederá a constituir la prenda indicada en el artículo 33 del Contrato de Concesión quedando las acciones Clase "A" prendadas en poder de la provincia de Salta.

4.2.2.3. Asamblea.

Las partes celebrarán una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de E.S.E.D. S.A., de carácter unánime a fin de cumplir los actos que se indican a continuación:

- 1) Aprobar la gestión y aceptar las renuncias de directores y síndicos, titulares y suplentes de E.S.E.D. S.A., designados en el acto constitutivo de la sociedad respecto de sus cargos y de los honorarios que pudieran corresponderles por su desempeño.
- 2) Designar seis (6) Directores Titulares y seis (6) Directores Suplentes de los cuales, cuatro (4) titulares y otros tantos suplentes serán designados en representación de la Clase "A", por el comprador, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán designados en representación de la Clase "B". Los directores designados deberán aceptar su cargo por escrito.
- 3) Designar tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Aceptar la transferencia a favor de E.S.E.D. S.A. de los activos identificados en el Anexo 1. Esta aceptación se extiende a todos los bienes transferidos, incluyendo las servidumbres u otros derechos reales, los cables, medidores, subestaciones, transformadores, muebles, semovientes y vehículos, e inmuebles; el estado de uso, conservación y mantenimiento de estos bienes es conocido y aceptado por los compradores.

Aclárase que el listado de activos del Anexo 1 no es taxativo, razón por la cual el comprador desde ya acepta que la provincia de Salta y la D.P.E., quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la sociedad concesionaria y/o comprador y/o terceros, por la eventual inexistencia de alguno de los activos mencionados en el citado Anexo 1 a la fecha de la Toma de Posesión.

- 5) Ratificar la renuncia del comprador a cualquier reclamo contra el vendedor y/o D.P.E., vinculado a las transferencias referidas en el punto 3); a la entrega de la posesión de los bienes referidos en el punto 5) cuyo estado de uso y conservación es conocido y fue sin reservas aceptado por el comprador; y/o vinculado a la eventual existencia de vicios ocultos.
- 6) Aceptar los activos transferidos en el estado y lugar en que se encuentran sin admitirse reclamos de ninguna naturaleza. Al respecto se ratifica la aceptación de las normas contenidas en el pliego y en el contrato de concesión.
- 7) Ratificar la aceptación de las obligaciones impuestas a E.S.E.D. S.A. en este contrato, en el contrato de concesión y en el pliego.
- 8) Entrará en vigencia del contrato de concesión Anexo XV del pliego.

4.2.2.4. Otros actos:

Una vez celebrada la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se ejecutarán los siguientes Actos:

- 1) Los directores y síndicos designarán sus respectivas autoridades y aprobarán la firma de los instrumentos que se indican en el apartado 2) siguiente.
- 2) El presidente de E.S.E.D: S.A., en su carácter de representante legal de la misma, firmará este contrato y los anexos que lo integran, el contrato de concesión y los anexos que lo integran y el régimen de suministro, a fin de ratificar la vigencia de las obbligaciones y derechos que tales documentos colocan en cabeza de la sociedad.

4.2.2.5. Aceptación de Obligaciones.

- 1) El comprador y E.S.E.D. S.A. reiterarán su formal aceptación de las obligaciones emergentes del contrato y del pliego, declarando que han recibido de conformidad los activos mencionados en el Capítulo XI bis del pliego.
- 2) Mensura, deslinde y otras tareas inherentes a la delimitación y transferencia de los terrenos de la sociedad concesionaria.

La sociedad concesionaria estará obligada a realizar, a su propio costo, las tareas de mensura, deslinde, amojonamiento, alambrado perimetral y cualesquiera otras que resulten necesarias o convenientes para la delimitación completa de sus terrenos; la inscripción de las modificaciones catastrales; la escrituración y la registración de las transferencias del dominio, dentro del plazo de tres (3) años contado a partir de la Toma de Posesión.

3) Servidumbres de acceso y de tránsito.

Los derechos de acceso y de tránsito previstos en este pliego en favor de terceros con relación a los inmuebles transferidos a la sociedad concesionaria, tendrán el carácter de servidumbre perpetua y, como tales, deberán ser instrumentadas en las respectivas escrituras traslativas de dominio que celebran el Estado Provincial con la sociedad concesionaria.

Estará a cargo de este último cualquier costo derivado de esta obligación.

Para la instrumentación de cualquiera de las cláusulas mencionadas precedentemente, la comisión privatizadora, la D.P.E. y el Ente Regulador indistintamente podrán modificar los planos de división en forma justa y razonable.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a la interpretación, instrumentación, o aplicación de las cláusulas o normas precedentemente establecidas será resuelta en forma inapelable por el Ente Regulador.

A los efectos indicados en las cláusulas anteriores, la D.P.E. aportará toda la documentación dominial que posea, debiendo la sociedad concesionaria procurarse, a su propio costo, la que pudiere faltar.

- El comprador ratificará los mandatos irrevocables, a que se refiere el contrato de concesión.
- 5) Los Estatutos Sociales de la sociedad inversora deberán cumplir con lo establecido en el numeral 11.13.1, del Capítulo XI bis del pliego

4.2.3. Acta Notarial:

Se labrará acta notarial de constatación de los actos previstos en el punto 4.2.2. precedente, y de todo otro acto o circunstancia que se vincule o afecte o pueda afectar el otorgamiento, la ejecución o la celebración de tales actos.

Artículo Quinto: Incumplimiento

- 5.1. Incumplimiento de Comprador.
- 5.1.1. En el supuesto de que el comprador dejase de cumplir con cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato y en el pliego y por estos motivos no se realizara la toma de posesión en la fecha designada al efecto, el vendedor deberá intimarlo a cumplir dichas obligaciones dentro del plazo de tres (3) días siguientes a tal notificación. Si persistiera el incumplimiento, el vendedor podrá a su sola opción:
- a) Declarar resuelto de pleno derecho el contrato, exigir al comprador el pago de una multa equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del precio, ejecutar las garantías constituidas y reclamar los daños y perjuicios que correspondan;
- b) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contrato con el cobro de la multa referida, que las partes acuerdan sumar como penalidad al pago de los daños y perjuicios ocasionados y ejecutar las garantías constituidas.

En el caso de resolución del vendedor podrá deducir la multa directamente y de pleno derecho de la suma que hubiera cobrado conforme surge del artículo tercero -si fuere el caso-, sin necesidad de otro trámite o intimación. Ello, sin perjuicio de su derecho a percibir el monto correspondiente a la garantía de mantenimiento de la oferta económica.

- 5.1.2. Sin perjuicio de cualquier otro incumplimiento contractual se considerarán casos de incumplimiento automáticos del contrato en los que no existirá obligación de intimación previa alguna, a los efectos del párrafo 5.1. precedente, los siguientes:
- 1) No hacer en plazo y de manera completa cualquiera de los pagos previstos en el contrato.
- No asistir o no participar el representante del comprador y/o del operador en el acto de la Toma de Posesión.
 - 5.2. Incumplimie, to del Estado Provincial.
- 5.2.1. Si el Estado Provincial no concurriera a la Toma de Posesión, o no se transfirieran las acciones objeto del presente en dicho acto, o si dejara de cumplir

con cualquiera otra obligación sustancial descripta en este contrato de transferencia y por ese motivo no se realizara la Toma de Posesión, entonces el comprador, previa intimación por escrito al Estado Provincial para que dé cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo de los noventa (90) días siguientes, podrá, a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, declarar resuelto el contrato de transferencia y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, los que no incluirán el lucro cesante.

5.2.2. Sin embargo, si el incumplimiento del Estado Provincial referido en el punto 5.2.1. precedente se debiera a la acción de terceros u otras causas ajenas a la voluntad del Estado Provincial, aunque no constituyesen fuerza mayor, la resolución no acarreará responsabilidad para el Estado Provincial.

5.3. Efectos de la rescisión:

Operada la rescisión del contrato de transferencia, el Estado Provincial (o la Comisión Privatizadora) podrá designar nuevo preadjudicatario, aplicando el procedimiento previsto en el numeral 9.4. del pliego.

Artículo Sexto: Responsabilidad.

El comprador ratifica su responsabilidad principal, directa e ilimitada por todas las obligaciones emergentes de la licitación, de la adjudicación y del presente contrato, hasta la Toma de Posesión, en especial por el pago total del precio, en un todo de acuerdo al pliego.

Artículo Séptimo: Interpretación.

7.1. Por ser intención de las partes que E.S.E.D. S.A. esté en condiciones operativas para la distribución en el Mercado Disperso de la provincia de Salta a partir de la fecha de Toma de Posesión, dicha sociedad contará con los activos mencionados en el Anexo 1 de este contrato en las condiciones y según las reglas referidas en el pliego y el Contrato de Concesión, donde se establecen los derechos y obligaciones de E.S.E.D. S.A. en relación a los activos.

Los activos mencionados en el Anexo 1 pasarán en el estado en que se encuentren, sin dar lugar a reclamos, a la fecha de la toma de posesión, a partir de la E.S.E.D. S.A. asumirá la responsabilidad por ellos, por todo concepto, sin recurso alguno contra la D.P.E. y/o contra el vendedor.

7.2. Sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de E.S.E.D. S.A., ninguna referencia en este contrato será interpretada como una garantía en favor del comprador respecto de la cantidad de habitantes sin servicio eléctrico, de la cantidad de servicios individuales, tanto domiciliarios como de servicios públicos, como así también de la estructura de tales servicios en toda el área de concesión, ni del estado de

uso de los activos, o de la situación jurídica del personal y de los activos.

- 7.3. En caso de conflicto entre los términos de la legislación regulatoria, de la concesión vigente, del pliego y del contrato, dichos textos prevalecerán en el orden indicado. No hay otros convenios entre las partes. Las únicas modificaciones o enmiendas válidas serán las que hagan las partes por escrito. La omisión de una sanción no se interpretará como renuncia a futuras sanciones.
- 7.4. Todos los trámites y gestiones como asimismo el pago de los gastos y los tributos necesarios para implementar las transferencias objeto de la licitación y del contrato estarán exclusivamente a cargo de E.S.E.D. S.A. El vendedor y la D.P.E. sólo prestarán la conformidad y colaboración necesarias para hacer posible o facilitar tales trámites y gestiones a cargo del comprador.

Artículo Octavo: Garantías.

El comprador declara y garantiza:

- 1) En caso de tratarse de una persona jurídica, que ésta se encuentre debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de su país de origen.
- 2) No existen acciones, investigaciones o procedimientos pendientes ante ningún tribunal judicial, arbitral o autoridad gubernamental, ni intentos de llevar a cabo los mismos contra el comprador que pudieran, directa o indiretamente, poner en peligro la situación financiera del comprador o el curso de sus negocios y/o de las obligaciones contraídas por el comprador.
- 3) Se han otorgado debidamente todas las autorizaciones de los órganos societarios del comprador necesarias para la validez y oponibilidad de los actos y acuerdos contemplados en el contrato.
- 4) La ejecución de los actos dispuestos en el contrato no excusará el incumplimiento de otras obligaciones o deberes impuestos por ley o contrato al comprador.

Artículo Noveno: Plazo.

Lós plazos estipulados en días en este contrato y sus anexos se cuentan en días corridos. Si un plazo concluyera en un día feriado, se entenderá ampliado al primer día hábil siguiente.

Artículo Décimo: Validez.

La validez del contrato queda condicionada a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial sin cuya conformidad y aceptación no tendrá validez ni eficacia alguna. La denegación de la aprobación o la disconformidad del Poder Ejecutivo Provincial no implicará en ningún caso responsabilidad extracontractual o contractual alguna por parte de la

provincia de Salta, de la Comisión Privatizadora, o de la D.P.E.

Artículo Décimo Primero: Ley Aplicable y Jurisdicción.

Este contrato será interpretado de conformidad con la Ley Argentina y regulado por ella. A todos los efectos derivados del contrato las partes aceptan la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, con renuncia a todo otro fuero o jurisdición, según el numeral 2.1.7. del pliego.

Artículo Décimo Segundo: Domicilios.

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se indican a continuación:

El Estado Provincial en: Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/n., Salta.

D.P.E. en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción y el Empleo, Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/n., Salta.

El Comprador en: Av. del Libertador 602, piso 22, Capital Federal (1001).

E.D.E.S.A. S.A. en: Pje. Zorrilla 29, Salta (Capital). Artículo Décimo Tercero: Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto o enviadas por telegrama con acuse de recibo o carta documento a los domicilios especificados en el artículo decimosegundo.

ANEXOS

Este contrato contiene e incluye el Anexo 1 que forma parte integrante del mismo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

ANEXO I

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS

A. Equipos Generadores

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. la totalidad de los equipos generadores que figuran en el Cuadro Nº 1 adjunto.

B. Inmuebles

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. el inmueble individualizado en el plano adjunto. Dado que el mismo se encuentra dentro de un predio que se transferirá a E.D.E.S.A. S.A., las sociedades concesionarias deberán realizar a posteriori la subdivisión catastral si así lo estiman conveniente.

C. Vehículos

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. los automotores que se incluyen en el Cuadro Nº 2 adjunto.

D. Muebles, Utiles, Herramientas, Equipos y otros.

La D.P.E. transferirá a E.S.E.D. S.A. los equipos que se incluyen en el Cuadro Nº 3 adjunto.

CUADRO 1

EQUIPOS GENERADORES A TRANSFERIR A E.S.E.D. S.A.

Escuela Albergue Nº 623 de Rodeo Colorado Dpto. Iruya:

- * 1 (uno) módulo con 2 (2) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V. cc.
 - * 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.
- * Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

2. Escuela Albergue Nº 540 de Santa Cruz -Dpto. Sta. Victoria Oeste:

- * 1 (un) módulo con 2 (dos) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V cc.
 - * 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.
- * Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases porta fusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

3. Escuela Albergue Nº 192 de Colanzulí - Dpto. Iruya:

- * 2 (dos) módulos, cada uno con 2 (dos) paneles fotovoltaicos marca Solartec 380, 12 V cc.
 - * 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.
- * Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

4. Escuela Albergue de Sta. Rosa de los Pastos Grandes - Dpto. Los Andes:

- * 2 (dos) módulos, cada uno con 6 (seis) paneles fotovoltaicos marca Solartec de 45 W pico c/u, 12 V cc.
 - * 2 (dos) baterías H-Pb de 120 A.
- * Tablero Principal de Control que incluye reguladores de carga; voltímetro con selector de registro; bases portafusibles; let indicador de servicio para c/u de los circuitos de distribución y borneras de conexión.

CUADRO 3

DETALLE DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y UTILES A TRANSFERIR A E.S.E.D. S.A.

- * Taladro Portable: Marca Stilo; a batería 4,8 V; mandril 10 mm (3/8").
- * Grupo Electrógeno Portable: Marca Honda; modelo EG 1400 X; tipo bobina transistorizada; max. pot. 4Ps/3.600 rpm.
 - * Escalera de madera tipo tijera.
 - * Herramientas varias.

Este contrato de Transferencia de Acciones se celebra en Salta a los 17 días del mes de julio de 1996, entre:

- a) El Estado Provincial, representado en este acto por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, en virtud de los dispuestos por el Decreto Provincial Nº 1.132 del 14 de junio de 1996; en adelante el "Vendedor";
- b) La Dirección Provincial de Energía de Salta en adelante (D.P.E.), representada en este acto por el señor Interventor Ing. Raúl Gustavo Martínez;
- c) La Sociedad Inversora "Compañía Eléctrica de Salta" S.A. constituida por los siguientes integrantes: International Electric Holdings II Co. y Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior S.A., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.4. del pliego, en adelante el "Comprador", representadas en este acto por el Sr. Marcelo Aubone Ibarguren y el Sr. Gonzalo Mario Arnedo:
- d) La Empresa Distribuidora de Energía de Salta Sociedad Anónima (E.D.E.S.A. S.A.), en adelante la Sociedad Concesionaria representada en este acto por su presidente el Sr. Ing. Raúl Gustavo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Nº 6.819, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (E.D.E.S.A. S.A.), y la veta en Licitación Pública Internacional del sesenta por ciento (60%) de las acciones de dicha sociedad, pertenecientes el cincuenta y uno por ciento (51%) a las acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) a las acciones Clase "B", en adelante "la Licitación".

Que en la mencionada licitación se preadjudicó al comprador el sesenta por ciento (60%) de las acciones de la E.D.E.S.A. S.A.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.132 del 14 de junio de 1996, la provincia de Salta suscribirá con la Sociedad Concesionaria un Contrato de Concesión (Anexo II del Pliego) para la prestación del servicio público de distribución de electricidad en el Mercado Concentrado de la Provincia, en adelante

"La Concesión" la cual deberá ajustarse el Régimen de Suministro de Energía Eléctrica para los servicios prestados por la Dirección Provincial de Energía, establecido en el Anexo III del pliego.

Que sujeto a las condición de que sólo producirá efectos a partir de la Toma de Posesión definida en el pliego, la provincia de Salta ha dispuesto la transferencia a la Sociedad Concesionaria de:

i) el personal de la D.P.E. afectado a las tareas de distribución, comercialización y generación de electricidad correspondiente al área dada en concesión, que se identifica en el Anexo 1;

ii) los activos detallados en el Anexo 2.

Por lo tanto, en consideración a los antecedentes referidos el Vendedor y el Comprador acuerdan celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial el presente contrato en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Artículo Primero: Definiciones.

Los términos que a continuación se indican tendrán el significado que el presente artículo los asigna.

Acciones: Son los títulos valores representativos del capital de la Sociedad Concesionaria.

Aumento de Capital: Es el aumento de capital de la Sociedad Concesionaria que refleja la incorporación de activos y pasivos al patrimonio de la Sociedad Concesionaria y para cuya determinación se tuvo en cuenta el precio ofrecido por el Comprador en su Oferta Económica, ajustado en la proporción existente entre las acciones objeto de la licitación y la totalidad de las acciones (emitidas por la Sociedad Concesionaria).

Autoridad de Aplicación: La provincia de Salta.

Contrato de Concesión: La relación jurídica establecida entre el Concedente y E.D.E.S.A. S.A. conforme los términos del Contrato de Concesión obrante en el Anexo II del pliego.

D.P.E.: Direccióm Provincial de Energía.

Dólares (U\$S): Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Impestos: Todas las formas de imposición en la República Argentina incluyendo, sin carácter limitativo, el impuesto a las ganancias, a los activos, al valor agregado, de sellos y a los ingresos brutos, los derechos de aduanas y otros derechos de importación y exportación y todos los otros impuestos, tasas, derechos, contribuciones y retenciones nacionales, provinciales o municipales, en concepto de capital, intereses, reajustes, multas y sanciones y demás obligaciones de carácter fiscal.

E.D.E.S.A. S.A. Empresa Distribuidora de Energía de Salta Sociedad Anónima.

El Contrato: El presente Contrato de Transferencia.

Operador: La persona jurídica que por reunir las condiciones especiales exigidas en el pliego, tiene a su cargo el gerenciamiento de la operación técnica de E.D.E.S.A. S.A.

Partes: La provincia de Salta y el Comprador, denominados conjuntamente.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones para la venta del paquete mayoritario de acciones de E.D.E.S.A. S.A. y E.S.E.D. S.A., sus anexos, circulares y resoluciones de la Comisión Privatizadora.

Régimen de Suministro: El obrante en el Anexo III del pliego.

Anexos: Los Anexos 1 y 2 del contrato, que las partes suscriben como parte integrante del mismo.

Toma de Posesión: La ejecución de todos y cada uno de los actos jurídicos a celebrarse simultánea, consecutiva y coordinadamente en la ocasión y en la forma prescripta en el Artículo 4º del contrato y que deberán cumplimentarse en su totalidad salvo acuerdo expreso y por escrito entre las partes.

Todos los términos no definidos en el presente contrato, tendrán el significado que se les asigna en el pliego.

Artículo Segundo: Venta de las Acciones Clase "A" y "B"

El vendedor vende y el comprador compra la cantidad de 38.245.237 (treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco doscientos treinta y siete) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de E.D.E.S.A. S.A. y la cantidad de 6.749.159 (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B", que representan el nueve por ciento (9%) del capital social de E.D.E.S.A. S.A., todas ellas de un peso (1 \$) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, que constituyen la totalidad de las acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) en acciones Clase "B" del capital social de E.D.E.S.A. S.A., representativas del sesenta por ciento (60%) de su capital social.

Las acciones antes descriptas se venden libres de toda restricción, gravamen o carga, salvo las que surjan expresamente de los estatutos sociales de E.D.E.S.A. S.A., de la Resolución de su creación, del pliego y/o del contrato de concesión.

Artículo Tercero: Precio y Forma de Pago.

El precio por las acciones de Clase "A" y "B" objeto de esta licitación, asciende a la suma de dólares estadounidenses cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis (U\$\$ 44.994.396) y será abonado por el Comprador totalmente al contado y en efectivo mediante depósito incondicionado y no sujeto a reserva alguna en el Banco de Salta S.A.

El depósito se efectuará dentro del plazo de Tres (3) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del decreto del Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la adjudicación o de su notificación al Comprador, lo que ocurra primero.

El depósito deberá ser acreditado por el Comprador ante la Comisión Privatizadora interviniente en la Licitación mediante certificación de la acreditación bancaria correspondiente emitida por el banco receptor, con anterioridad y como recaudo indispensable para la Toma de Posesión.

El pago referido precedentemente se hará libre y neto, incondicionado y no sujeto a reserva alguna ni a retenciones por gastos, impuestos o por cualquier otro concepto.

Artículo Cuarto: Toma de Posesión.

4.1. Fecha:

La Toma de Posesión se llevará a cabo en la fecha establecida en el numeral 1.5.3.8. del Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Actos a Cumplir:

- 4.2.1. Antes de la Toma de Posesión.
- a) Las Partes se obligan a colaborar ampliamente a fin de facilitar la adecuada transferencia del control operativo de E.D.E.S.A. S.A. y de sus actividades.
- El Comprador tendrá, mediante personal especializado y debidamente acreditado, acceso a las instalaciones de E.D.E.S.A. S.A. que actualmente son de la Dirección Provincial de Energía de Salta, de acuerdo al procedimiento que las Partes acuerden. Ello para facilitar la preparación de los propios programas y métodos operativos a ser aplicados después de la Toma de Posesión.
- b) El Poder Ejecutivo Provincial aumentará el capital social de la Sociedad Concesionaria y emitirá las Acciones correspondientes a dicho aumento, las que serán íntegramente suscriptas por el Estado Provincial con anterioridad a la fecha de Toma de Posesión.

4.2.2. En la Toma de Posesión

Se celebrarán todos y cada uno de los siguientes actos jurídicos que se considerarán ejecutados en forma simultánea y como parte del mismo acto:

4.2.2.1. El Vendedor transferirá al Comprador y éste recibirá de conformidad la totalidad de las Acciones Clase "A" y el nueve por ciento (9%) de acciones clase "B", objeto de la Licitación, comprendidas en el Artículo Segundo de este Contrato.

Tal transferencia se notificará a E.D.E.S.A. S.A. para su inscripción en el libro de Registros de Acciones.

4.2.2.2. En este acto se procederá a constituir la prenda indicada en el artículo 34 del Contrato de Concesión quedando las acciones Clase "A" prendadas en poder de la provincia de Salta.

4.2.2.3. Asamblea

Las Partes celebrarán una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de E.D.E.S.A. S.A. de carácter unánime a fin de cumplir los actos que se indican a continuación:

- 1) Aprobar la gestión y aceptar las renuncias de directores y síndicos, titulares y suplentes de E.D.E.S.A. S.A., designados en el acto constitutivo de la Sociedad respecto de sus cargos y de los honorarios que pudieran corresponderles por su desempeño.
- 2) Designar Siete (7) Directores Titulares y Siete (7) Directores Suplentes de los cuales, Cuatro (4) titulares y otros tantos suplentes serán designados en representación de la Clase "A", por el comprador, Dos (2) titulares y Dos (2) suplentes serán designados en representación de la Clase "B" y un (1) Director titular y un (1) suplente serán designados en representación de la clase "C" por el vendedor. Los directores designados deberán aceptar su cargo por escrito.
- 3) Designar tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, de los cuales dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes serán designados por el comprador y un (1) miembro titular y un (1) suplente por el vendedor, quienes deberá aceptar sus cargos por escrito.
- 4) Aceptar la transferencia a favor de E.D.E.S.A. S.A. de:
- i) El personal detallado en el Anexo 1. Al respecto, el Comprador ratifica la aceptación de las normas contenidas en el citado Anexo y en el Pliego.
- ii) Los activos identificados en el Anexo 2. Esta aceptación se extiende a todos los bienes transferidos, incluyendo las servidumbres u otros derechos reales, los cables, medidores, subestaciones, transformadores, muebles, semovientes y vehículos e inmuebles; el estado de uso, conservación y mantenimiento de estos bienes es conocido y aceptado por los Compradores.

Aclárase que el listado de Activos del Anexo 2 no es taxativo, razón por la cual el Comprador desde ya acepta que la provincia de Salta y la D.P.E. quedan eximidos de toda responsabilidad frente a la Sociedad Concesionaria y/o el Comprador y/o terceros, por la eventual inexistencia de alguno de los Activos mencionados en el citado Anexo 2, punto "F - Materiales"; "G - Vehículos" e "I - Muebles, útiles, herramientas, equipos y otros", a la fecha de la Toma de Posesión.

 Ratificar la renuncia del Comprador a cualquier reclamo contra el Vendedor y/o D.P.E. vinculado a las transferencias referidas en el punto 3); a la entrega de la posesión de los bienes referidos en el punto 5) cuyo estado de uso y conservación es conocido y fue sin reservas aceptado por el Comprador y/o vinculado a la eventual existencia de vicios ocultos.

- 6) Aceptar los Activos transferidos en el estado y lugar en que se encuentran sin admitirse reclamos de ninguna naturaleza. Al respecto se ratifica la aceptación de las normas contenidas en el Pliego y en el Contrato de Concesión.
- 7) Ratificar la aceptación de las obligaciones impuestas a E.D.E.S.A. S.A. en este Contrato, en el Contrato de Concesión y en el Pliego.
- 8) Entrada en vigencia el Contrato de Concesión Anexo II del Pliego.

4.2.2.4. Otros Actos:

Una Vez celebrada la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se ejecutarán los siguientes Actos:

- 1) Los directores y síndicos designarán sus respectivas autoridades y aprobarán la firma de los instrumentos que se indican en el apartado 2) siguiente.
- 2) El Presidente de E.D.E.S.A. S.A. en su carácter de representante legal de la misma, firmará este Contrato y los Anexos que lo integran, el Contrato de Concesión y los Subanexos que lo integran y el Régimen de Suministro, a fin de ratificar la vigencia de las obligaciones y derechos que tales documentos colocan en cabeza de la Sociedad.

4.2.2.5. Aceptación de Obligaciones.

- 1) El Comprador y E.D.E.S.A S.A. reiterarán su formal aceptación de las obligaciones emergentes del Contrato y del Pliego, declarando que han recibido de conformidad los Activos mencionados en los Numerales 11.5, 11.6 y 11.7 del Capítulo XI del Pliego.
- 2) A las 12,00 horas del día que se fije como fecha efectiva de Toma de Posesión se tomará el estado de los medidores de energía eléctrica en cada uno de los puntos de intercambio, correspondientes a los distintos niveles de tensión. Asimismo se efectuarán las estimaciones de los intercambios que hubieran ocurrido hasta ese momento en aquellos puntos donde no haya medición de energía y/o potencia.

Quedará a cargo de la Sociedad Concesionaria las obligaciones provenientes de toda compra y/o venta de energía posterior a esta toma de estados.

En el Anexo XII del Pliego se muestra un resumen de los puntos de medición involucrados.

3) Se medirá la existencia de combustibles en los tanques de cada una de las Centrales que integran la Sociedad Concesionaria, el que será abonado por la Sociedad Concesionaria a la D.P.E. al contado, dentro de las Setenta y Dos (72) horas y al precio de Destilería

- Y.P.F. más el costo de transporte a cada una de las Centrales.
- Mensura, deslinde y otras tareas inherentes a la delimitación y transferencia de los terrenos de la Sociedad Concesionaria.

La Sociedad Concesionaria estará obligada a realizar, a su propio costo, las tareas de mensura, deslinde, amojonamiento, alambrado perimetral y cualesquiera otras que resulten necesarias o convenientes para la delimitación completa de sus terrenos; la inscripción de las modificaciones catastrales; la escrituración y la registración de las transferencias del dominio, dentro del plazo de Tres (3) años contado a partir de la Toma de Posesión.

5) Servidumbres de acceso y de tránsito.

Los derechos de acceso y de tránsito previstos en este Pliego en favor de terceros con relación a los inmuebles transferidos a la Sociedad concesionaria, tendrán el carácter de servidumbre perpetua y, como tales, deberán ser instrumentadas en las respectivas escrituras traslativas de dominio que celebran el Estado Provincial con la Sociedad Concesionaria.

Estará a cargo de este último cualquier costo derivado de esta obligación.

Para la instrumentación de cualquiera de las cláusulas mencionadas precedentemente, la Comisión Privatizadora, la D.P.E. y el Ente Regulador indistintamente podrán modificar los planos de división en forma justa y razonable.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación a la interpretación, instrumentación o aplicación de las cláusulas o normas precedentemente establecidas será resuelta en forma inapelable por el Ente Regulador.

A los efectos indicados en las cláusulas anteriores, la D.P.E. aportará toda la documentación dominial que posea, debiendo la Sociedad Concesionaria procurarse, a su propio costo, la que pudiere faltar.

- 6) El Comprador ratificará los mandatos irrevocables, a que se refiere el Contrato de Concesión.
- 7) Los Estatutos Sociales de la Sociedad Inversora deberán cumplir con lo establecido en el numeral 11.13.1 del Pliego.

4.2.3. Acta Notarial:

Se labrará acta Notarial de constatación de los actos previstos en el punto 4.2.2. precedente y de todo otro acto o circunstancia que se vincule o afecte o pueda afectar el otorgamiento, la ejecución o la celebración de tales actos.

Artículo Quinto: Incumplimiento

- 5.1. Incumplimiento del Comprador.
- 5.1.1. En el supuesto de que el Comprador dejase de cumplir con cualquiera de las obligaciones previstas

en este Contrato y en el Pliego y por estos motivos no se realizara la Toma de Posesión en la fecha designada al efecto, el Vendedor deberá intimarlo a cumplir dichas obligaciones dentro del plazo de Tres (3) días siguientes a tal notificación. Si persistiera el incumplimiento, el Vendedor podrá a su sola opción:

a) declarar resuelto de pleno derecho el Contrato, exigir al Comprador el pago de una multa equivalente al Treinta Por Ciento (30%) del valor del Precio, ejecutar las garantías constituidas y reclamar los daños y perjuicios que correpondan;

 b) exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contrato con el cobro de la multa referida, que las Partes acuerdan sumar como penalidad al pago de los daños y perjuicios ocacionados y ejecutar las garantías constituidas.

En el caso de resolución el Vendedor podrá deducir la multa directamente y de pleno derecho de la suma que hubiera cobrado conforme surge del Artículo Tercero-si fuere el caso-, sin necesidad de otro trámite o intimación. Ello, sin perjuicio de sus derechos a percibir el monto correspondiente a la garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica.

- 5.1.2. Sin perjuicio de cualquier otro incumplimiento contractual se considerarán casos de incumplimiento automáticos del Contrato en los que no existirá obligación de intimación previa alguna, a los efectos del párrafo 5.1. precedente, los siguientes:
- 1) No hacer en plazo y de manera completa cualquiera de los pagos previstos en el Contrato.
- No asistir o no participar el representante del comprador y/o del Operador en el acto de la Toma de Posesión.
 - 5.2. Incumplimiento del Estado Provincial.
- 5.2.1. Si el Estado Provincial no concurriere a la Toma de Posesión, o no se transfirieran las Acciones objeto del presente en dicho acto, o si dejara de cumplir con cualquiera otra obligación sustancial descripta en este Contrato de Transferencia y por ese motivo no se realizará la Toma de Posesión, entonces el Comprador, previa intimación por escrito al estado Provincial para que dé cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo de los Noventa (90) días siguientes, podrá, a partir de la fecha de vencimiento de dicho plazo, declarar resuelto el contrato de Transferencia y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, los que no incluirán el lucro cesante.
- 5.2.2. Sin embargo, sí el incumplimiento del Estado Provincial referido en el punto 5.2.1. precedente se debiera a la acción de terceros u otras causas ajenas a la voluntad del Estado Provincial, aunque no

constituyesen fuerza mayor, la resolución no acarreará responsabilidad para el Estado Provincial.

5.3. Efectos de la rescisión

Operada la rescisión del Contrato de Transferencia, el Estado Provincial (o la Comisión Privatizadora) podrá designar nuevo Preadjudicatario, aplicando el procedimiento previsto en el numeral 9.4. del pliego.

Artículo Sexto: Responsabilidad

El Comprador ratifica su responsabilidad principal, directa e ilimitada por todas las obligaciones emergentes de la Licitación, de la Adjudicación y del presente Contrato, hasta la Toma de Posesión, en especial por el pago total del precio, en un todo de acuerdo al Pliego.

Artículo Séptimo: Interpretación

7.1. Por ser intención de las Partes que E.D.E.S.A. S.A. esté en condiciones operativas para la distribución en el Mercado Concentrado de la provincia de Salta a partir de la fecha de Toma de Posesión, dicha Sociedad contará con el personal, activos y contratos mencionados en los Anexos 1 y 2 de este contrato en las condiciones y según las reglas allí referidas, donde se establecen los derechos y obligaciones de E.D.E.S.A S.A. en relación al personal y activos.

Los activos mencionados en el Anexo 2 pasarán en el estado en que se encuentren, sin dar lugar a reclamos, a la fecha de la Toma de Posesión, a partir de la cual, la E.D.E.S.A. S.A. asumirá la responsabilidad por ellos, por todo concepto, sin recurso alguno contra la D.P.E. y/o contra el Vendedor.

- 7.2. Sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de E.D.E.S.A. S.A. ninguna referencia en este Contrato será interpretada como una garantía en favor del Comprador respecto de la disponibilidad y del precio de la energía eléctrica al por mayor, del aumento o disminución de tarifas al por menor, del estado de uso de los Activos, o de la situación jurídica del personal y de los Activos.
- 7.3. En caso de conflicto entre los términos de la Legislación Regulatoria, de la Concesión vigente, del Pliego y del Contrato, dichos textos prevalecerán en el orden indicado. No hay otros convenios entre las partes. Las únicas modificaciones o enmiendas válidas serán las que hagan las Partes por escrito. La omisión de una sanción no se interpretará como renuncia a futuras sanciones.
- 7.4. Todos los trámites y gestiones como asimismo el pago de los gastos y los tributos necesarios para implementar las transferencias objeto de la Licitación y del Contrato estarán exclusivamente a cargo de E.D.E.S.A. S.A. El Vendedor y la D.P.E. sólo prestarán la conformidad y colaboración necesarias para hacer

posible o facilitar tales trámites y gestiones a cargo del Comprador.

Artículo Octavo: Garantías

El comprador declara y garantiza:

- En caso de tratarse de una Persona Jurídica, que ésta se encuentre debidamente constituida y válidamente existentes conforme a las leyes de su país de origen.
- 2) No existen acciones, investigaciones o procedimientos pendientes ante ningún tribunal judicial, arbitral o autoridad gubernamental, ni intentos de llevar a cabo los mismos contra el Comprador que pudieran, directa o indirectamente, poner en peligro la situación financiera del Comprador o el curso de sus negocios y/o de las obligaciones contraídas por el comprador.
- 3) Se han otorgado debidamente todas las autorizaciones de los órganos societarios del comprador necesarias para la validez y oponibilidad de los actos y acuerdos contemplados en el Contrato.
- 4) La ejecución de los actos dispuestos en el Contrato no excusará el incumplimiento de otras obligaciones o deberes impuestos por ley o contrato al Comprador.

Artículo Noveno: Plazo

Los plazos estipulados en días en este Contrato y sus Anexos se cuentan en días corridos. Si un plazo concluyera en un día feriado, se entenderá ampliado al primer día hábil siguiente.

Artículo Décimo: Validez

La validez del Contrato queda condicionada a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial sin cuya conformidad y aceptación no tendrá validez ni eficacia alguna. La denegación de la aprobación o la disconformidad del Poder Ejecutivo Provincial no implicará en ningún caso responsabilidad extracontractual o contractual alguna por parte de la provincia de Salta, de la Comisión Privatizadora, o de la D.P.E.

Artículo Décimo Primero: Ley Aplicable y Jurisdicción

Este contrato será interpretado de conformidad con la Ley Argentina y regulado por ella. A todos los efectos derivados del contrato las partes aceptan la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, según el Numeral 2.1.6. de Pliego.

Artículo Décimo Segundo: Domicilios

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se indican a continuación:

El Estado Provincial en: Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/Nº Salta.

D.P.E. en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción y el Empleo. Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Av. del Inca s/Nº Salta.

El Comprador en: Av. del Libertador 602, piso 22, Capital Federal (1001).

E.D.E.S.A. S.A. en: Pje. Zorrilla 29, Salta (Capital).
Artículo Décimo Tercero: Notificaciones

Todas las notificaciones entre las partes deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto o enviadas por telegrama con acuse de recibo o carta documento a los domicilios especificados en el Artículo Décimo Segundo.

ANEXOS

Este Contrato contiene e incluye los Anexos 1 y 2 los cuales forman parte integrante del mismo.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

ANEXO II

Transferencia de Activos -Créditos y Débitos con la Clientela

A. Redes de Transmisión

La D.P.E. no tiene redes de trasnmisión entre sus activos transferibles.

B. Redes de Subtransmisión y Distribución

La D.P.E. transfiere a la Sociedad Concesionaria la totalidad de sus redes de subtransmisión y distribución. Las longitudes aproximadas en los diferentes niveles de tensión son:

- * Subtransmisión
- * 116 Km a nivel de 132 Kv
- * 41 Km a nivel de 132 Kv pero operando en 33 Kv
- * 60 Km a nivel de 66 Kv
- * 1.064 Km a nivel de 33 Kv
- * 775,81 Km a nivel de 13,2 Kv
- * Distribución
- * 90 Km a nivel de 33 Kv
- * 391 Km a nivel de 13,2 Kv
- * 30 Km a nivel de 19,05 Kv
- * 6,32 Km a nivel de 7,6 Kv
- * 45 Km de cable subterráneo de 13,2 Kv

La red de Baja Tensión tiene una longitud aproximada de 4.950 Km, con una participación de 60% para el mercado de la capital y el resto para el interior. El 96% de esta longitud es red aérea.

Se transferirá también a E.D.E.S.A. S.A. la totalidad de las redes de los Municipios descriptos en el Apartado 2.6 del Anexo X.

C. Estaciones y Subestaciones Transformadoras de Subtransmisión y Distribución

La D.P.E. transfiere a la Sociedad Concesionaria la totalidad de sus Estaciones y Subestaciones Transformadoras de Subtransmisión y Distribución.

La D.P.E. cuenta entre sus activos con dos Estaciones Transformadoras de 132 Kv, a saber: a) E.T. El Tunal (13,2/132Kv), 2 x 7,5 MVA y b) E.T. J.V.González (132/33/13,2 Kv), 2 x 7,5 MVA.

Ambas estaciones forman parte del Sistema de Subtransmisión en 132 Kv Metán-El Tunal-J.V. González, perteneciente a la D.P.E. y que también será transferido a E.D.E.S.A. S.A.

Existen alrededor de 2.008 estaciones de transformación, en su gran mayoría aéreas, en los niveles de MT/BT. El número de estaciones subterráneas es de 27 en el nivel 13,2/0,400/0,231 Kv.

La potencia de los transformadores de distribución varía entre 5 y 630 KVA.

El parque de transformación está constituido por unidades trifásicas utilizadas en redes aéreas de Baja Tensión trifásicas y monofásicas.

La red de distribución de Baja Tensión es mayoritariamente tetrafilar de 380/220 Kv.

Los Transformadores de distribución MT/BT están instalados en cámaras subterráneas, a nivel y en plataformas alimentando tanto a redes subterráneas como aéreas.

D. Centrales Generadoras

La D.P.E. transferirá a E.D.E.S.A. S.A. la totalidad de las Centrales Generadoras que figuran en el Cuadro Nº 1 adjunto. Se incluyen los grupos electrógenos, sistemas de servicios auxiliares, instalaciones, oficinas, talleres, etc. que son propiedad de la D.P.E.

E. Inmuebles

Se transferirá la totalidad de los inmuebles que se indican en el cuadro N° 2 adjunto que son de propiedad del Estado Provincial. Aquellos inmuebles que figuran con un propietario diferente del Estado Provincial y que tienen iniciada la tramitación necesaria para regularizar su situación, se tranferirán provisoriamente hasta tanto la Provincia concluya el trámite iniciado, momento en que se concretará la transferencia definitiva.

F. Materiales

La D.P.E. tranferirá a la Sociedad Concesionaria la totalidad del material, repuestos y equipos que se encuentren en sus depósitos y en los diferentes distritos y delegaciones, al momento de efectivizarse la cesión de la Concesión.

G. Vehículos

La D.P.E. tranferirá la totalidad del parque automotor que se incluye en el cuadro Nº 3 adjunto.

H. Planos de las Redes y Estaciones Transformadoras

La D.P.E. pondrá a disposición de la Sociedad Concesionaria los planos y documentación de que dispone, relacionada con las instalaciones que se transfieren, para que la misma los reproduzca según sus requerimientos.

I. Muebles, Utiles, Herramientas, Equipos v otros.

La D.P.E. transferirá a la Sociedad Concesionaria la totalidad de los muebles, útiles herramientas, equipos y otros que se encuentren disponibles tanto en su sede central como en sus delegaciones, distritos, subdistritos e instalaciones al momento de efectivizarse la transferencia.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 5.926

F. v/c. Nº 8.204

GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Educación de Salud Licitación Pública Nº 47

Obra: Refacción y ampliación Centro de Salud Nº 9 - Villa Lavalle - Salta - Capital

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Precio del Pliego: \$ 75,00

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 26 de agosto de 1996, Hs. 10.00

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos: A partir del 12 de agosto de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 256.

Valor al cobro \$63,00

e) 13 al 15/08/96

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 5.930

F. Nº 87.751

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Licitación Privada Nº 5/96 (Art. 9º Decreto 826/88)

- A) Jefatura Agrupación VII "Salta"
- B) Licitación Privada Ley 20.124 Decreto 598/88 para Gendarmería Nacional.
 - C) Licitación Privada 5/96
 - D) Consultas: Expte. FM 6-4.274/5
- E) Firmas Preadjudicadas: Eudoro Paulino Costello, con domicilio en Avda. Independencia 775 -4400 Salta.

F) Renglones Preadjudicados: 1 al 12 inclusive.

G) Precio Unitario: \$ 0,805; 0,605; 0,30; 2,50; 2,60; 2,25; 4,55; 2,25; 4,20; 2,00; 1,54; 5,00.

H) Precio Total: \$ 20.032.80.

 Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Imp. \$ 42,00

e) 13 y 14/08/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.942

F. Nº 87.785

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos "Martínez, Néstor Zacarías, s/Sucesorio" - Expte. Nº B-71.447/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de abril de 1996. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

O.P. Nº 5.941

F. Nº 87.779

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Larraux, Helio Jorge - Sucesorio" - Expte. Nº B-84.077/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 08 de agosto de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 16/08/96

O.P. Nº 5.934

F. Nº 87.760

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de José Miguel Petrello", Expte. Nº 36.057/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el

siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 29 de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/96

O.P. Nº 5.920

R. s/c. Nº 7.301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Romano, Eduardo Rolando y Mercedes Frías de Romano - Sucesorio" - Expte. Nº 38.717/70. Cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean herederos o acredores, para que en el término de 30 días coparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley y por ante este Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación a cargo del Proveyente. Salta, 29 de mayo de 1996. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 12, 13 y 14/08/96

O.P. Nº 5.915

F. N° 87.716

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Pierola, Alberto; Navarro, América", Expte. Nº B-84.771/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Salta, 07 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/08/96

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.947

F. Nº 87.790

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado en dos plantas, Los Inciensos Nº 322 del Bº Tres Cerritos de esta ciudad

El día viernes 16 de agosto de 1996, a las 19,00 horas en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con

la base de \$ 43.825,83 (cdto. hipotecario) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle Los Inciensos Nº 322 (entre los Nºs. 246 y 285) - Bº Tres Cerritos de esta ciudad o identificado como: Catastro Nº 46.577 - Sección K - Manzana 85 -Parcela 17 - Dpto. Capital 01; Plano 3.541; Sup. 300,00 m2; Medidas: 10,00 mts. x 30,00 mts.; Límites: al N. c/L. 18; al S. c/L. 16; al E. c/L. 3 v al O. c/calle Los Inciensos, todo según títulos. Edificación: Cuenta con jardín frontal c/entrada para vehículo y 3 puertas de acceso. En Planta Baja: Tiene un acceso principal por living comedor, acceso de servicio por cocina-comedor, c/mueble bajo mesada y revestimiento de azulejos, 3 dormitorios (dos c/placares), antebaño y baño de 1ra, c/revest, de azulejos, todo c/pisos de granito blanco, lavadero cubierto y fondo parquizado. En Planta Alta: Tiene escalera de acceso, hall y living-comedor con balcón sobre el frente, cocina-comedor c/mueble bajo mesada y revest. de azulejo, todo c/piso de cerámica; 3 dormitorios (dos c/placares), y pisos alfombrados, antebaño y baño de 1ra., c/revest. de azulejos, lavadero cubierto y balcón sobre el contrafrente, todo c/pisos cerámicos. El inmueble consta de dos pisos, resueltos en una casa habitación por cada planta, funcionando c/servicios unificados, pero con accesos independientes. Toda la construcción es de material, con techos de losa plana y carpintería de chapas y madera. Tiene servicios de: agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 391303. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado en planta alta por el Sr. Héctor Oscar Barrera y flia, y en planta baja por el Sr. Daniel Barrera y flia. quienes lo hacen en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuentà del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio que se sigue contra Expreso Tres Cerritos S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº B-79.759/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscripto) -Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.). Imp. \$ 111,00 e) 14 al 16/08/96

O.P. Nº 5,946

F. Nº 87,789

En Laprida 469 - Salta
Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE
Un inmueble en la ciudad de Metán
(salón comercial)

El día 16/08/96, a las 18,10 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Las Heras, Oscar Eugenio vs. Pérez, Juan José; Chancalay de Pérez, Silvia del Valle; Villa Agüero, Alberto Welindo" - Embargo Preventivo - Prep. Vía Ejecutiva - Expte. Nº B-69.790/95, procederé a rematar, con la base de \$ 14.845,60 (corresp. a acuerdo obrante a fs. 58 de autos), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 2.645 - Secc.: "B" - Manz.: 62 - Parc.: 16a - Dpto.: Metán (14) - Plano Nº 381 -Medidas: Fte.: 11,40 m. - Fdo.: 24,95 - Superficie total: 287,20 m2. - Límites: N.: Lote 2 - S.: calle Güemes - E.: Parcela 15 - O.: calle Alberdi -Ubicación Municipal: sobre calles Gral. Güemes esq. Yrigoyen (esq. Nor-Este) ciudad de Metán provincia de Salta - Estado Ocupacional: (se encuentra ocupada por el Sr. Antonio Acuña en carácter de inquilino y que posee contrato de locación y su locador es el Sr. Juan José Pérez Villa - Mejoras: se trata de un local bailable denominado Bahía Tropical - 1 salón de 11,00 mts. de ancho aprox. por 24,00 mts. de largo aprox. - Construido en material con sus paredes revocadas y posee tres portones metálicos a la calle, dos tipos persianas y uno corredizo, asimismo posee una ventana grande con persiana metálica techo de chapa acanalada de aluminio, con estructura metálica (correas, vigas, etc.), cielorraso de telgopor, posee barra construida en ladrillos y losa y en su interior una mesada con bacha, posee dos baños, uno con inodoro y mijitorio, el otro con dos inodoros y lavatorio, en el salón posee un desnivel con piso de baldosa cerámica, en una sup. aprox. del 50% del salón, el resto de los pisos son de cemento alisado y mosaico calcáreo, posee un arco de material en su interior - Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público y ambas calles asfaltadas, el presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado

sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$40,00

e) 14/08/96

O.P. Nº 5.945

F. Nº 87.788

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos en Villa Floresta en la ciudad de Salta

El día 16/08/96, a las 18,05 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Zenteno, Marcelo F. vs. Vázquez, Juana G. y otro" - Ejecución de Honorarios -Expte. Nº B-72.187/95, procederé a rematar con las bases de (corresp. a las 2/3 partes corresp. al valor fiscal), los siguientes inmuebles y cuya identificación catastral es: 1°) Matrícula: 65.698 - Secc.: "V" - Parc.: 2a - Manz.: 34 - Dpto.: Capital (01) - Plano Nº 4.073 - Medidas: Fte.: 10,00 m. -Fdo.: 30,00 m. - Sup. Tot.: 300,00 m2. - Límites: N.: L. 5 - S.: calle de Los Churquis - E.: L. 7 - O.: L. 9 - 2°) Matrícula: 65.608 - Secc.: "V" - Manz.: 35 - Parc.: 1c - Dpto.: Cap. (01) - Extensión: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 40,00 m. - Superficie total: 400,00 m2. 1.523,13 m2. - Límites: N.: Parc. 1b -S.: Parcela 1d - E.: calle del Alto - O.: Lote 10 -Ubicación Municipal: sobre calles Gómez Rincón esq. H. Diez de Va Floresta de esta ciudad de Salta - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Deshabitado (los dos lotes mencionados) -Mejoras: se trata de dos terrenos baldíos sin mejoras ni ocupantes y no contando con ningún tipo de serv. público, únicamente agua potable que se obtiene de una canilla pública ubicada al frente de estos lotes sus calles son de tierra y la zona no posee cloacas ni alumbrado público. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

O.P. Nº 5.944

F. Nº 87.787

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble con galpón y vivienda en Villa Santa Ana - Salta

El día 16/08/96, a las 18.00 Hs. en mi local de remate de calle: Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. (D.J.C. -Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "González, Néstor - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata" - Expte. Nº B-24.665/91, procederé a rematar, con la base de \$ 2.531,45 (corresp. a las 2/3 partes de las 3/5 partes que le corresp. al demandado), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 87.696 - Secc.: "R" - Manz.: 661 - Parc.: 19 - Dpto.: Capital (01) - Plano Nº 6.650 - Medidas: Fte.: 23,71 m. - Cfte.: 23,88 - Cdo.: E.: 65,65 m. Cdo. O.: 62,83 m. - Superficie total: 1.523,13 m2. - Límites: N.: calle - S.: Parcela 14 Matr.: 14.445 de Esteban Velázquez - E.: Parcela 20 Matr.: 41.450 de Miguel Solís - O.: Parcela 19b Matr.: 87.695 de Gladis Montero - Ubicación Municipal: sito en calle Nº 1 sin Nº de Villa Santa Ana - provincia de Salta - Estado Ocupacional: Se encuentra ocupada por el Sr. Víctor Mario Quinteros quien lo hace en calidad de apoderado de la firma Centenario S.R.L. que ocupa el presente inmueble y según el Dr. Quintero lo hace en calidad de ocupante con justo título - Mejoras: se trata de un inmueble que en la entrada posee un portón metálico de dos hojas (entrada p/vehículos), en un lateral posee una edificación de block de cemento con chapa de zinc y estructura metálica de aprox. 9,00 x 10 mts. que consta en su interior de una habitación (1,20 x 3,00 mts.), una habitación (4,00 x 3,00 mts.), una habitación (3,60 x 7,50 mts.) aprox., los pisos de este sector son de cemento alisado y baldosa calcárea, sobre el otro lateral se encuentra un tinglado a dos aguas c/techo de chapa zinc y estructura metálica de 44,00 x 10,00 mts. (aprox.) c/portón metálico, en su interior se observa una pared divisoria de material con portón de alambre - La medianera Este se encuentra edificada en un 90% con block de cemento y el resto con chapa de zinc - La medianera Oeste en un 80% es de alambrado con poste olímpico y el resto de block de cemento - Asimismo existe construida una casa con las siguientes distribución: un pequeño porch de entrada, un living (2,50 x 4,00 mts.), una habitación (3,00 x 3,00 mts.), una cocina-comedor de (3,00 x 2,50 mts.), una habitación en construcción (3,00 x 1,50 mts.), un baño en construcción (3,00 x 1,50 mts.), baldosa calcárea y cemento alisado, techo de chapa y estructuras metálicas - El frente es de ladrillo y el resto de block de cemento c/revoque - Al fondo del inmueble objeto

de la presente se encuentra construido un baño con todos los artefactos y al costado dos habitaciones con techo de chapa de fibro-cemento y piso de cemento alisado, paredes de material revocado - La tapia del fondo es de ladrillo - Servicios: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, cloacas. No posee pavimento la calle del frente de este inmueble - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00 Hs. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583 -Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 57,00

e) 14/08/96

O.P. Nº 5.943

F. Nº 87.784

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Caseros Nº 2119, de esta ciudad

El día 16 de agosto de 1996 a Hs. 19 en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en los autos caratulados: Ejecución de Honorarios que se le sigue a Pucará S.A. - Expte. N° A-010.665/95; remataré con la base de \$ 66.206,94 y de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se reducirá la base al 10% o sea \$ 59.586,24 el inmueble ubicado en calle Caseros Nº 2119, planta baja, Dpto. Nº 38, de esta ciudad, identificado como: Matrícula Nº 105.617; Secc. L; Manz. 1; Parc. 4a; Dpto. Capital 01; Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Herrera, su esposa y sus dos hijos menores (en calidad de inquilinos); Planta Baja consta de: un pequeño jardín a la entrada, un living comedor de 3,50 x 7 mts. aprox., un baño de 1ra. (chico), todo esto con piso de cerámico color beige, un patio de 3,50 x 3,50 mts. aprox. y una habitación de servicios con piso de cerámico rojo; Planta Alta: consta de tres dormitorios de 3,50 x 3,50 mts. aprox. con placards y alfombrados, un baño de 1ra. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Seña: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil -

Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$51,00

e) 14 al 16/08/96

O.P. Nº 5.935

F. Nº 87.767

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO JUDICIAL SIN BASE Un piano cuerpo de madera

El día 15 de agosto a Hs. 17,30 de 1996 en Güemes Nº 1053 de Orán, remataré sin base v al contado un piano marca "Cusso Sfha" con pedales, con cuerpo de madera enchapada y lustrada Nº 33.744. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en el Juzgado C. y C. de 1ra, Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: "García, A. M. c/Flores, M. P. - Ejecutivo - Expte. Nº 33.029/90. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Güemes Nº 1053, teléf, 21508 - Orán, San Ramón de la Nueva Orán, 09 de agosto de 1996. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Imp. \$ 10,50 e) 14/08/96

O.P. Nº 5.928

F. N° 87.748

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO JUDICIAL SIN BASE - ORAN Tres Freezers, un TV. color Hitachi 29", una video reproductora y un escritorio de madera

El día jueves 15 de agosto de 1996 a hs. 17,00 en Güemes Nº 1053 de Orán, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un freezer marca Bambi de 330 litros Nº de serie 087119; Un freezer marca Bambi, mod. F 3200 de 330 litros s/Nº de serie visible; un freezer marca Gepasa mod. doble función de 350 litros (todos en buen estado de conservación, sin probar funcionamiento); un TV color marca Hitachi de 29", funcionando, serie Nº 045517, Nº 685842; una video reproductora marca Goldstar en buen estado de conservación y funcionamiento serie Nº 10502464 y un escritorio de madera de roble lustrado, color marrón claro de 1,40 x 1,70 aproximadamente con cajones. Todos estos bienes en el estado general que se encuentran. Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 1 en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Talamilla Berti, Fernando, - Ejecutivo", Expte. Nº 36,434/96. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley a cargo del comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo en Güemes Nº 1053, Tel. 21508 - Orán. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. Imp. \$ 21,00 e) 13 y 14/08/96

O.P. Nº 5.918

F. Nº 87.721

Por: MARIA ESTER HERRERA JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Córdoba al 1400

El 14 de agosto de 1996 a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero Nº 147 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.060,80 un inmueble en calle Córdoba Nº 1472, catastro Nº 9.705, manzana 81b, secc. D, parcela 7. Mejoras: living, piso mosaico; salón y cocina con piso de cemento alisado, un pasillo y cuatro habitaciones; un pasillo galpón y galería cubierta, un fondo de tierra todo con techo de chapa, dos baños y un baño sin terminar y dos piezas. Habita la Sra. Regina Ruiz en carácter de cuidadora. Servicios: agua, luz, calle sin pavimentar. Ordena la Sra. Juez de la Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en el juicio: "Fernández García, José Antonio: Martínez de Fernández, Graciela del Valle - Quiebra", Expte. Nº B-03.749/89. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arandel del 5% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado en el acto. Nota: el remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público, IVA Resp. No Inscp.

Imp. \$51,00

e) 12 al 14/08/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 5.827

F. N° 87.585

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Figueroa Navamuel, Martín s/Inscripción de Martillero" - Expte. Nº B-84.951/96, cita y emplaza por el término de ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.227. Salta, 11 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 06 al 15/08/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.919

F. N° 87.725

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el día 22/04/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Capilano International Argentina S.A.", designándose síndico a la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1996. Asimismo, se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de abril de 1997, a las 10,30 horas, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC, 45. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 25 de abril de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LC los días 29/11/96 y 13/02/97, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, agosto 07 de 1996. Claudio A. Galli, Secretario.

Imp. \$42,50

e) 12 al 16/08/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº, 5.939

F. Nº 87.770

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Scamuffo, Adamo Jorge (s. suc.) c. Rectificaciones Salta S.R.L., Iglesias, Normando Ramón y Scamuffo, Jorge Osvaldo s/Remoción de Administradores - Liquidación de Sociedad -Intervención cautelar" Expte. Nº B-73.549/95, comunica por un día que con fecha 12 de abril de 1996 se ha declarado disuelta la sociedad "Rectificación Salta S.R.L.", inscripta al F 18, A 5403, L 32 de Contratos Sociales y sus modificaciones inscriptas al F 25, A 6191, y F 479 A 6760 del L 34 de Contratos Sociales, por expiración del término por el cual se constituyó. Se comunica que se han designado coliquidadores a los Sres. Luis Francisco D'Andrea, D.N.I. Nº 10.493.864, con domicilio en Las Tipas Nº 302 y a Normando Ramón Iglesias, D.N.I. Nº 8.183.746 con domicilio en Pje. Calchaquí Nº 42. Salta, 24 de mayo de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$8,50

e) 14/08/96

O.P. Nº 5.922

F. Nº 87.736

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10^a Nominación, Secretaría Doctora Teresa López, en autos "García, Cornelia Ester s/Cancelación de Título", Expte. Nº B-81.373/96 ordena publicación 3 días fallo: "Salta, 30 de julio de 1996. Y Vistos... Resuelvo: I) Declarar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 0320188, por la suma de \$ 2.135,27, con vencimiento al 30 de noviembre de 1995, a nombre de

Cornelia Ester García... III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación, a la actora si no hubiera oposición luego de transcurridos 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación...". Salta, 06 de agosto de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14/08/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.888

F. Nº 87.677

UNILAB S.A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de agosto de 1996 a horas 18 el primer llamado a convocatoria; y a horas 19 el segundo llamado a

convocatoria en el local de calle Balcarce Nº 439 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Análisis del Estado Contable del ejercicio 1995. Su tratamiento.
- 2°) Gestión del Directorio, -informe a asociados-.
- 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, 07 de agosto de 1996 e) 08 al 14/08/96

Imp. \$85,00

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.940

F. N° 87.776

ASOCIACION DE ALUMNOS DEL LABORATORIO DE ESTUDIOS MUSICALES DE LA U.N.Sa.

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Alumnos del Laboratorio de Estudios Musicales de la U.N.Sa., convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en Urquiza 547 el día 29/08/96 a horas 21.30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados (ejercicio '95).
 - 2º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Cambio de Nominación, para pasar de Asociación a Fundación.
 - 4°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Juan P. Tuttolomondo
Secretario

Imp. \$ 6,50

Héctor D. Rodríguez
Presidente
e) 14/08/96

O.P. Nº 5.938

F. Nº 87,769

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Taximetristas de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 01 de setiembre de 1996 a las 11,00 horas en su sede social de calle Rivadavia N° 28, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio 1995 e Inventario, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

Tartagal, 07 de agosto de 1996.

Antonio Mercedes Rodríguez
Secretario
Secretario
Imp. \$ 6,50
Secretario
Presidente
e) 14/08/96

O.P. Nº 5.927

F. N° 87.745

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE GRAL. E. MOSCONI

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo establecido en el art. 24º de los estatutos generales la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de setiembre de 1996 a las 21,00 horas en el local de "Galería Rivero", sito en Avda. Ciro Echesortu 88 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del día 14 de abril de 1996.
- 2º) Consideración y aprobación de:
 - a) Memoria y Balance del ejercicio practicado al 31/12/95.
 - b) Inventario General, Cuenta de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de cuentas.
- 3º) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.
- 4º) Elección de a) Presidente, Secretario y Tesorero para el período de dos (2) años. b) Elección de tres (3) Vocales Titulares. c) Elección de tres (3) Vocales Suplentes. d) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el acta de Asamblea.

General E. Mosconi, 09 de agosto de 1996.

Nota: Los socios que en conjunto o separadamente aspiran a presentar sus candidaturas a los puestos

directivos, deberán manifestarlo por escrito y con su firma a la Comisión Directiva con no menos de un (1) día de anticipación a la fecha fijada para las elecciones para ser oficializada su candidatura.

Imp. \$ 13,00

e) 13 y 14/08/96

AVISO GENERAL

O.P. Nº 5.937

F. Nº 87.765

MINISTERIO DE EDUCACION Red Federal de Formación Docente Continua CONVOCATORIA PUBLICA

PROVINCIA DE SALTA

Para la presentación de Proyectos de Capacitación Docente.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en el marco establecido por la Ley Federal de Educación Nº 24.195 y de acuerdo con los lineamientos de la Red Federal de Formación Docente Continua, llaman a Convocatoria Pública para la presentación de Proyectos, para la ejecución de cursos de capacitación docente para el año 1996. El Organismo convocante es el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, en calidad de cabecera jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

El objeto de este llamado es la convocatoria para la selección de Proyectos de Capacitación para docentes de Nivel inicial y 1er. Ciclo de la E.G.B.

DEMANDA:

Nivel	Pliegos Convoc.	Módulos	Hs./Curso	Destinatarios	Cant Cursos
Inicial	Pliego Nº 1 Pliego Nº 2 Pliego Nº 3	Alfabetización Número, Espacio y Medida Didáctica y Sujeto	40 hs.	Docentes del Nivel Inicial Convocados por Escuelas	
	Pliego Nº 4 Pliego Nº 5	del Aprendizaje Ciencias Naturales Ciencias Sociales			. 58
1er. Ciclo E.G.B.	Pliego N° 6 Pliego N° 7 Pliego N° 8	Matemática Lengua Didáctica y Sujeto	40 hs.	Docente del ler. ciclo de E.G.B. convocados por	104
	Pliego Nº 8	Didáctica y Sujeto del Aprendizaje		convocados por escuelas	

Pueden participar de la Convocatoria:

- * Universidades Nacionales
- * Institutos de Nivel Superior
- * Otras Instituciones acreditadas en la R.F.F.D.C.

Información:

- * Presentación de Cartas de Intención hasta el 19/VIII/96
- * Recepción de Proyectos hasta el 30/VIII/96
- * Pliego de Condiciones en la Red Federal de Formación Docente Continua - Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 58,00 e) 14 y 15/08/96

BALANCE GENERAL

O.P. Nº 5.936

VER ANEXO

RECAUDACION

O.P. Nº 5.948

Saldo anterior	96.817,63 2.005,00
TOTAL\$	98.822,63



DECRETO Nº 1673

ANEXO I

 \mathcal{D}

Agen

Sw.

M

CUADRO 2

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR A ESED S.A.

DESTINO ACTUAL	Departamento Comercial	Distrito Oran	Departamento Distribución
ESTADO	Regular	Regular	Regular
PROCEDENCIA	A.G.A.S.	0.P.E.	D.P.E.
MODELO	78	98	88
MARCA	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100
TIPO	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up
DOMINIO	X-388.214	A-070.544	A-075.948
Nº INTERNO	CH-342	CH-395	CH-404

defur (

ANT. EDAD TITULO

FUNCTON

SEXO NºDOCUM. FUNC. CAT

APELLIDO, NOMBRES

Hột: Thiê

HINV BY DE TORRES

V1000

SECCION SECRETARIA GRAL GOMEZ DE ALFONSO, LA SUSANA DESPACHO RIVERO IWASITA, MARTA NOEMI PAZ, MARIA ELENA DE LA ROSA RIVERO SI VIA T. G.		14488365 13827472 10617858 17088088		ž E 5 E	JEFE SECCION AYTE ACM MAYOR ASIST, ADMINISTR. AYTE ACM MAYOR	Σ 8 8 α	8 8 4 %	PRIM SECU PMER
4 IDE LA ROSA RIVERO, SILVIA I. G. MESA DE ENTRADAS 5 IMAIDANA, RAUL ALBERTO 6 ILOPEZ ROBERTO	r zz	11834431		5 5	10 AYTE ADM. PPAL.	0 8 8	5 40	PRIM
ARCHIVO NILLAGRA, LUX DEL ALBA	<u> </u>	17308504	.	. ω	AYTE. AJM.	7	<u>ب</u>	N N
GUTIERREZ, RAUL ASESORIA LETRADA	≥	13346631	-	φ ;	AYTE. ADM.	o (4 4	PRIM
1 RODRIGUEZ, EUGENIA ALEJANDRA 2 RIVERO, TIMOTEO MARTIN 3 TEJERINA, RAUL ALFREDO	ı ≥ ≥	13917135 17633690	7 77		17 ASESOF LEGAL 10 AYTE.ADM.PPAL	ဥတ	33 33	SECU PROF
4 MAZA. JUANA PETRONA DIV. SISTEMAS	u.	127:2725	-	5	13 AUX.SUPERVIS.	15	39	SECU
RIESZER, PIERRE SARKIS DESARROLLO	Σ	10167480	2	18J2	18JZ JEFE DIVISION	24	20	PROF
2 ICAPPELEN, JUAN ANDRES 3 RYAN CHAUD, GUILLERMO JOSE	¥×	10218928 7850823	7 7	9 9	16 ANALISTA PROGR. 16 ANALISTA PROGR.	<u>4</u> 8	4 &	PROF
ICASASOLA, CARLOS ALBERTO GAUDELLI, ROGELIO	ΣΣ	12857810	2 2	16	16 JANALISTA PROGR.	ω ω	ಜ್ಞ	PMER
OPERACION 6 AGUERO, CARLOS HUMBERTO	≥	11283331	2	15	15 ASIST.SJPERVIS.	4	14	PMER
	ш	12957774	2	4	14 OPERADOR	=	39	PMER

FIST

ST OF BUILDING

D. Kjy

Ay.

my

_

Numeración (1. m. 5y Decretos Mumeración (1. m. 5y Decretos Mumeración (1. m. 6) decretosción

C.0 P1A

		3	ŧ								
		LEG.	P APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO NODOCUM. FUNC. CAT	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	ANT. EDAD TITULO	TITULO
	20	85102	8 GONZALES, RUBEN FERNANDO	Σ	13661628	7	4	OPERADOR	5	36	PMER
L	21	185177	9 ESCALANTE MONTERO, MARIA WILMA	u.	6194163	2	4	OPERADOR	15	51	SS
اا	22	68024 1	168024 10 USTARES, CARLOS VIDAL	Σ	10494873	2	5	GRABOVERIFIC. 1A	15	43	PMER
·I	23	68039	168039; 11 GUERRA, ANGELICA	u.	10167276	2	ι .	IGRABOVERIFIC. 1A	50	4	SECU
		+	- DPTO. INGENIERIA Y PLANEAMIENTO	_		<u>;</u>		A A AMERICA V C		A REE A MASS	Ī,
I	24	67293	CORTEZ, MIGUEL ANGEL	Σ	11152227	2	1872	18J2 JEFE DPTO.	15	41	PROF
		85065	2 RUIZ DE RIVERO, MIRTA ELSA	L.	8143349	-	15	15 IASIST. ADM.	17	49	PMER
	26	67026	3 SCARSI, RAUL SANTIAGO	Z	10007589	2	4	AUX. SUPERVIS.	15	4	SECU
	27	68032	4 SIRVEN, MERCEDES CRISTINA	Ŀ	10167305		5	ASIST. ADM.	23	4	PMER
	28	85245	5 ALANIZ DE JIMENEZ, JOSEFA DEL C.	u.	13977256	-	÷	IAYTE.ADM.MAYOR	80	¥	SECU
اسسا	58	185291	6 MAMANI, JOSE	Σ	10993148	-	80	AYTE. ADM.	80	42	PRIX
لببا	တ္တ	85303	7 UGARTE, ALFREDO ANGEL	Σ	8172720	ო	æ	CONDUCT. EQ. LIV.	7	8	PRIM
		_				_					
			DIV. OBRAS								
	31	44619	RAMOS, LUIS ROGELIO	Σ	10494349	2	200	JEFE DIVISION	17	43	PROF
			OBRAS ELECTRICAS						_		
	32	68238	2 BARROS, NESTOR RUBEN	Σ	7066300	2	1,	SUPERVISOR	58	88	TECN
اا	33	85092	3 KAIRUZ, HUGO OSCAR	Σ	10792517	2	12	SUPERVISOR	12	5	PROF
لسسا	¥	168379	NIEVA.	Σ	12413087	2	18	IASIST. SUPERVIS.	13	33	PROF
	35	88029	5 POMA, OSCAR ARNALDO	Σ	12777251	2	17	IASIST SUPERVIS.	16	ణ	TECN TECN
			6 SALVA DE GUTIERREZ, AMERICA M.	u.	13701689	2	4	14 AYTE.SUPERVIS.	18	88	PMER
. ,		25250	ಠ	V	8388252	2	14	AUX. SUP. TOPOG.	22	45	PRIM
U.			•	Σ	16150897	2	13	AUX.SUPERVIS.	80	33	TECN
'	39	85106	9 LOPEZ, CARLOS OSVALDO	Σ	11241809	2	13	AUX.SUPERVIS.	6	14	TECN
4	4	67785 1		×	12959689	2	13		13	36	TECN
		85331 1	11 RODRIGUEZ, RAMON ESTEBAN	¥	17355288	2	12	TECNICO DE 1A.	7	30	TECN
_1	3	85326 1	=	×	17355503	2	12	TECNICO DE 1A.	7	30	HCN HCN
۰,-,	43	43 - 144572 13 ROJO	3 ROJO, ROSA RAMON	⋧	8388958	2	5	AYTE TECN PPAL	18	45	PRIM
†	4	85047	44 185047 14 FLORES. MIGUEL ANGEL	Σ	1689831	2	ထ	IAYTE, TECNICO	10	32	CTEC

D. Mju

Ly

WS

	ŧ	•	

Dr. 14ju

TRANSFERIR
⋖
DE PERSONAL
LISTADO

	LEG.	I Nº APELLIDO, NOMBRES	RES	SEXO	SEXO IN DOCUM. FUNC.	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	ANT. IEDAD TITULO
99	68123	31 1 LOPEZ DE VILLARROEL, ANA SILVIA	A SILVIA	11.	5677696	-	17	JEFE DIVISION	23	48	SECU
										,	
		SECCION CLIENTES	TES						-		
67	68007	7 1 ABAL, FELIPE RAUL		Σ	11943080	-	15	JEFE SECCION	15	9	PMER
88	68 167558	2 LE	ELA	u	13037673	-	4	AYTE SUPERVIS.	4	37	SECU
69	69 67058	8 3 CARMONA, DELIA MERCEDES	SES	≨	5114038	-	13 E	AUX.SUPERVIS.	3:	55	PRIM
70	70 167134	4 4 GRAZIOSI DANIEL RAFAEL		≥	11944133	-	13	AUX SUPERVIS.	- 15	40	THE
7	71 68247	1		Σ	8174121	-	ნ	AUX.SUPERVIS.	24	20	PRIM
72	72 85011			Z	11283861	-	13	AUX. SUPERVIS.		41	TECN
73	73 185006	7 BA	REINALDO	∑	11081390	-	. 11	AYTE ADM MAYOR	11	41	PRIM
74	74 85180	₹	LFO	Σ	17355803	-	11	AYTE.ADM.MAYOR	80	ထ	PRIM
75	85010	0 9 WILLARROEL, LUIS EDUARDO	Q	2	8049746	2	11	TECNICO DE 2A.		46	PRIM
76	185348	76 185348 10 (LEIVA, OMAR EDMUNDO		Σ	14709872	-	0	AYTE ADM. PPAL.	۴.	8	PRIM
11	77 (85270) 11 IPU	01 11 IPUCA, JUAN CARLOS		≥	10493944	-	10	AYTE ADM. PPAL.	80	43	PRIM
78	185107		JARDO	Σ	11094741	-	10	AYTE.ADM.PPAL.	6	4	PRIM
79	185133	79 85133 13 ICRUZ, JOSE ANTONIO		≨	16334154	-	80	AYTE ADM.	10	32	SECU
8	85016	80 85016 14 IMOYANO, CARLOS ALBERTO	0	∑.	7261825	,	: 13	AUX.SUPERVIS.	. 22	72	PRIN
	_										
		SECCION MOVIM. MEDIDORES	DIDORES					3		1	
8	81 167135	5 1 IVILLARREAL, CANTISANA ANDRES A	NDRES A.	2	12220180	2	. 15	JEFE DE SECCION	15	38	TECN
82	168099	2 IMA	i i	×	8387580	2	. 15	AYTE. SUPERVIS.	23	1 45	TECN
83	83 67107	3 180		×	11080183	2	13	AUX.SUPERVIS.	8	42	HCN N
g	84 44956	6 4 IPACHECO JUAN CARLOS		∑.	12959788	2	13	AUX.SUPERVIS.	20	38	TECN
85	67162	2 5 INIEVA, ANGEL ROBERTO		2	13041401	2	13	TECNICO DE 1A.	15	39	TECN
88	185007	86 185007 6 CATTANEO. MARIO ALBERTO	<u>o</u>	Σ	12453141	2	10	MONTADOR DE 3A.	4.4	37	PRIM
87	164729	9 7 NERIS ROBERTO		2	14303378	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	35	PRIM
88	85205	5, 8 GUZMAN TOMAS FLORENCIO	OIC	2	8459995	2	10	IMONTADOR DE 3A.	4.	45	PRIM
88	164770	89 1647701 9 IGONZA, LINO		×	14176063	2	10	MONTADOR DE 3A.	15	35	PRIM
8	185200	0 10 APARICIO VICTOR HUGO		¥	8294427	2	œ •	OFICIAL	83	45	PRIM
6		85290 1" GUZMAN RICARDO JAVIER		Σ	8632397	2	ထ	OFICIAL	27	44	CCAP

D. lifet XM

AIGCO

NERES SEXO N*DOCUM. FUNC. CAT FUNCION ANT. E		TITULO	HECN	CCAP	CCAP	PRIM		PRIM	PRIK	SECU	SECU	SECU	PRIM	CTEC	PRIM	PRIM	PRIM	ECN NO	CTEC	NO.	CTEC	SECU	SECU	PRIK	PRIM	SECU	PRIN	PMER	SECU	PRIM	PRIM
MBRES SEXO N°DOCUM. FUNC. CAT FUNCION		EDAD	×	9	84	45		38	4	32	27	98	40	31	41	ğ	4	32	27	56	27	56	55	30	32	24	42	28	×	28	52
LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR ERTO M 13977257 2 8 ACCIO M 13877257 2 8 ACCIO M 13877257 2 8 ANTONIO M 10065468 1 13 DEO M 10065468 1 13 BOOM M 10065468 1 13 BOOM M 12569775 1 11 LINDA M 10065468 1 11 LINDA M 10065468 1 11 AMNON M 1356775 1 11 LINDA M 1356775 1 11 ANDON M 12569775 1 11 LINDA M 10065468 1 17 ANDON M 1673548 1 1 7 ANDO M 16735077 2 7 ANDO M 17569798 2 7 CIANO M 20076687 2 7 CIANO M 10993861 2 7 EREDO M 17580798 2 7 CIANO M 10993861 2 7 EREDO M 17580798 2 7 CIANO M 2007669 2 7 CIANO M 10993861 2 7 CIANO M 100693861 2 7 CIANO M 2007666 2 7 CIANO M 2007		ANT.	3	က	80	14		50	20	0	80	11	8	7	æ	8	60	3	က	က	က	က	3	3	3	3	3	က	က	7	4
LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR ERTO M 13977257 2 8 ACCIO M 13877257 2 8 ACCIO M 13877257 2 8 ANTONIO M 10065468 1 13 DEO M 10065468 1 13 BOOM M 10065468 1 13 BOOM M 12569775 1 11 LINDA M 10065468 1 11 LINDA M 10065468 1 11 AMNON M 1356775 1 11 LINDA M 1356775 1 11 ANDON M 12569775 1 11 LINDA M 10065468 1 17 ANDON M 1673548 1 1 7 ANDO M 16735077 2 7 ANDO M 17569798 2 7 CIANO M 20076687 2 7 CIANO M 10993861 2 7 EREDO M 17580798 2 7 CIANO M 10993861 2 7 EREDO M 17580798 2 7 CIANO M 2007669 2 7 CIANO M 10993861 2 7 CIANO M 100693861 2 7 CIANO M 2007666 2 7 CIANO M 2007		FUNCION	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	AYUDANTE		JEFE SECCION	AUX.SUPERVIS.	ASIST.ADM.	AYTE.ADM.MAYOR	AYTE.ADM.MAYOR	AYTE.ADM.MAYOR	AYTE.ADM. PPAL	AYTE.ADM.	AUX.ADM.	M.OF.TOMAESTADO	M. OF. TOMAESTADO	M OF TOMAESTADO	M.OF. TOMAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M.OF. TOMAESTADO	M.OF. TOWAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M OF TOWAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M.OF. TOMAESTADO	M.OF.TOMAESTADO	M. OF TOMAESTADO
MANUAL PROPERTY OF THE BEAN OF	RIK	₽ V	00	ω	ဆ	5	 _	15		. 1						4	7	7		7	7		2	2	7	1	7	- 1	^	7	9
MANUAL PROPERTY OF THE BEAN OF	RANSE	FUNC.	2	2	2	ო		-	,		-	•	•-	.	٠-	-	2	2	7	7	2	7	2	2	2	.2	2	2	7	73	۲۰
MANUAL PROPERTY OF THE BEAN OF	SONAL A T	N°DOCUM.	13977257	11856971	5076680	10156614		12959715	10005468	16883705	20683880	13258715	11944297	17354314	11317733	14453448	11616130	16735077	20615728	20706817	20399609	21314302	22253031	17580798	16753007	22637480	10993861	20212640	14708711	20125066	21792376
MANUAL PROPERTY OF THE BEAN OF	DE PER	SEXO	Σ	Σ	≥	Σ	 	∑	∑	Σ	Σ	X	u .	X	X	2	₹	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ		×	×	Σ	2		2	Σ	₹.
92 85426 12 94 85426 12 95 67579 16 96 68057 1 97 68056 2 98 85426 12 97 68056 2 98 85426 12 98 85426	TOTAL CHARACTER CO.	, ()	85426 12 ALVAREZ.		_	IS 675791 15 IVILTE, JOSE ANTONIO	SECCION FACTURACION	168057 1	68056 2	850591 3	4	S			03 85243 8 ILLAMPA, NORBERTO RAMON	104 85213 9 ICARRIZO, JUAN ALEJANDRO	105 85206 10 GUAYMAS, DANIEL ORLANDO	106 85410 11 MAMANI, JOSE ALBERTO	107 85411 12 IGUANCA, LUIS ALBERTO	108 (85423) 13 ICRUZ, MARCELO DAVID	109 (85417) 14 (TOBAR, FABIO RUBEN	110 (85420) 15 ILAZARTE, HECTOR MARCIANO	111 85422 16 LOPEZ, OSCAR ALFREDO	112 85415 17 SANTA FE GUSTAVO ALFREDO	13 85414 18 VALLEJOS, JOSE ALBERTO	114 85412 19 ILAXI, ALEJANDRO AGUSTIN	15 85424 20 IMENDIETA, JORGE ESTEBAN	116 185418 21 IAQUINO, ALDO CESAR	117 85413 22 ICALATAYUD, DANIEL	118 (85358) 23 LAIMES, DELFOR ARMANDO	119 1853591 24 IBAZAN, CARLOS GUSTAVO

Diffus Ly

LEGUMP APELLIDO. NOMBRES SEXO M****OCOUM. FUNC. (GT FUNCION ANT. EDAD TITULO LEGUMP APELLIDO. NOMBRES SEXO M***OCOUM. FUNC. (GT FUNCION ANT. EDAD TITULO APELLIDO. NOMBRES SEXO M***OCOUM. FUNC. (GT FUNCION ANT. EDAD TITULO APELLIDO. NOMBRES SEXO M***OCOUM. FUNC. (GT FUNCION ANT. EDAD TITULO APELLIDO. NOMBRES APE	88 - 1 20 1815 의 1811 - 26 - 1815 의 1811 - 26 - 1815 의								
SEXO M*DOCUM. FUNC. CAT FUNCION	LISTADO	DE PER	SONAL A	TRANSF	ERIR				
M 7252832 2 17 JEFE DIVISION 38 56 M 10993326 2 13 JUX.SUPERVIS. 20 42 M 13640919 2 13 JUX.SUPERVIS. 14 41 M 13650440 2 11 TECNICO DE 24. 15 41 M 13550440 2 11 TECNICO DE 24. 15 41 M 13550440 2 11 TECNICO DE 24. 15 41 M 13550440 2 11 TECNICO DE 24. 15 41 M 13550440 1 17 JEFE DIVISION 15 35 S F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 ATRICIA F 14489510 1 17 JEFE DIVISION 15 35 NORMA F 1272540 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 31 M 14820685 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 31 M 14820685 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 31 M 14820685 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 34 M 13034054 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 34 M 13034054 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 34 M 14820685 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 34 M 17131770 1 10 AYTE.ADM.PPAL. 8 34	PELLIDO, NOMBRES	SEXO	N-DOCUM.	FUNC.	CAT		ANT	EDAD	TITULO
M 10993926 2 17 JEFE DIVISION 38 56 M 10993926 2 13 AUX SUPERVIS. 14 36 M 13040919 2 13 AUX SUPERVIS. 14 36 M 1305040 2 11 TECNICO DE 24. 18 41 M 1355040 2 11 TECNICO DE 24. 15 41 M 1355040 1 2 13 TECNICO DE 24. 15 50 M 8174102 2 13 TECNICO DE 24. 15 50 M 8174102 2 13 TECNICO DE 24. 15 50 M 10581288 1 17 JEFE DE SECCIÓN 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 M 10581288 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 K 16517316 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 N 14453229 1 10 AYTE ADM.PPAL. 8 31 M 14820665 1 10 AYTE ADM.PPAL. 8 31 M 17131770 1 10 AYTE ADM.PPAL. 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL. 8 34 M 17387180 1 10 AYTE ADM.INSTR. 18 45 M 17918284 1 8 AYTE ADMINISTR. 8 51									
M 7252832 2 17 JEFE DIVISION 38 56 M 10993926 2 :3 AUX SUPERVIS. 20 42 M 11468055 2 - 11 TECNICO DE 24, 18 41 M 13550440 2 :1 TECNICO DE 24, 18 41 M 13550440 2 :1 TECNICO DE 24, 15 41 M 13550440 2 :1 TECNICO DE 24, 15 41 M 8174102 2 :3 TECNICO DE 24, 15 60 M 8174102 2 :3 TECNICO DE 24, 15 60 M 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 M 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 60 A 10581288 1 :1 TECNICO DE 24, 15 35 ATRICIA F 14489510 1 :1 AYTE ADM.MAYOR 8 3 31 A 14453229 1 :1 AYTE ADM.MAYOR 8 3 31 A 14453229 1 :1 AYTE ADM.MAYOR 8 3 31 A 14453229 1 :1 AYTE ADM.PPAL, 8 31 A 1731770 1 :10 AYTE ADM.PPAL, 8 31 A 1738738 1 :10 AYTE ADM.PPAL, 8 31 A 1738738 1 :10 AYTE ADM.PPAL, 8 31 A 1738738 1 :10 AYTE ADM.PPAL, 8 34 A 1738738 1 :10 AYTE ADM.PPAL, 8 34 A 1738738 1 :10 AYTE ADM.MISTR, 8 51 A 17918284 1 8 AYTE ADMINISTR, 8 51					_			_	
M 10993926 2 17 JEFE DIVISION 38 56 1 1 10993926 2 13 AUX.SUPERVIS. 20 42 1 1 100 AYTE ADM.MAYOR 11 49 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				_	L				
M 10993926 2 :3 AUX.SUPERVIS. 20 42 M 13640919 2 :3 AUX.SUPERVIS. 14 36 M 13650440 2 11 TECNICO DE 2A, 18 41 M 8180745 1 11 TECNICO DE 2A, 15 41 M 8174102 2 :3 TECNICO DE 2A, 15 50 M 8174102 2 :3 TECNICO DE 2A, 21 50 M 10581288 1 17 JEFE DE SECCION 20 43 ATRICIA F 14489510 1 17 JEFE DE SECCION 20 43 N 168837286 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 M 14463229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 M 14463229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 19 37 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 14806056 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1480746 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1480746 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 148074074 1 8 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1482067 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731780 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731780 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731780 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 7918264 1 8 AYTE.ADM.NPAL 8 51 M 7918264 1 8 AYTE.ADM.NPAL 8 51	RE	≨	7252832	2	12		38	28	PRIM
M 13040919 2 13 AUX SUPERVIS. 14 36 M 11468055 F2 11 TECNICO DE 2A, 18 41 M 8180745 1 11 TECNICO DE 2A, 16 41 M 8180745 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 49 M 8174102 2 13 TECNICO DE 2A, 21 50 M 8174102 2 13 TECNICO DE 2A, 21 50 M 8174102 1 13 TECNICO DE 2A, 21 50 M 1058128 1 17 JEFE DE SECCION 20 43 M 10581288 1 17 JEFE DE SECCION 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 M 14463229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 14463229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 14463229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 10 37 M 143034051 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 17131770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1482086 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 17131770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 17131710 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1713170 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1713170 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 37 M 1713170 1 10 AYTE ADM	DO MANUEL	₹	10993926	. 2	<u>ب</u>	AUX.SUPERVIS.	20	42	TECN
M 11468055 F2 11 TECNICO DE 2A, 18 41 M 8180745 1 11 TECNICO DE 2A, 15 41 M 8174102 2 13 TECNICO DE 2A, 15 41 M 8174102 2 13 TECNICO DE 2A, 21 50 M 8174102 1 13 TECNICO DE 2A, 21 50 S F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 S F 10854679 1 17 JEFE DIVISION 20 43 M 10551288 1 15 ENC PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 M 14453229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 14453229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 14453229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 143034051 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 8 31 M 173171 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AR ALBERTO	Σ	13040919		;3	AUX SUPERVIS	4	98	PRIM
M 13550440 2 11 TECNICO DE 2A. 15 41 M 8180745 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 49 M 8174102 2 :3 TECNICO DE 2A. 21 50 INZAS F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 S F 10854679 1 17 JEFE DIVISION 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 M 14453229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 M 14453229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 M 14453229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 14283796 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1482066 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1482066 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731780 1 8 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1731826 1 1 8 AYTE.ADM.NSTR 18 45 M 7918264 1 8 AYTE.ADM.NISTR 8 51	MANUEL	₹	11468055	+ 5	11	TECNICO DE 2A.	20	4	CGAP
M 8180745 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 49 M 8174102 2 13 TECNICO DE 2A, 21 50 NZAS F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 S F 10954679 1 17 JEFE DIVISION 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 ATRICIA F 13977285 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 12725440 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 1463229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 1463229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 1463229 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 14820865 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 1918284 1 8 AYTE.ADM.INISTR. 15 42 M 7918284 1 8 AYTE.ADM.INISTR. 8 51	VE DARDO	Σ	13550440	1 2	:		15	4	PRIM
NZAS NZAS F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 S F 10954679 1 17 JEFE DIVISION 15 35 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 ATRICIA F 13977285 1 11 AYTE ADM.MAYOR 13 33 NORMA F 12725440 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 1272540 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1482086 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1482086 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1482086 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1482086 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 51	O ROBERTO	×	8180745	1	11	AYTE.ADM.MAYOR	-	49	PRIM
NEAS 14176879 17 JEFE DIVISION 15 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35 35	AN CARLOS	∑.	8174102	2	£,		- 21	20	TECN
S F 14176879 1 17 JEFE DIVISION 15 35 35 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5					L			_	
S F 14176879 1 17 JEFE DE SECCIÓN 15 35 F 10854679 1 17 JEFE DE SECCIÓN 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 NORMA F 12725440 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 12725440 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 M 1445329 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 12725440 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1731770 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 1738780 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 17387180 1 10 AYTE ADM.INSTR. 18 45 M 7918284 1 8 AYTE ADMINISTR. 8 51	ITROLY COBRANZAS								
S F 10954679 1 17 JEFE DE SECCION 20 43 M 10581288 1 15 ENC. PLANES PAGO 20 43 ATRICIA F 1489510 1 11 AYTE ADM.MAYOR 11 35 M 14453229 1 11 AYTE ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 12725440 1 11 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 13034051 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 31 M 17135168 1 10 AYTE ADM.PPAL 8 34 M 7918284 1 8 AYTE ADMINISTR 18 45	PEZ, LILIANA	11.	14176879	-	17	JEFE DIVISION	15	35	PMER
F 10954679 1 7 JEFE DE SECCIÓN 20 43	CION COBRANZAS						_	_	
ATRICIA F 16517316 1 13 AUX.SUPERVIS. 15 33 34 47EICIA F 14489510 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 34 47E.ADM.MAYOR 11 35 34 47E.ADM.MAYOR 14 35 34 47E.ADM.MAYOR 14 35 34 47E.ADM.MAYOR 14 35 34 47E.ADM.MAYOR 14 35 34 47E.ADM.MAYOR 10 37 47E.ADM.PPAL 8 31 31 47E.	ANTONIA	te.	10954679	,	17	JEFE DE SECCION	50	5	SECU
ATRICIA F 16617316 1 13 AUX.SUPERVIS. 15 33 1 ATRICIA F 13977286 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 1 M 14453229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 14 35 1 NORMA F 12725440 1 11 AYTE.ADM.PPAL 8 31 1 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 30 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 30 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 30 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 35 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 35 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 35 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 35 1 M 17135186 1 10 AYTE.ADM.INISTR 18 45 1 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR 8 51 1 N 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR 8 51	ARLOS MIGUEL	∑.	10581288	-	15	ENC. PLANES PAGO		43	PRIM
ATRICIA F 14489510 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 11 35 1 M 14453229 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 8 34 NORMA F 12725440 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 NORMA F 12725440 1 11 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 17135168 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 M 17135168 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 M 17135168 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 17135168 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 171351770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR 15 42 NA 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR 8 51	TRICIA GRACIELA		16517316	1	13	AUX.SUPERVIS.	15	 ES	PMER
F 13977285 1 1 AYTE_ADM.MAYOR 8 34 NORMA F 12725440 1 11 AYTE_ADM.MAYOR 14 35 NORMA F 12725440 1 11 AYTE_ADM.MAYOR 10 37 M 13034051 1 10 AYTE_ADM.PPAL 8 31 M 17135168 1 10 AYTE_ADM.PPAL 8 31 M 1713770 1 10 AYTE_ADM.PPAL 8 31 M 141307065 1 10 AYTE_ADM.PPAL 8 34 M 10794074 1 8 AYTE_ADMINISTR 15 42 NM 17918284 1 8 AYTE_ADMINISTR 8 51 NM 7918284 1 8 AYTE_ADMINISTR 9 NM 7918284 1 8 AYTE_ADMI	CICALA. SONIA PATRICI	-	14489510	-	11	AYTE.ADM.MAYOR	11	35	PRIM
M 14463229 1 11 AYTE ADM:MAYOR 14 35	RICIA BEATRIZ	u.	13977285	-	:		æ0	35	PRIM
NORMA F 12725440 1 11 AYTE.ADM.MAYOR 10 37 M 16883796 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 M 17135188 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 1432760 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 8387380 1 9 AYTE.ADM.PPAL 8 34 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR 15 42 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR 8 51			14453229		=		14	35	SECU
M 16883796 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 M 17135188 1 10 AYTE.ADM.PPAL 9 30 M 17131770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 14820685 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 6387180 1 9 AYTE.ADMINISTR, 15 42 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR, 8 51 SISTRO	DE LERA,		12725440	- '	=		01.	37	PRIM
M 13034051 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 37 M 17135168 1 10 AYTE.ADM.PPAL 9 30 M 17131770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 14820665 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 6387180 1 9 AYTE.ADMINISTR. 18 45 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51 SISTRO	RAUL	Σ.	16883796	1	5	IAYTE.ADM.PPAL.	60	31	PRIM
M 17135168 1 10 AYTE,ADM.PPAL. 9 30 1 1 10 AYTE,ADM.PPAL. 8 31 1 10 AYTE,ADM.PPAL. 8 34 1 1 4 820685 1 10 AYTE,ADM.PPAL. 8 34 1 1 0 AYTE,ADMINISTR. 18 45 1 1 0 AYTE,ADMINISTR. 15 42 1 1 0 AYTE,ADMINISTR. 15 42 1 1 0 AYTE,ADMINISTR. 15 42 1 0 AYTE,ADMINISTR. 8 51 1 0 AYTE,ADMINISTR. 8 1 0 AYTE,ADMINISTR. 9 AYTE,ADMINI	TOR RAUL	×	13034051		10	AYTE.ADM.PPAL.	80	37	PRIM
M 17131770 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 31 M 14820665 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 6387180 1 9 AYTE.ADMINISTR. 18 45 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR. 15 42 SISTRO	TE MARCIAL	₹.	17135168		5	AYTE, ADM. PPAL.	6	33	SECU
M 14820665 1 10 AYTE.ADM.PPAL 8 34 M 8387180 1 9 AYTE.ADMINISTR. 18 45 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR. 15 42 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51 SISTRO	AR CESAR	×	17131770	+ +	10	AYTE ADM PPAL	80	31	PMER
M 6387180 1 9 AYTE.ADMINISTR. 18 45 DRC M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR. 15 42 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51 SISTRO M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51	NIEL GERARDO	Σ	14820685		10	AYTE ADM PPAL	80	¥	PRIM
M 10794074 1 8 AYTE.ADMINISTR. 15 42 M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51	ARLOS ALBERTO	≨	8387180	-	6	AYTE ADMINISTR	18	45	PRIM
ROL Y REGISTRO M 7918284 1 8 AYTE.ADMINISTR. 8 51	SERVANDO LISANDRO	Σ	10794074	-	00	AYTE ADMINISTR.	15	42	CCAP
N CONTROL Y REGISTRO	CTAVIO	¥	7918284		00	AYTE ADMINISTR.	œ	51	PRIM
	V CONTROL Y REGISTRO								

D. Ifm my my

1/2

94

LEG.HK APPLICATION NOMBRES ISEXOIN**DOCUM. FUNC. ICAT FUNCION IANT. EDAD ITTULO LEG.HK LEG.H	ſ	_	г		-1		1-	Τ-	·																					
Company Comp		TITULO	SECU	PRIM	PMER	¥ 2	SECU	SECU	CTEC			PROF	TECN		PROF	PRIM	TECN	PRIM	PRIM		PRIM	PRIM	THICK	TECN	PRIM	PRIM	CTEC	PRIM	TECN	
Color Colo		EDAD	36	43	82	8	33	29	28	+		39	38		33	55	33	35	35	1	999	59	37	¥	47	38	36	28	¥	
Colored Colo		ANT.	15	18	80	2 2	7	7	8			15	13		2	23	7	15	8		28	g	4	4	24	15	15	11	7	
Colorest Colorest		FUNCION	FE DE SECCION	JX.SUPERVIS.	TE.ADM.MAYOR	TE ADM.MAYOR	TE ADM MAYOR	CTE ADM.MAYOR	TE.ADM.MAYOR			FE DIVISION	JX. SUPERVIS		FE SECCION	CNICO DE 2A.	SP.GR.USUARIOS	TE. TECNICO	TE. TECNICO		FE SECCION	JX.SUPERVIS.	CNICO DE 1A.	CNICO DE 1A.	CNICO DE 2A	CNICO DE 2A.	TE TECN. PPAL.	TE. TECNICO	TE. TECNICO	
Colorest Colorest	~	-		¥	⋖	4 ≤	¥ا≥	3	¥			3.05				_								E	E		Ä			
Columbia Columbia	E E	2	=	۲	- -	- -	-		1	L		18	Ψ.	_	-	-	80	80	8		F	7	-	-	-	-	ř	80	8	
Color Colo	RANSF	FUNC.	-	-	- -	- -	-		-			2	2		2	2	2	2	2		2	2	7	2	2	. 2	2	2	2	
Color Colo	SONAL A T	N-DOCUM.	13844723	10582299	17792432	77/03/207	16735086	18229146	18487298			12220407	14488277		16307609	7257170	16016413	13845372	14303095		7253070	7245656	12073354	14489342	6147289	13346327	13318345	18482972	14708795	
Color Colo	8 8 8 8	SEXO	u.	u	ul	ء ء	2	×	≆			æ	Z		æ	×	×	×	ž		×	Σ	Œ	Œ	æ	×	Œ	æ	æ	
	A F. B. SAMP. SAMPOT BG. R. AVIR SET OF THE SET OF TH	APELLIDO, NOMBRES	-					9 (85360LT TORRES, JOSE LUIS	0 1853001 8 GONZALEZ JORGE		DIV. LABORATORIO		2 SANDOV		-	~		67276	851921 5 ICRUZ, HO		8 1682331 1 IVARGAS, OSCAR ALFREDC	CARLOS	3 ICONTRERAS, LUIS ADOLFO	4	12 1682351 5 ISOTO, OSCAR NOLASCO	13 1672711 6 IMEDINA, MARIO ORLANDO		1		

rigit क्षं ।। जनवन्त्रा

D. Hun Juy

ć	3	ľ	7

	TULO			PROF	PROF	PRIM	PRIM	PMER			HON	SECU	PRIM	PRIM	SECU	0	Z Z	PMER		TECN		PRIM	PRIM		PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIN	PRIM
	ANT. EDAD TITULO			46	36	47	49	45			4	×	4		32		-	၉		38		37	56		ස	43	42	43	38	41	30
	ANT.			27	16	11	25	23			20	13	6	1 20	8	-	20	6		13		1 2	8		8	7	. 7	7	7:	7	^
25 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	FUNCION			18J2JEFE DPTO.	15 IAYTE, SUPERV.	13 JAUX SUPERVIS.	13 IAUX.SUPERVIS.	12 ASIST ADMINISTR	and the same of th		17 JEFE DIVISION	15 ASIST.SUPERVIS.	13 AUX.SUPERVIS.	13 AUX.SUPERVIS.	11 AYTE ADM.MAYOR			11 AYTE.ADM.MAYOR		13 AUX.SUPERVIS.		10 OPER.CENTR. TEL	10 IOPER.CENTR.TEL		8 ORDENANZA	1 MAESTRANZA	1 IMAESTRANZA	1 IMAESTRANZA	1 MAESTRANZA	1 MAESTRANZA	1 MAESTRANZA
NS FEE	NC.			2 11	2		4				•		,				-			7		2.	5		4	4	4	4	4	4	4
LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR	SEXO IN DOCUM. FUNC. CAT			7850291	14176958	17581657	5415382	10167033			10004688	14777958	10300415	11293093	16883854	400000	91060001	17745398		13279145	_	13118638	20920052		7225418	18659017	10718654	10292927	13844707	11538115	18019021
ក ទ អ្	SEXO			Σ	u.	Σ	li.	u.			×	ž	Σ	Σ	ட	,	٠	ž		Σ		u	u		Σ	և	tL	ட	u.	te.	≨
LISTADO DI	EGJ Nº APELLIDO, NOMBRES		DPTO. ADMINISTR. Y FINANZAS	-	1	l_	681 4 JAGUIRRE, MARIA ISABEL	ŧ		DIV. RELACIONES CABORALES	-	(~	m	16 4 RUGGIERI, MANUEL ROBERTO	'n	_	ဖ	7 PALMA, F	(C)	82 8 ISOTO, JORGE WASHINGTON (CA	TELEFONISTAS		10 IQUINTE	ORDENANZAS Y LIMPIEZA	23 11 IMEDINA, SERAFIN ERNESTO	49 12 ROCABADO DE PADILLA ELENA	47/13 ICRUZ, PAULINA ADELAIDA	185 185346 14 ICALVO, NELLY ROSA G. DE	44 15 IDELGADO DE LOPEZ, MARIA ESTELA		342 17 IMARIN. OMAR
(6.1)	H	- [:]	_	167 85101	168 68127	69 85130	170 85068	171 21400	-	-	72 67581	173 67763	174 85085	175 185116	176 85248		177 85217	178 85093	_	179 67782	-	80 185338	81 851	_	182 85223	183 85349	184 85347	85 853	186 85344	87 853	188 85342
th	L		L	Ę	Ē	ΙΞ	<u> </u>	<u> </u>	L_	<u>L</u>	I <u> </u>	+	I _	<u> </u>	<u> -</u>	_1	-	-	L	<u></u>	l		<u> </u>	E L	<u></u>	<u> </u> -	Ι	Ľ.	1	l	טונטר גא

12) Lyon Ym my

4	C	3	ņ

ANT. EDAD! TITULO

FUNCION

×			<u>3</u>		ŭ	Þ		α	,	ď	×	α	œ,	5		Σ	Σ	Σ	ž		×	∑	≥	Σ	₹	Σ	2	
PRIM			SECU		PMER	SECU	PRIM	PMER		PMER	PRIM	PMER	PMER	SECU		PRIM	PRIM	PRIM	PRIM		PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	
1.4			43		ဗ္တ	53	3	ಜ		39	ස	38	알	88		¥	4	9	33		47	90	17	န္တ	49	55	4	
7			15		15	11	80	11		18	91	15	19	31		15	15	22	11		23	Z	80	18	G)	16	15	
1 MAESTRANZA			17 JEFE DIVISION		AYTE. SUPERVIS.	12 IASIST ADMINISTR.	11 AYTE, ADM. MAYOR	10 IAYTE.ADM.PPAL		JEFE SECCION	15 AUX.SUPERVIS.	11 JAYTE ADM.MAYOR	13 ASIST ADMINISTR	AYTE.ADM.MAYOR		CONDUCT EQ. ESP.	10 ICONDUCT.EQ.ESP.	ICONDUCT.EQ.ESP	- 8 OFICIAL		ENCARG. SECTOR	CAPATAZ PLAYA	TECNICO DE 2A.	DESPACHANTE	DESPACHANTE	DESPACHANTE	DESPACHANTE	
-		L	17		14	52	E	5	L	15	55	=	ü	112	_	5	5	5	8	_	13	12	11	0.	ဆ	80	o,	
4			٧-		-	-	-	-		-	-	-	-	-		က	က	ო	_ر		•	7	2	4	4	4	4	
11516714			10493227		13701788	18010140	10451451	16334040		12692712	13307001	12690246	11834574	7247000		7261125	11944563	8049787	14865454		6147444	8173732	11539547	7251064	8176842	7257969	10008580	
ès.					31	×	u.	3		×	×	×	u.	×		≨	≥	×	₹		₹	×	×	Z	₹	≨	¥	
189 85340 18 MAMANI, ANA MARIA		DIV. ABASTEC. Y COMPRAS	1 VARGAS DE ANNA, ALICIA DEL VALLE	COMPRAS	191 : 68033 L.Z. RETAMBAY DE FLORES. MARIA LIA	3 DIAZ, GUSTAVO AMIN	4 CAMPOS, MARIA INES	5 MAMANI, NESTOR RODOLFO	SECCION ALMACENES	1 BRITO, PEDRO RAMON	2 CHOCOVAR VILLAFAÑE, EDGARDO (PERM. GREMIAL)	3 IRUIZ, MODESTO RAFAEL	4 TOBAR, GLORIA DEL PILAR	5 ROSSETO, JORGE OSCAR	TRANSPORTE	200 :67259 6 MARTOS, LUIS DANIEL	7 ILLESCAS, FELIX PEDRO	8 GUANCA, PABLO NICANOR	9 QUEVEDO, SERGIO ANTONIO	SECTOR DEPOSITOS	1 IRUIZ MARIANO	2 PASTRANA, LUIS SIMON	3 IRIOS. EDGARDC	4 ALBORNOZ, ARISTOBULO HILARIO	5 LIENDRO, REINALDO	6 CRUZ, NARCISO	7 GUTIERREZ, RAMON BARTOLOME	SECTOR SERVIC AUXILIARES
0 18	-	-		-	3 2		4		-	o O				•	-	6			1_	-			90	10		8	55	\vdash
189 8534			190 67219		191 5803	192 85283	193 85187	194 85132		195 44630	196 : 44943	197 64764	198 39240	199 85105		200 6725	201 +67261	202 68091	203:85131		204 :68030	205 23303	206 85256	207 67016	208 85242	206 -64880	210 67245	

Te13

अप तानमानत

Mfm Juy

	ANT. EDAD TITULO	PRIM	CCAP	PRIM		SECU	SECU	PMER	PMER	PRIM	PMER	PMER	PRIM	SECU		PMER	Ì	PMER	PMER	P.S.	PRIS EX	PRIN	PWER	PMER	PMER	000	T Y	PRIM
	EDAD	9	41	Q	1	45	41	33	35	37	30	36	43	28		58		94	27	ន	45	5	45	æ	84	,	33	4
	ANT.	23	14	15		23	18	13	6	16	89	6	80	6		50		56	80	60	80	10	25	16	14		8	53
	FUNCION	ENCARG SECTOR	OFICIAL ESPEC	OFICIAL ESPEC.		15 ASIST SUPERVIS	AUX.SUPERVIST -	AUX.SUPERVIS.	ASIST ADMINISTR.	TESORERO	AYTE.ADM.MAYOR	AYTE, ADM. MAYOR	11 AYTE.ADM.MAYOR	10 AYTE.ADM.PPAL.		18J2 JEFE DIVISION		15 ASIST. SUPERVIS.	11 AYTE.ADM.MAYOR	11 AYJE ADM, MAYOR	AYTE ADM MAYOR	AYTE.ADM.MAYOR	15 ASIST, SUPERVIS.	13 JAUX SUPERVIS	12 ASIST ADM.	0.000	ASIST. SUPERVIS.	13 AUX SUPERVIS
8. 8.	CAT	15	13	11		15	113	13	12	12	11	11	:	õ		1832		5	Ξ	Ξ	7	1	Ť.	ü	12		2	5
A S II		m	က	6		-	-			1	1	1	٠-			1		-	-	۴		-	-	-	-	.	-	-
LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR	SEXO INDOCUM. FUNC.	7237742	11282902	11829788		653533	11538093	14865403	14304133	13028324	17355530	14302899	10582186	18230640		7248285		6194962	20301139	16307070	6270834	11944571	 8388673	12712156	5403996	0100000	132586/2	10166825
n Per	SEXO	×	Σ	≨		u	ú.	Σ	Σ	Σ	¥	u	F	Σ		2		u	u.	u.	F	ı			LL.	:	Σ	u.
A COUNTY S	LEGILIN APELLIDO, NOMBRES	211 164597 1 ICASSO, MARIO LORENZO	212 167554 2 ICRUZ, MIGUEL ANGEL	213 1670561 3 IGONZALEZ, FAUSTINO RAUL		214 (68017) 1 (CORDOBA DE DIAZ, MARIA INES	215 :44476: 2 RAMIREZ, ROSA ESTER	216 168304 3 LOPEZ, EMILIO ROMAN	217 1850781 4 JOCAMPO, LUIS ATANACIO	S	219 1852311 6 ITEMER, ROQUE MARCELO	220 (85251) 7 (LOPEZ, AIDA MARLENE	221 85258 8 JALVAREZ, CRISTINA DEL VALLE	222 (85103) 9 IGARECA, VICTOR ADOLFO	DIV. CONTABILIDAD GENERAL	223 68041 1 RIOS, JOSE ABRAHAM			225 185254 3 ISORIA. MARIELA HORTENCIA DEL C.	1852351	227 (85240)	228 850601 6 ITULA.	 229 68243		231 1851091 9 IPAZ	CONTABILIDAD DE ALMACENES		233-68079 11 LOPEZ DE BRITO, M.DE LOS ANGELES

Sui- Jy has

SECU HECN PRIM PMER PROF CCAP PRIM PRIM PRIM SECU PRIN 41 PMER PINER ဗ္က æ 4 882 35 ဓ္ဌ සු 84 33 **\$** સ 8 22 ¥ 16 5 4 13 13 22 20 ខ្ល 11 AYTE ADM. MAYOR 12 MONTADOR DE 1A. 11 MONTADOR DE 2A. 13 TECN ESPECIALIZ AYTE ADM.MAYOR 11 AYTE ADM.MAYOR COND.EQ.ESPEC. 15 ASIST.SUPERVIS 10 AYTE TECN PPAL AYTE ADM. PPAL. 10 JAYTE, ADM.PPAL 16 IASIS. SUPERVIS OFICIAL MAYOR 13 AUX.SUPERVIS. 13 AUX.SUPERVIS. 13 IAUX.SUPERVIS. 15 JEFE SECCION 17 JEFE DIVISION 18J2 JEFE DPTO. AYTE ADM 11 0 9 14298466 16280308 11262845 20261098 12220063 12957212 M 8161265 14298328 16307384 8177484 10581431 13771197 14022244 12502483 7674700 16883022 16883485 11538200 14304208 4620630 (<u>z</u>) 2 Σ u. Z Σ Σ Σ Σ Σ Σ Σ Σ Σ Σ Σ Z 234 185253 12 ICORDOBA DE TEMER. MERCEDES DEL 13 JASPERA, JULIO ANDRES (C/PERMISO GREMIAL) EUSEBIO (C/PERMISO 241 (64893) 6 (ZERDA, CARLOS OMAR 245 (85211) 7 INOTARFRANCESCO, CANDIDO SEVERO 246 (67083) 8 (BARRIONUEVO, HECTOR DARDO SECCION SUBESTAC, AEREAS S IRODRIGUEZ, CRISTINA DEL VALLE PATRIMONIO Y OBRAS DPTO. DISTRIBUCION DIV. SUBESTACIONES 240 167084 2 IWIZNY, JUAN CARLOS BASILIO 252 164771 3 ICHOCOBAR, SANTOS AMADO 253 185142 4 IMORALES, CLEMENTE 254 168223 5 ILOPEZ, GABRIEL ARTURO 4 IALARCON, MIGUEL ESTEBAN 1 GARCIA, ANTONIO ALBERTO 1 IGUAYMAS, FIDEL EGBERTO 2 PORTAL, FELIPE SANTIAGO 241 185324 3 IMEDINA, MARCELO OMAR 1 AGUIRRE, LUIS EDUARDO 238 167457 16 IISAAC, JORGE ALFREDO 236 1681221 14 ISORIA, ANA GRACIELA 237 167742| 15 IBAIZ, HUGO EUSE 248 185144 10 IPASTRANA RAMON 9 IGIRON, OSCAR GREMIAL 242 | 68049 243 (85190) 250 (68232) 249 85323 251 168217 235 | 85333 247 85298 239 164867

ANT. EDAD! TITULO

FUNCION

SEXO IN DOCUM. FUNC. CAT

APELLIDO, NOMBRES

may 193

VIdo

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

TEL3

1 . 11 miles

This Sy.

¥--

1

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

ANT. EDADI TITULO

FUNCTON

SEXO INDOCUM. FUNC. ICAT

LEG. N

VI

_	-		_	т—		į.	_	_		_	_	_				г		_						_	_	F	_	,,	_
PRIM	PRIM	PRIK	PRIM		PRIM	MING	PRIM	₩ ₩	PRIM	PRIN	PRIM	PRIN.	PRIM			E S		PRIM	S S P P	PRIM	PMER	PRIST.	PRIM	PRIM	PRIM	MIN'S	Miga	PRIM	Niga
82	14	28	39		47	38	31	31	33	64	4	39	47			36		52	45	42	46	8	દુ	4	14	84	52	42	15
80	5	œ	80	-	91	200	တ	o	æ0	15	6	80	80	-		15	-	¥	24	13	15	9	20	15	15	9	16	13	
OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL	OFICIAL		1-15- UEFE SECCION	MONTADOR DE 1A.	MONTADOR DE 2A.	OFICIAL MAYOR	OFICIAL	OFICIAL	AYUDANTE	AYUDANTE	AYUDANTE			17 JEFE DIVISION		AUX. SUPERVIS.	AUX. SUPERVIS.		MONTADOR DE 1A.	MONTADOR DE 1A.	MONTADOR DE 1A.	MONTADOR DE 2A.	MONTADOR DE 2A.	MONTADOR DE 2A.	COND.EQ.ESPEC.	OFICIAL MAYOR	DEICHAM MAYOR
6	o	æ	æ		1-15	12	=	6	80	80	2	so -	£0	ļ		17		 5	13	12	5	12	- 12	11	11	11	0	a	a
~	2	~	7		20.5	63	7	7	7	~	7	7	7			2		72	7	2	2	7	2	. 2	2	7	က	2	c
18273656	11283075	20072236	13037636		5409461 12-2	13701058	17581608	17196886	14695242	11943577	10005154	12712074	7850911			12959191		8162066	8388634	10435814	7674673	8294363	8163532	10167231	11259227	5076466	8168409	11012243	11082783
Σ	Σ	Σ	2		Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ			Σ		Σ	2	Σ	Σ	Σ	ž	Σ	Σ	Σ	ž	Σ	2
4 6 ESPINOZA, ERNESTO HORACIO	8 7 ILIENDRO, FRANCISCO EVARISTO	BI 8 RAMOS RAMON	7 9 JAVELLANEDA, RICARDO	SECCION REDES Y SUBEST. SUBT.	2 TIGARAY, JUAN CARLOS	0 2 SANCHEZ MIGUEL ANTONIO		3 4 IBAEZ, FABIAN EDGARDO	1 S IGARCIA. JOSE ENRIQUE	4 6 ILOPEZ OSCAR ADOLFO	4 7 CORONEL, MANUEL GREGORIO	6 8 ICISNEROS, MARTIN	7 9 GUERRA, JUAN CARLOS		DIVISION REDES	1 1 JOJEDA GABRIEL ROBERTO	SECCION REDES AEREAS	9 1 TORRES. LUIS	6 2 IAPARICIO, OSCAR ATILIO	5 3 ZERPA OTTO	2 4 MORALES, FELIX HUMBERTO	273 21387 5 AGUIRRE, EDILBERTO	3 6 RETAMBAY, RUBEN GABRIEL	1 7 ILOPEZ. DANIEL ARTURO	9 8 AGUIRRE, ATILIO	277 85058 9 MARTINEZ, HUGO	278 67976 10 TOSCANO, CAYETANO JULIO	279 85196 11 RETAMBAY, JOSE FERNANDO	DRO BRARTI 12 7 ABATE ABMANDO BOREDTO
255 85204	256 85138	257 85198	258 85277		259 85052	260 68050	261 85145	262 85143	263 85281	264 67574	265 85084	266 85296	267 85297			268 67061		269 15759	270 68246	271 67005	272 67262	21387	274 68053	275 185181	276 64769	85058	67976	85196	A8284
255 18	256 1	257	258 1	-	259	260	261	262	263	28	265	266	267			268		269	270	27.1	272	273	274	275	276	277	278	278	J. CR.C

£49T

E) Min (my.

ing. his

c	
٠	

							•	,																						
	EDADI TITULO	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PMER	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM			₽ E	3	3		2 2		N O	0400	SECU	PRIM	PRIM
	EDAD	04	46	88	46	58	42	8	35	34	33	35	40	39	30	42	40			42		1 5	8 2	3		7	5 5	45	9	42
	ANT.	16	4	6	15	80	6	ဆ	o.	80	8	8	80	8	80	6	:			7.7	-	C .	2	- 20	3	2 2	4	15	20	18
	FUNCION	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL	GFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	OFICIAL	AYUDANTE	AYUDANTE	MONTADOR DE 3A.			JEFE SECCION		THOUSE TORNO	TINCARG. LURNO	ENCARG. JORNO	TOWNS TOWNS	ENCARG TORNO	CENTRACOD OF DESCRIPTION OF DESCRIPT	OFIC MAYOR GR	OFIC.MAYOR G.R.	OFIC,MAYOR G.R.
쫎	CAT	on	T	1		æ	(j.	_		œ	œ	80	80	80	က	S	15			5		2	4	7 5	4	3 5	-1-	è	9	10
NS FI		2	~	~	7	2	×2-	2	7	5	2	7	7	7	7	2	2			~		1	١	٦,	ı	7 6	,	1/~	2	7
LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR	SEXO INDOCUM. FUNC.	11943679	8612362	12857855	7673245	18019820	110744024.	14709364	14295690	14453329	16307363	13318497	11958266	12958394	17289332	11119946 (11592788			10983202		5036201	00070001	6535830 667638K	2000	10993413 8184478	12632670	8555697	12220602	11081186
E PER	SEXO	Σ	Σ	≥	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	×	Σ	×	Σ	Σ	ž	×			S	:	Σ:	ξ :	ξ		Σ	2	2	2	2
STEEL 3G H ANISI	APELLIDO, NOMBRES	13 CARRASCO, RODOLFO OSCAR	67568 14 ALANCAY, MOISES	15 FERNANDEZ, OSCAR ARMANDO	67018 16 AMADOR, ALFONSO	17 LEMOS, NELSON AGUSTIN	85139 18 PRIETO, VICENTE AURELIO	85250 19 LIENDRO, JORGE RUBEN	20 ZERPA, JUAN CARLOS	21 FLORES, JOSE ALBERTO	22 AGUILAR, CLAUDIO MAXIMO	85274 23 RUIZ, ROBERTO RUBEN	85203 24 GOMEZ, JUAN MARTIN	85199 25 ILIENDRO NIEVAS, JORGE RICARDO		7 IOCARANZA, SANTOS CANDELARIO	3 AGUILAR, HECTOR LUIS		SECCION OPERACIONES	SALSE, VICTOR FRANCISCO	GUARDIA RECLAMOS CAPITAL	CHANTAN VALOR	MAMAN HISTORY	GODDANO HANDANO					GALVEZ SANTILLAN, HECTOR RAUL	67575 11 MARIN, CESAR RENE
AIGOD 8	3	12 13	38 14	37 15	18 16	38 17	128	S 2	8 8	5 21	76 22	74 23	33 24	39 25	32 26	10 27	29 28	-	-		_1_	3 9	л.		٠,		8	1	10	75
(3.55)		281 64892	6756	85137				_	 ;		85276	852	852(851	852		85129	-	_	58043	200	230 000	67403	6714	200 67404	303 68063	304 67518	305 (67192	306 67561	1675
(25 -		281	282	283	787	285	588	787	28 28 28	288	38	291	292	293	8	295	296			297	8		3 8	Ş	S	S	Š	န္တ	ဗ္ဗ	307
Leves Cy																							c	, (1	•		. 01	2011	

£29T

W Ulanum

M. Kfin Duy my

COLLY

ANT. EDAD TITULO

FUNCION

SEXO Nº DOCUM. FUNC. CAT

24 4 4 4 5 8 8 8 4 4 4 8 8 8 8 4 4 4 8 8 8 8	2	
2	74 4 4 8 8 8 4 4 4 8 8 8 8 4 4 4 8 8 8 8	2
8	2	\$ 2 4 5 8 8 8 4 7 4 8 8 8 8 7 4 7 8 8 8 8 7 4 8 8 8 8
2 2 3 8 8 4 2 4 8 8 8 8 4 5 4 5 8 8 8 8 8 5 5 5 5 5 5	24 24 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	2 2 3 8 8 2 4 8 8 8 8 7 2 7 8 8 8 2 7 8 8 8 8 8 8 8 8
24 2 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 0 8 8 4 2 4 8 8 8 7 2 4 8 8 8 2 4 5 8 8 8 2 4 5 8 8 8 5 4 5 8 8 8 5 4 5 8 8 8 5 4 5 8 8 8 5 4 5 8 8 8 5 8 8 8 5 8 8 8 5 8 8 8 8	2 0 8 8 8 7 4 8 8 8 8 7 4 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
23	8 8 8 4 4 8 8 8 8 7 4 2 8 8 8 8 7 4 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	23
24 4 4 5 2 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2	23 3 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 3
24 4 4 5 2 3 8 8 4 4 5 5 3 8 8 8 6 4 6 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	24 4 5 2 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4 4 4 5 3 8 8 4 4 5 5 3 8 8 8 6 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
24 4 5 2 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5	24 4 5 2 3 3 4 4 5 5 4 5 5 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	4 4 8 8 8 4 4 5 2 8 8 8 4 4 5 2 8 8 8 8 4 4 5 2 8 8 8 8 4 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
4 8 8 8 4 4 2 3 8 8 4 4 5 3 8 8 8 4 4 5 3 8 8 8 4 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	27 38 8 4 4 5 5 3 3 3 4 4 5 5 3 3 3 3 4 4 5 5 5 3 3 3 4 4 5 5 5 5	4 8 8 8 4 4 4 5 3 8 8 8 4 4 5 3 8 8 8 4 4 6 8 8 8 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
23 23 24 25 28 28 24 25 25 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	27 38 38 4 4 5 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	23 33 3 4 7 7 3 8 8 7 4 7 3 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
23 24 24 25 28 28 24 25 24 28 28 24 24 25 28 28 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24 24	35 34 47 37 45 45	23 23 24 27 28 28 24 25 28 28 24 25 28 28 28 24 25 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28
27	34 47 27 27 38 38 39 30 45	4
27 28 8 27 2 8 8 2 2 3 8 8 2 2 3 8 8 2 2 3 8 8 2 2 3 8 8 2 2 3 8 8 2 2 3 8 3 8	27 27 33 31 41 42 42 42 42 43 44 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45	23 3 3 4 4 5 7 7 8 8 8 4 4 5 7 7 8 8 8 8 4 8 5 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
24 88 87 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	27 27 38 47 47 47 38 31 41 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42	27 4 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47 47
74 88 87 74 88 88 84	27 38 38 47 31 33 33 34 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45	27
8 8 7 7 1 8 8 7 4	38 38 39 31 31 32 32 32 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33	23 33 34 4 7 3 38 88
27.23	33 34 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45	33 33 34 45 45
27 14 13 13 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	33 34 45	27 1 2 3 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
37 37 37	39 37 45	33 34 45 45 45
39 37	39 37 45	33 39 37 45
 - -		- - -
- -	-	- - -
-	-	
-	-[-
•		
4	┞	
- -	4 2	51

D. Kfin Sy.

•		LEG.	ž	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO NODOCUM. FUNC. CAT	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	ANT. EDAD TITULO
			_	EST. TRANSF. EL CARRIL								
	337	85207	42	85207 42 CANIZARES, JUAN LEONARDO	Σ	11779117	2	10	TABLERISTA	80	4	PRIM
•	88	85034	43	338 85034 43 MORALES, JULIAN	Σ	7257786	7	5	10 TABLERISTA	33	55	PRIM
	339	85191	4	339 85191 44 GALVEZ SANTILLAN, HORACIO RODOLFO	≨	17309068	2	5	10 TABLERISTA	ω		PRIM
_	340	168082	45	340 168082 45 AYEJES, RUBEN JARIO	×	7636456	2	£	2 TTTO TABLERISTA	22	46	PRIM
				EST. TRANSF. CAMPO QUIJANO				L				
_	38	67173	46	341 67173 46 ROJAS, ANTONIO LUIS	×	11935637	2	10	10 TABLERISTA	15	40	CCAP
	342	85160	47	342 85160 47 MANSILLA, SERGIO	×	14910186	. 2	10	10 TABLERISTA	6	33	SECU
	88	67289	48	343 67289 48 TAPIA, ANGEL MANUEL	≱	7236552	2	10	10 ITABLERISTA	16	19	PRIM
	¥	68076	49	344 68076 49 GALLARDO, ANTONIO MANUEL	Σ	8169626	2	5	10 ITABLERISTA	23	51	PRIM
	345	67214	8	345 (67214) 50 FERNANDEZ, INDALECIO	≨	13823196	- 2	10	10 TABLERISTA	15	98	CCAP
			_	SAN LORENZO				_				
	8	68086	51	346 68086 51 CALIZAYA, FELIX RAUL	Σ	8181932	2	10	10 GUARDAHILO	28	848	PRIM
	L		_	ROSARIO DE LERMA				L				
	747	68225	52	68225 52 CARDENAS, MARIANO ANTENOR	×	5409841	2	11	GUARDAHILO	27	47	PRIM
			_	LA VIÑA			****					
	88	68138		53 VELAZCO, JUAN RAMON	₹	4708094	2	F	IGUARDAHILO	50	47	TECN
	L		L	LA CALDERA				_				
	349	68103	2	349-68103 54 FIGUEROA, DAVID ERMENEGILDO	¥	10851943 2	- 2 -		10 GUARDAHILO	51	42	42 - CCAP
	L		_					_				
			_	DPTO. PRODUCCION				_				
c	350	350 68114		1 BAEZ, CELESTINO MARIANO	2	7258716	2	18	18J2 JEFE DPTO.	32	25	TECN
) (351	351 44127	2	CALIVA, ROBERTO DANIEL	¥	8555386	2	18	18J2 AYTE. JEFATURA	18	45	PROF
a 1	352	85255	2	NOLAZCO DE BRAVO, AZUCENA	u	12790964	- -;	12	12 ASIST ADMINISTR.	80	37	PMER
•	353	85227	L	4 VERA MESSONE, CARLOS WALTER	Σ	13318259	1	11	11 AYTE ADM MAYOR	6	38	PMER
.,			_	SECCION CENTRAL CORRALITO				_				
1 0	35	354 68244	_	LIENDRO, JORGE ROBERTO	Z	4506942	2	16	JEFE DE CENTRAL	26	26	CCAP
F	355	355 67129		2 GUTIERREZ, RAUL DONATO	2	8170051	2	10	10 TABLERISTA	15	51	TECN
٠, د	356	64795	3	356 [64795] 3 ABADIA, OSCAR RODOLFO	≨	13845220	- 7	2	10 TABLERISTA	15	36	TECN

hs y

£29T *

A Kfin Sy. my

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyus y Decretas
Secretaria Gral. de la Gobernación

ψ

		LEG.	Š	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO MODOCUM. FUNC. ICAT	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	ANT. EDAD TITULO
	357	167636	4 IANAGUA, ADRIAN	A. ADRIAN	X	10244739	2	5	TABLERISTA	22	4	PRIM
	358	358 68194		5 IDI GIANANTONIO, CARLOS EMILIO	Σ	3701004	2	5	TABLERISTA	16	88	PRIM
	329	359 85351		6 IVEGA, PAULO ESTEBAN	2	:1843826	2	5	TABLERISTA	80	\$	THON NO.
	88	360 33426	~	ISERAPIO RODOLFO	≨	:2322054	2	5	TABLERISTA	2	88	PRIN
	36.	64730	361 1647301 8 INERI, RODOLFO	ODOLFO	≅	:4304064	7	80	OFICIAL	15	35	PRIM
	362	85151	9 ABAN	362 (85151) 9 JABAN, NICANOR JULIAN	Σ	:3778345	2	®	OFICIAL	6	æ	PRIM
,	363	85321	10 LOPEZ	363 85321 10 LOPEZ, DANTE MARIO	W	18230064	- 2-	2	AYUDANTE	1 2	-67	PRIM
	8	85167	11 MILTE,	364 85167 11 VILTE, ANDRES JUAN	×	:3409403	2	ω	AYUDANTE	۵	37	PRIM
	365	167290	12 TAPIA.	365 67290 12 TAPIA, SIXTO PASTOR	×	8169535	4	5	TOMERO	17	51	PRIM
	366	185157	13 GUANU	366 (85157) 13 IGUANUCO. FORTUNATO ANGEL	Σ	18546262	7	\$	TOMERO	6	78	PRIM
	367	185169	14 YONAR	367 1851691 14 IYONAR, LINO RAMON	Σ	16663006	4	2	TOMERO	6	32	PRIM
	368	185162	15 SERAP	368 85162 15 SERAPIO, ALBERTO	W	:3823178	4	2	TOMERO	6	38	PRIM
	369	185166	16 VALDIV	369 85166 16 VALDIVIEZO, SALVADOR	ž	7255096	4	5	TOMERO	6	55	PRIM
										_		
			_	DIV. TALLER ELECTRICO								
	370	370 68078	-	LOPEZ, MARCELINO ALBERTO	×	10166817	2	17	JEFE DIVISION	23	44	TECN
			SECCK	SECCION MANT. TRANSFORMADORES						_		
, -	371	371 67132	1	TINTILAY, NESTOR FERNANDO	M	:2957830	2	15	JEFE SECCION	15	38	CTEC
	372	372 67137	2 NOLAS	2 INOLASCO, OSCAR RENE	W	13845980	2	13	AUX. SUPERVIS.	15	35	TECN
	373	22249	3 IROBLE	373 (22249) 3 IROBLEDO, ESTEBAN ALDO	≨	7258656	2	5	AYTE TECN PPAL	27	35	PRIM
1	374	44598	4 MANRE	374144598 4 IMANRRUPE, RAMON GUILLERMO	M	8612339		6	OFICIAL MAYOR	18	4	PRIM
	375	375 85226		5 JARIAS, PEDRO FRANCISCO	W	8554602	2	80	OFICIAL	8	45	PRIM
£.) SECC	SECCION BOBINADOS Y ARMADO								
<u>1</u> 9	376	376 68060		1 ILUNA, HUGO RAMON	2	10483752	2	15	JEFE SECCION	22	42	TECN TECN
T	377	377 68064		2 IDELGADO, ESTEBAN FELIX	×	8294201	2	13	AUX.SUPERVIS.	21	45	A S
	378	378 67786	1	3 ICAUCOTA, LUIS ALBERTO	Σ	:3318070	2	13	AUX.SUPERVIS.	13	38	TECN N
P.	379	379 67138	4 JARAMA	4 JARAMAYO, CARLOS OSCAR	2	12958102	2	12	TECNICO DE 1A.	15	38	HCN HCN
·*,·	380	67133	5 TABAR	380 [67133] 5 [TABARCACHI, CARLOS OSCAR	Σ	14612915	2	5	AYTE TECN.PPAL.	15	g	PRIM
-114	381	67817	6 KRULS	381 67817 6 IKRULS SAYUS, RICARDO ALBERTO	¥	16128596	2	O	OFICIAL MAYOR	13	33	PRIM
٠,٠٠٠	387	382 85249	7 AVALO	7 AVALOS, WALTER BERNARDO	≥	.4489436	2	ھ	OFICIAL	8	ğ	PRi₩

9

E731

OPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyra y Recretes
Secretaria de la la composión

Africa Juy

	Ä	LEG. Z	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO N°DOCUM. FUNC. CAT	FUNC.	CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	ANT. EDAD TITULO
L	_	_									
L			DIV. GENERACION								
8	383 67074		1 SALINAS VIDAURRE, HERNAN	¥	8183694	2	18.	18J2 JEFE DIVISION	21	49	PROF
8	384 67131	31 2	2 PELAYES. EMILIO AGUSTIN	≥	11944798	2	15	15 ASIST.SUPERVIS.	15	5	ECN F
8	385 674181	181 3	3 ROJAS. JUAN ROBERTO	≨	13318422	2		13 JAUX.SUPERVIS.	4	ဗ္ဂ	PRIM
38	16 6837	76, 4	386 168376, 4 ARENAS, RAFAEL FERNANDO	≨	13318423	7	7	14 AYTE.SUPERVIS.	13	35	TECN
8	387 85108	ı	5 VILLAGRA DE ZARATE, CARMEN	щ	16128284	1 1	12	12 AYTE ADM MAYOR	6	\$	-SECU
			CECILIA .								
L	_					 					
L	-	_	DIV. MANTENIM, MECANICO			ļ.,	_		_	L	
<u>س</u>	388 68226	26 1	IFLORES. EUGENIO DOMINGO	Σ	8172970	2	12	17 JEFE DIVISION	24	S	TECN
<u></u>	-		SECCION MECANICA						_		
గ్గ	39 680	2	389 68094 1 TEMER. RAMON JESUS	Σ	7251595	2	17	JEFE SECCION	봈	28	PRIM
ñ	30 672	م 8	390 (67230) 2 VILLAGOMEZ, PANFILO REINALDO	Σ	13312027	2	<u>ნ</u>	13 AUX.SUPERVIS.	15	8	S
<u>ښ</u>	91 670	8	391 67090 3 ALBARRACIN, DANIEL TRISTAN	Z	13338102	2		13 AUX.SUPERVIS.	15	37	TECN
8	32 672	8	392 67236 4 FLORES, RAMON ALBERTO	×	12958554	2	13	13 JAUX.SUPERVIS.	15	39	TECN
e,	33 672	39	393 (67239) 5 (PAREDES, MARIO HERNAN	V	11538861	2	13	13 JAUX.SUPERVIS.	15	41	TECN
_{اگل}	394 (68373)	73 6	CANCHARI, FELIX RAMON	×	11943635	2	12	TECNICO DE 1A.	13	38	S S
గ	95 1670	921. 7	395 (67092), 7 (GERONIMO, CATALINO FEDERICO	×	11657195	7	12	12 IMONTADOR DE 1A.	15	5	TECN.
ကိ	36 681(67 8	396 68167 8 PEREZ LUIS ANTONIO	×	8160817	2	10	10 IMONTADOR DE 3A.	23	.53	PRIM
ਲ	77.791.76	11.9	392.167741.9 SALVATIERRA, LUIS ALBERTO	Σ	11283332		6	IOFICIAL MAYOR	14	41	ECN S
Ŀ	_	_	SECCION SERVICIOS AUXILIARES				L				
ကြ	38 672	29.1	398 67229 1 JAGUIRRE, MANUEL JESUS	≥	8175762	2	15	15 LIEFE SECCION	- -	49	CTEC
ස්	39 682	20.7	399 68220 2 HOYOS, MANUEL FELIX	≥	10418748	2	12	MONTADOR DE 1A.	2	42	PRIM
4	400 672341	<u>4</u>	3 ICHOQUE, ALBERTO	Σ	13318227	2	12	TECNICO DE 1A.	15	ဓ္ဌ	TEGS.
4	01 1683	721 4	401 1683721 4 ICARRIZO, DANIEL	≥	4380778	2	12	12 IMONTADOR DE 1A	13	¥	PRIM
4	02 850	571 5	402 850571 5 IMAMANI, VICTOR CARLOS	₹	8169692	2	10	10 IAYTE TECN. PPAL	18	51	S S
4	403 25075		6 TOCONAS, CECILIO JOVINO	≥.	8283458	2	6	OFICIAL MAYOR	22	46	PRIM
¥	888	- 8	404 64896 7 JANGEL CARLOS UVALDO	2	7850193	2	80	OFICIAL	17	147	PRIM
Ш		·			λ				-		
	2	,									-

Secretary of the second

Te13

Of TORRES

Among clants at tryns y Decretor

Conserve G at da la Gobernackin

July Ju

JW)

L		LFG.	2	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO INDOCUM. FUNC.		CAT	FUNCION	ANT.	EDAD	EDAD TITULO
L	-			DIV. MANTENIMIENTO ELECTRICO								
14	8	405 67247	-	NIÑO, IGNACIO RENE	×	11592163	2	7	JEFE DIVISION	15	3	TECN TECN
14	8	406 68037	~	CELEDON, HECTOR RICARDO	≆	10993465	2	15	ASIST, SUPERVIS.	8	54	3
14	200	407 67273		3 ARCE, JULIO CESAR	×	10166866	7	15	AUX, SUPERVIS.	12	4	PRIM
17	8	408 67140	4	GARCIA RIVERO, FABIO JOSE	≆	13771418	2	13	AUX. SUPERVIS.	15	38	THOS.
14	8	409 167269		S IMAMANI, MIGUEL ANGEL	×	12135376	2	12	TECNICO DE 1A.	- 15	\$	Z H C
14	5	57886	6	410 67886 & ICOLOUE, NESTOR ADRIAN	×	8627622	2	12	TECNICO DE 1A.	4	3	PRIM
4	Ē	411 85233	~	AYBAR, SERGIO MARCELO	¥	16898947	- 2	11	TECNICO DE 2A.	80	33	TECN
14	121	412 67242	80	TAPIA, RUBEN EDUARDO	3	12407581	2	÷	TECNICO DE 2A.	15	33	3
14	13	413 67178	တ	CARRIZO, ESTEBAN HECTOR	Σ	8435718	2	13	AYTE TECN PPAL	19	45	ğ
<u>. </u>								L				
<u></u>	Γ		L	DISTRITO 3RA. S.A. COBRES								
14	7	414 85176	-	CARDOZO, FEDERICO HECTOR DEL	3	14302845	7	ಟ	JEFE DISTR. 3A.	<u>ದ</u>	જ	HG.
14	5	415 85239	7	CHOOUE, CRISPIN	×	11670323	2	-	MONTADOR DE 2A.	13	\$	PRIM
14	9	416 68081	6	GERONIMO, FERMIN LOYOLA	2	12220865	2	9	AYTE. TECN. PPAL.	15	98	HCN HCN
L	E	417 67419	4	MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	×	8049076	2	10	AYTE. TECN. PPAL.	14	8	PRIK
	2	418 67818	2	FLORES, WILSON FLORENCIO	2	13706908	2	9	OPERAD CENTRAL		98	PRIM
1	19	419 85149	9		₹	16031915	2	2	OPERAD. CENTRAL	16	ä	PRIM
Ľ	8	420 85125	7	ARMELLA, NESTOR FIDEL	2	14746745	2	9	OPERAD. CENTRAL	12	z	PAIN
L	5	421 85353		8 RODRIGUEZ RICARDO BENITO	Œ	16642233	2	2	OPERAD, CENTRAL	7	æ	N N
				CENTRAL OLACAPATO				L				
	2	422 85389	-	SIQUILA, JESUS ARCADIO	Z	17077601	63	80	MAQUINISTA	-S	31	PRIM
<u>ال</u> ا	2	423 85388	7	QUIPILDOR, JUANITO CARLOS	≆	17748144	2	00	MAQUINISTA	လ	g	PRIN
L	r	Ī	L							L		
L		,		DISTRITO 2DA. METAN								
L	#24	424 1671831		A IMOYA, RAUL OSCAR	×	14683268	2	-55	JEFE DISTR.2DA.	15	35	ZOE P
				SECTOR ADMINISTRACION METAN		*						
	125	425 67184	-	DEL PRADO DE ARCELAN, NORMA M.	u.	12959907		14	ENCARG. SECTOR	15	38	MER
Ľ	426	67171	2	426 (67171) 2 PADILLA, HUGO ALBERTO	2	137771530		12	12 ASIST.ADM.	15	36	TECN

1673

ल वाचमाउत

- D. Kfur Jy.

RINA R. DE TORRES Numeración Gral. Leyes y Decretos Secretaria Gral. de la Gouerassión

18

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

SEXO IN DOCUM. FUNC. ICAT

FUNCION ANT. EDAD TITULO

		h									
		_	SECTOR EXPLOTACION METAN		-						
	427 68174	-	TOSCANO, JOSE BENITO	×	7263521	2	12	12 MONTADOR DE 1A.	33	53	PRIX
	428 67182	2	SALAS, JOSE ANTONIO	¥	13382848	2	5	10 MONTADOR DE 3A.	15	38	TECN
	429 167180	6	ARGANARAZ, JORGE EDGARDO	Σ	11851654	7	9	10 IOFIC.MAYOR G.R.	15	5	TECN
	430 68066	4	TOSCANO, VICTOR	Σ	8176185	2	9	OFIC, MAYOR G.R.	20	50	PRIM
	431 67179	2	ROCA, ANGEL ALFREDO	Z	12321267	2	5	OFIC.MAYOR G.R.	15	39	THCN THCN
	432 85112 6	9	ARAOZ, CESAR RENE	Σ	4951786	2	80	8 OFICIAL G.R.	28	61	PRIM
		-									
		1	SUBDISTRITO 3A. EL GALPON								
	433 67292	2	GARCIA. JOSE RAUL	Σ	10950767	2	12	ENC. SUBDIST. 3A.	18	42	PRIM
		_									
		-	DISTRITO 24. R. FRONTERA								
	434 67117	-	ALDANA, CARLOS EDGARDO	2	14600411	2	15	JEFE DISTR. 2A.	15	×	CTEC
		-	SECTOR ADMINISTR. R. FRONTERA		. ,				_		
	435 67187	-	TESEYRA, LILIANA DEL VALLE	ıL	14749604	-	Ξ	AYTE ADM.MAYOR	15	¥	PRIM
	436 68150	2	CIARES, LEON	2	10621019	2	5	AYTE TECN.PPAL.	21	43	PRIM
	_	-	SECTOR EXPLOTACION R. FRONTERA				Γ				
	437 68128		MIRANDA, HUMBERTO OSMAR	Z	10690789	2	Ü	ENCARG SECTOR	20	42	TECN
	438 167118		2 ORELLANA, PEDRO LEGUIZAMON	¥	12236008	2	12	MONTADOR DE 1A.	15	37	PRIM
	439 67116		3 ALVAREZ JUAN CARLOS	Ž	13149607	2	:	MONTADOR DE 2A.	15	37	PRIM
	440 67189		4 ROMANO OSCAR JUAN	¥	12328623	2	9	OFIC MAYOR G.R.	17	39	PRIM
3	441 68164	4,	5 REYNAGA, MARIO MARTIN	×	7257497	7	5	OFIC.MAYOR G.R.	8	55	CCAP
2	442 68165		6 MORENC, JOSE LUIS	×	8387655	2	9	OFIC.MAYOR G.R.	23	946	PRIM
9.	443 67115	2	NADAL SALVADOR ANTONIO	×	8178187	7	2	OFIC.MAYOR G.R.	15	49	PRIM
Ţ	444 68162	_	8 TOSCANO, JUAN BENITO	Σ	7251688	2	6	OFICIAL G.R.	33	57	PRIM
	445 68188	80	9 JUAREZ, BENITO SANTOS	Σ	10805674	2	8	OFICIAL G.R.	21	41	PRIX
·N	446 68169	9	446 168169 10 RODRIGUEZ, ROQUE MARIO	2	10244693	2	5	OFICIAL G.R.	22	4	PRIM
01	447 85225	5	11 SALAS, RAUL ROBERTO	æ	14190006	2	6	OFICIAL G.R.	16	36	PRIM
300	-	Н	SUBDISTRITO SA. EL TALA								
30	448 67172	5	ARIAS, LUIS ALBERTO	æ	12777428	2	თ	ENC.SUBDISTR.5A	15	38	TECN

SERROT SG . A ANIM seferos of class and seferos of class size of streets and services and services of class services of S COPIA 85 Y

E. Ajin

	EDAD TITULO			PROF		PMER	PRIM	PRIN	PRIM	CTEC	PRIM		TECN	PRIM	PRIM	CCAP	TECN	PRIM	TECN	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	SECU			PRIN		SECU
				42		38	45	25	38	44	47		42	48	20	43	38	47	35	35	39	34	41	37	¥			43		98
	ANT.			5		15	15	ຊ	o	8	8		21	23	21	23	13	18	13	G	15	6	20	4	10			9		5
	FUNCION			JEFE DISTR. 2A.		ENCARG, SECTOR				OFICIAL MAYOR	AYTE.ADM.		15 ENCARG SECTOR	į	MONTADOR DE 1A.	MONTADOR DE 2A.			-	OFICIAL MAYOR	OFICIAL G.R.		OFICIAL G.R.	OFICIAL	RADIOPERADOR			JEFE DISTR. 2A.		13 ENCARG. SECTOR
ERIR	CAT		_	82	_	13	=	=	5	6	8		15	13	12	=	10	위	5	6	0	10	13	80	5		_	15	_	13
RANSF	FUNC.			6.4		••	-	~	- -	2	-		2	2	7	7	2	7	7	7	7	2	2	2	2			7		
SONAL A T	SEXO NºDOCUM. FUNC. CAT			10494323		12993997	6416918	8165352	13771308	10017265	8047026		10842889	8181355	8175297	10993117	12135398	7636088	14085245	14085059	12957441	14127989	11311409	13200209	14489609			10486499		13674057
 	SEXO			×		≥	ш	≅	Σ	¥	ււ		Σ	×	Σ	Σ	≆	≊	Σ	Σ	Σ	Σ	₹	≱	Σ			ž		Z
HIND R. DE TORRES HIND R. DE TORRES WINNER (1814) Leyes y Decretes Securation (1814) Leyes y Decretes LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR	SIL Nº! APELLIDO, NOMBRES		DISTRITO 2DA. GRAL. GUEMES	27 1 IGUTIERREZ BARTOLOME, CARLOS HORACIO	SECTOR ADMINISTR. GRAL. GUEMES	1			1811 4 ICOPA, ALBERTO ENRIQUE	184 5 ISANDOVAL, ANGEL ALFREDO	6 IMARTEARENA DE RUIZ	SECTOR EXPLOTAC. GRAL GUEMES	M6 1 ZAMORA, ROBERTO MARIO	7			359 5 JALVARADO, ANTONIO ALBERTO	1	7	372 8 ARIAS. ALDO RODOLFO	361 9 PAEZ. MIGUELTRANCISCO	465 85080 10 INAVARRO, ANGEL OMAR	468 (68210) 11 IGAUNA, PEDRO BERNARDO	85397 12 IMADRIGAL, JUAN JOSE	134 13 IRODRIGUEZ, FERNANDO	1	DISTRITO 2DA. CAFAYATE	1 ICHAUQUI, ARMANDO		170 1 ICHOCOBAR, MARTIN EDGAR
THE PARTY OF THE P	Ť		- -	449 64827	-	450 67248	451 167249	452 68180	453 85081	454 85284	455 85150	_	456 68046	457 68101	458 68105	459 68142	460 68359	461 85067	462 68360	463 85072	464 85061	.65 (85C	68 682	467 853	468 85134	_		469 68071	_	470 185170
65	L	Į (14	1_	4	4	4	4	4	T4	l	4	14	4	4	4	4	4	4	4	4			79	Ţ	.*	J))

Differ Suy my

ä

H MIZONA

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

HINA TO TORRES

Numeración Grai. Leyas y Becretos

Secretaria Grai. de la Got etnación

SB

COPIA

SEXO IMPOCUM. FUNC. CAT

471 85079	5079		2 ISALDANO, AURELIA DEL VALLE	ı	17347348	-	=	AYTEAD	11 AYTE ADM. MAYOR	6	30	PRIM
472 85264	5264		3 IGUTIERREZ, WALTER OMAR	×	17502360	٦	9	10 IAYTEADM.PPAL	M.PPAL.	8	30	PRIM
473 85186	5186	4	SALDANO, CECILIO JUAN	≋	12690047	2	6	IOFICIAL MAYOR	MAYOR	80	37	PRIM
			SECTOR EXPLOTACION CAFAYATE					1			-	
_			REDES							-	_	
474 67167	7167		1-MOYA:-VICTOR RAMON	Σ	12878196	- 2	113	ENGARG	1-13 1ENOARG: SECTOR	15	37	PRIM
475 68216	8216		2 RODRIGUEZ, JESUS RAMON	Σ	8388055	2	12	MONTAC	12 IMONTADOR DE 1A.	50	45	PRIM
476 67168	17168	ო	CONDORI, DOMINGO MARIO	Z,	10878008	2	6	IOFICIAL MAYOR	MAYOR	15	42	PRIM
477 18	15183	4	477 85183 4 DIAZ, LUIS FERNANDO	×	18046010	2	6	IOFICIAL MAYOR	MAYOR	8	98	PRIM
478 85246	5246		5 LIENDRO, JOSE SALVADOR	×	20128185	2	60	IOFICIAL		8	28	PRIM
			GENERACION CENTRAL CAFAYATE					_			_	
479 67165	37165	-	CAYATA, ORLANDO RAMON	×	14488040	2	5	OPERAD	10 IOPERAD. CENTRAL	15	35	PRIM
480 67294	7294	7	QUIQUINTO, HERNAN ANTONIO	×	5409694	2	10	OPERAD	OPERAD. CENTRAL	21	47	PRIM
481 68193	38193		3 MAMANI, VICTORINO MARIO	×	12690012	2	9	OPERAD	10 OPERAD. CENTRAL	16	39	PRIM
482 85171	35171	4	CASTRO, RAUL OMAR	×	17864495	7	ç	OPERAD	OPERAD. CENTRAL	6	56	CCAP
483 85313	35313	5	IBANEZ, JUAN CARLOS	×	16832705	4	જ		OMERO)	7	31	PRIM
484 85314	35314	ဖ	SARAPURA, CARLOS ARCANGEL	×	17864479	4	2	AYTE. (TOMERO)	OMERO)	7	59	SECU
-		_	GENERACION CENTRAL RIO CHUSCHA							-		
485	485 67166	-	GERONIMO, CELSO CAYETANO	×	10367846	2	2	OPERAD	10 IOPERAD. CENTRAL	15	4	CCAP
486 68385	38385		2 VALDIVIEZO, HORLANDO ZENON	×	7371272	2	+1	OPERAD	OPERAD. CENTRAL	21	47	PRIM
487 85030	35030		3 MOYA, FELIX DANIEL	Ş	8184382	2	10	OPERAD	10 IOPERAD CENTRAL	. 74	48	CCAP
488	488 85175	4	VAIS, LUIS ALBERTO	×	12690092	2	10		OPERAD CENTRAL	6	37	PRIM
489	489 85172		5 CARRIZO, SERGIO ALBERTO	ž	12145939	2	5	OPERAD	10 OPERAD CENTRAL	6	38	PRIM
490	490 85394		6 CRUZ, RAMON ALBERTO	×	12878289	4	S	AYTE. (TOMERO)	OMERO)	9	46	PRIM
491	491 85174	1	TARITOLAY, ELIAS	æ	14830898	4	ις:	AYTE. (TOMERO	OMERO)	G.	8	PRIM
492	492 85173		TARITOLAY, MILAGRO	u.	8173569	4	3	AYTE. (TOMERO)	OMERO)	o	39	PRIM
493	493 85315		9 GONZALEZ, RENE	Σ	11013124	4	5	AYTE.(TOMERO)	OMERO)	On	42	PRIM
			SUBDISTRITO DE 1A. CACHI									
494	58207	-	494 (68207) 1 LIENDRO, SANTOS ESTEBAN	Σ	10451696	2 -	!	13 ENC. SUBDIST 1A.	3DIST.1A.	2	£3	PRIM

D. Kent Suy May

ANT. EDAD TITULO

FUNCTON

SEXO N'DOCUM FUNC. CAT

APELLIDO, NOMBRES

ابيم	\simeq	RUZ, FEDERICO NEMECIO	Σ	12158464	2	2		3A.	15	39	PRIM
4 C	(1)	ASTRO, SERAFIN	Σ	7258342	2	12	MONTADOR DE 3A.	3.A.	16	55	PRJM
SF		LORES, GREGORIO	W	8173595	2	10	MONTADOR DE 3A	3A.	13	50	PRIM
9		IGUEROA, CARLOS ANIBAL	Σ	8388048	۲,	2	MONTADOR DE 3A.	3A.	=	4	PRIM
7		FIGUEROA CONCEPCION	Σ	16274853	7	2	MONTADOR DE 3A	3A.	6	ä	PRIM
										_	
		SUBDISTRITO STA. ANGASTACO									
Ψ.		CARDOZO, JOSE BAUTISTA	Σ	11674167	7	6	ENC.SUBDIST.SA.		20	60	PRIM
		DISTRITO 2DA. J. V. GONZALEZ							-		
1		BUSTAMANTE, ROBERTO	M	16206221	7	11	JEFE DISTR. 1A.		15	37	TECN
-		SECTOR ADMINISTRACION									
-	(1)	SANCHEZ, HECTOR RICARDO	×	12790318	-	=	ENCARG SECTOR	×	2	39	TECN
7		ALBAIZETA, SILVIA LEONOR FRANCISCA	Ŧ	10617855	_	Ξ	AYTE. ADM. MAYOR	OR	2	43	SECU
3		EYROT, AMADO ANGEL	M	11466097		01	AYTE.ADM.PPAL	;	14	7	PRIM
		SECTOR EXPLOTACION									
	-	PONS, BARTOLOME	Σ	7262155	2	14	ENCARG. SECTOR)R	20	54	PRIM
_		REDES							-		
2	14.	FERNANDEZ, JAIME BERNARDINO	M	11466028	2	12	MONTADOR DE 1A.	ìA.	15	÷	PRIM
os e	· Uni	ORIA CARLOS HECTOR	×	10617934	7	11	MONTADOR DE 2A	2A.	15	43	PRIM
_	S	SARMIENTO, FERNANDO MIGUEL	N.	7673104	2	::	MONTADOR DE 2A.	2A.	15	92	PRIM
S AL	-		X	12410140	2	10	MONTADOR DE 3A.	3A.	13	39	SECU
9	-	GUARDIA, FABIO CESAR	X	17135445	7	80	OFICIAL		80	31	PRJM
		GUARDIA DE RECLAMOS									
7	VI	SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	Σ	10244804	7	10	OFICIAL G.R.		14	44	PRIM
8	***	FERNANDEZ, SALVADOR SIXTO	W	7850934	2	10	OFICIAL G.R.		20	46	PRIM
ó	•	ICHAVEZ, FRANCISCO RICARDO	W	14610012	7	80	OFICIAL G.R.		14	35	PRJM
0	_	10 FIGUEROA, JORGE HORACIO	¥	18051864	7	80	OFICIAL G.R.		6	59	PRIM
		CENTRO DE DISTRIBUCION						-			
11 180		ODDICE NECTOR HINGS	×	7330886	٠	2	TECNICO DE 14		151	3.0	TECN

22

£49**T**

40 01363390

19 mg

Defin Jy (M)

.... в. вовежи...

S 30

.08

23

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

MINA. R. DE TORRES

VIGOD SE

SEXO N'DOCUM. FUNC. CAT

٠					ľ	1 22222		ŀ	011111111111111111111111111111111111111		ļ	ŀ		
	516	67186		11 RODRIGUEZ, NESTOR HUGO	Σ	13339886	2	12	TECNICO DE 1A.	OE 1A.	2	2	ECN	
	517	68178 12	72	GUARDIA, RAMON ARISTIDES	M	7248968	2	10	OF MAY TABLER	ABLER.	35	25	PRIM	
	518	88184	5	88184 13 PEREZ, JULIO ARGENTINO	s	7253290	2	5	OF.MAY.TABLER	ABLER.	ğ	98	PRIN	
-	519	67612	7	519 67612 14 BRANDAN, HUGO EDUARDO	×	10969835	2	9	OF MAY TABLER	ABLER.	4	42	PRIM	
	520	67822	35	520 67822 15 SIERRA, CARLOS ROBERTO	≆	8394569	2	ဍ	OF.MAY.TABLER	ABLER.	13	8	PRIM	
	521	68362	3	16 IVELEIZAN, LUCIANO MIGUEL	Σ	8555457	2	8	OFICIAL TABLER	ABLER.	13	45	PRIM	
,	į			The state of the s										
				SUBDISTRITO 1RA. APOLIN. SARAVIA	<u>'</u>	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7			100 may 11 garage 12		Ė			ŧ
	225	68208	-	ANAGUA, ALBERTO CECILIO	₹	8387135	2	14	ENC. SUBDIST. 1A.	DIST.1A	77	8	PRIM	
	523	68166	7	ITARIFA, HUGO NOLBERTO	∑	10122186	2	13	TECNICO DE 1A.	DE 1A.	23	4	PRIM	
	524	677725	3	NAVARRO, ELVIA RAMONA	u.	137771035	-	-	AYTEAD	AYTE ADM.MAYOR	4	8	PMER	
	525	68148	4	LAGUNA, MODESTO CRISOLOGO	₹	7636490	2	42	MONTAD	MONTADOR DE 1A.	8	9	PRIM	
	526	526 85015	6	QUINTANA, MARIO HECTOR	≥	12364013	2	2	_	MONTADOR DE 3A.	-	æ	PRIM	
	527	68170	2	MARTINEZ, CARLOS	×	8162790	2	2	_	MONTADOR DE 3A.	23	ន	PRIN	
	528	85045	9		Z	7238078	2	9		MONTADOR DE 3A.	ည္တ	8	PRIM	
	528	67984	<u>_</u>	GONZALEZ, PEDRO WALTER	≥	12924486	2	5		MONTADOR DE 3A.	13	38	PRIM	
	530	67124	80	ALANIZ, ANGEL ANTONIO	≥	11868481	2	5	MONTAD	MONTADOR DE 3A.	15	\$	AGN.	
			L											
	ľ			SUBDISTR. 3RA. LAS LAJITAS				L						
	53.1	531 85041	E	ORTEGA, JORGE VICENTE	Σ	7636217	7		ENC.SUB	ENC.SUBDISTR.3A	27	47.	PRIM	
	532	58679	7	GUTIERREZ, JOSE VIADOR	*	16233376	2	2	_	MONTADOR 3A.G.H.	5	88	PMER	
•	533	533 85124	3	LOPEZ, DAVID OSCAR	M	13002075	2	5	AYTE TECN.PPAL	N.PPAL	10	98	ECN ECN	
· ·														
.9			L	DISTRITO 1RA. TARTAGAL				<u> </u>						
Ť	534	67203	-	ALCOBA PARADA, ANGEL DEL V. (REEMPL.)	æ	13230696	7	44	JEFE DISTR. 1A.	1₹ 1¥	õ	37	T S	
eN.	L			SECCION ADMINISTR. TARTAGAL										
01	535	67121	上	PANIGHINI, FERNANDA	ı	14856396	-	5	ASIST. SUPERMS	PERVIS.	15	83	PMER	
360	536	67120	2	BEJARANO, MARIO (REEMP)	Œ	12475719	-	15	JEFE SECC. (A /C)	C. (A /C)	15	38	PMER	
)30	537	537 67250	es	3 CASIMIRO, RAMON ALBERTO	X	14644289	2	13	13 TECNICO DE 1A.	DE 1A.	15	8	PRIM	

	TITULO		SIS	PMER	23	CIEC		Z Z		PRIM	g S S S S	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM		Nis	CTEC	PRIM	PRIM	PRIN	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM	PRIM
	EDAD		စ္တ	န္တ	ક	B		3		33	946	98	36	25	38	45	4	29	31		£	48	88	ス	\$	42	43	43	೫	94
	ANT.		15	4	2	29]	4		16	24	16	13	35	6	11	^	7	8		22	22	15	4	15	16	18	15	8	13
•	FUNCION		TECNICO DE 2A.	AYTE ADM. PPAL.	AT IE AUM. PPAL.	AYTE TECN. PPAL.	1010000	JETH VECCION	"(#, #, #, #, #, #, #, #, #, #, #, #, #, #	AYTE. SUPERVIS.	AUX.SUPERVIS.	MONTADOR DE 2A.	COND.EQ.ESPEC.	COND.EQ.ESPEC.	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIAL	OFICIAL	CONDUCT.EQ.LIV.		TABLERISTA	TABLERISTA	TABLERISTA	TABLERISTA	TABLERISTA	OFIC.MAYOR G.R.	OFIC.MAYOR G.R.	OFIC.MAYOR G.R.	OFICIAL G.R.	OF.MAY.TABLER.
8	CAT	ſ			2	위	_	2			13	11	11	10	6	6	8	ω	8		5	5	2	5	5	-				5
RANSFE	FUNC.		~	-	-	7	ľ	•		7	2	2	2	3	2	2	2	2	3		2	- 2 -	2	2	2	2	2	2	2	7
ONAL A T	SEXO IN-DOCUM.		12653608	13577789	130//051	7254860	000000	146003/9	,	13230664	5404701	13230939	13577892	7251476	13059189	8459963	11626677	18407810	16888730		10440515	8182266	12880047	14402851	11888634	10787437	10440667	10440674	16189223	8049677
PERS	exo		×	≨ :	Σ	≨	:	Σ		2	×	¥	¥	×	W	×	×	≥	Σ		×	3	×	ž	×	ž	Σ	Σ	2	×
HIAR R. Dr. 1050ES Juneasciden Gral. 190 Legistes Juneasciden Gral. 190 Legistes Juneasciden Gral. 190 Legistes	LEG! Nº APELLIDO, NOMBRES		4	8	٥	- 1		542 67682 1 ALEMAN, NESTON ONLANDO (REEMPL.)		2	544 [68237] 3 [LOPEZ, ALBERTO SANTOS	545 67200 4 ROSADO, JUAN CARLOS	546 67778 5 VALDIVIEZO, PEDRO HECTOR	547 68189 6 ELWART, SAUL	548 85128 7 AYALA, ROBERTO JESUS	549 850361 8 RUIZ, RUBEN RAUL	550 85306 9 JUSTINIANO, LUIS ALBERTO	551 85307 10 PAZ, JULIO CESAR	552 85222 11 MOLINA, JESUS ANTONIO	CENTRO DIST. Y GEN. CENTRAL TURBO-GAS	553 68248 12 OCHOA, JUAN CARLOS	554 68195 13 LOPEZ, MIGUEL ESTEBAN	555 67202 14 GONZALEZ, EDDY EDGARD	556 67631 15 GOMEZ, JOSE EULALIO	557 67291 16 DIMITRACOFF, CARLOS WALTER	558 67199 17 GALEAN, MARIO ALBERTO		560 67251 19 BRAVO, HECTOR HOMERO	561 (85238) 20 CABANA, JULIO ARGENTINO	562 67789 21 GUTIERREZ JUAN EDUARDO

DECRETO IN TEL3

D. Africa

97			E,	LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR	7 PER 2	SONAL A T	RANSFI	3. 3.			ŧ		
	Ľ	LEG	2	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO INDOCUM. FUNC. CAT	FUNC.	CAT	FUNCION		ANT.	EDAD	ANT. EDAD TITULO
			;										
	563	85308		22 ROSADO, TITO GABRIEL	¥	17750056	2	8	OFICIAL TABI	TABLER.	7	30	PRIM
	88	564 85120	3 23	23 TORRES, DAVID	W	7248386	2	6	OFICIAL TABI	TABLER.	18	22	PRIM
			'										
				SUBDISTR, 2DA. GRAL. MOSCONI	1	,							
	565	565 85028	31 1	IMOLINA, ORLANDO(REEMPL.)	X	7247194	2	12	ENC. SUBDIST. 2A	1.2A.	30	28	PRIM
	588	586 67197	7 2	SOUS, ROGELIO.	¥	10581271	7	12	MONTADOR 1A. G.H.	1A. G.H.	15	43	PRIM
	567	567 67871	1 3	IUNCO: SERGIO LUIS	Σ	12140134	2	6	9 - OFICIAL MAYOR	OR	14	39	PRIM
		L											
			_	SUBDISTRITO 2DA. AGUARAY									
	88	568 68181	=	CABRERA, ARMANDO	Σ	8179589	2	12	ENC. SUBDIST. 2A	4	24	6	PRIN
	28	569 67253	3 2	CABRERA, JESUS	2	10822257	2	9	MONTADOR DE 34	ZE 3A.	15	Ç#	3
	570	570 67208	3	FERNANDEZ, ALDO ESTANISLAO	2	13971170	2	ტ	OFICIAL MAYOR	æ	15	જ્ઞ	PRIM
			L										
			Ц	SUBDISTR. 2DA. SALVADOR MAZZA				L					
	57.1	68185	5 1	IBANEZ, GINEZ	¥	3177622	2	12	ENC. SUBDIST. 2A.	T.2A	20	49	PRIM
	572	67388	8 2	BRAVO, DIONICIO	N	14329630	.2	10	MONTADOR DE 3A.	DE 3A.	14	8	PRIM
	573	67983	3 3	PALACIOS, VICTOR EUSEBIO	N	11725983	2	6	OFICIAL MAYOR	శ్ర	13	39	PRIM
		_	L					L					
			L	SUBDISTR. STA. STA. VICTORIA ESTE				L				_	
	574	574 85354	7	HOLEDO, HUMBERTO	M	12732042	2	თ	ENC. SUBDIST. SA	T.SA	7	37	PRIM
N. Carre	۔یا	576 85356	5 3	RUIZ, FRANCISCO	N	-+4213183-	2	8	OFICIAL		10	¥	PRIN
3	578	576 85356	8 3	PALOMO, RAFAEL FAVIAN	2	13772372	2	ω	OFICIAL		18	38	PRIM
2			Ц					L					
91			Ц	DISTRITO DE 1RA. ORAN									
ŗ	577	68113	3	IVENIER, RUBEN OSVALDO (REEMPL.)	2	8168655	~	7	JEFE DISTR. 1A.	₹	23	51	PRIK
			Ц	SECCION ADMINISTRAC. ORAN									
,e ę	578	578 67148			4	12826050	-	15	JEFE SECCION	¥	15	38	PMER
41:	578				×	10443858	Ψ.	13	AUX. SUPERVIS	TS.	14	4	SCAP
111	280	67.194	7		æ	11767538	+	=	AYTE ADM MAYOR	AYOR	15	8	EC
DE	581	85117 4	7	MUSTAFA DE CORONEL, SAHARA	¥	5081766	-	5	AYTE ADM. PPAL	JAL	10	ક	PRIM

Real Day (Visc)

PRIM PRIM PRIM

83

ଅନ

10 OFIC.MAYOR G.R. 10 OFIC.MAYOR G.R. 10 OFIC.MAYOR G.R. 10 OFIC.MAYOR G.R.

M 16080351 M 17813283 M 8172605 10581475 M 8159168

Σ

603 67621 14 BARRIOS, ESTEBAN
GUARDIA DE RECLAMOS
604 67195 15 FLORES, MARCOS
605 85090 16 IMOSTAFA, HECTOR MARCELO

.

606 85286 17 ICORONEL, JORGE MARCELO 607 67153 18 JAREVALO, HILARIO

5 œ

₽

Columbia		OJOTH O	PRIM	PMER	PRIM	Z Z	O S	PRIS.	PRIM	PRIM		S P S		PRIX	PRIM	PRIM	ş	PRIN	P.S.		N N	ECN NO.	PRIM	PRIM	PRIN	PRIM	g S
LISTADO DE PERSONAL & TRANSFERIR LINCION		EDAD	5	28	38	37	6	8	8	જી		25		55	39	9	ន	£	37		8	38	48	98	9	32	51
AMBRES SEXOIN*DOCUM, FUNC. (CAT) SO M 10305299 1 10 N. GLADYS V. F 20247234 1 10 N. GLADYS V. F 120247234 1 10 N. GLADYS V. F 120247234 1 10 N. 12626399 2 1 10 N. 12626399 2 1 10 N. 1445080 2 10 N. 12377346 2 110 AR (REEMPL.) M 17377346 2 110 AN 1197649 3 10 YNALDO M 12376368 3 8 GENERACION M 12376369 2 10 YNALDO M 12365608 2 10 YNALDO M 12365608 2 10 N. 12378019 2 10 N. 12378019 2 10 N. 1237822 2 10 N. 1257822 2 10		ANT	4	80	14	~	5	13	Ξ	33		78		33	5	15	^	9	^		15	15	15	¥	16	8	4
AMBRES SEXOIN-DOCUM, FUNC. IC SEXOIN-DOCUM, IC SEX			10 AYTE ADM PPAL	10 AYTE ADM. PPAL	10 AYTE TECN.PPAL.	[OFICIAL							11 MONTADOR DE 2A.	10 MONTADOR DE 3A.		_	_				10 TABLERISTA	-	-	-	****
LISTADO D LISTADO D SO N. GLADYS V. NALDO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAG	NSFE ER	S	-	1		-	7	7	7	2	-1		-	7	٦	7	丨	- -	6	-		2	1	2	7	7	7
LISTADO D LISTADO D SO N. GLADYS V. NALDO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAGO TAG	NAL & TRA	DOCUM. FU	10305299	20247234	13578634	12826399	8387292	14170085	16080579	7422717	-	8167571		7256270	12377346	7673997	16485240	11197649	12308588		14450803	13455608	8177285	7251619	12138019	7257822	8169168
MARIEI ANIEI CON CONTRACTOR CONTR	E PERSC	SEXOIN				Σ				Σ	-	₹		×	¥	Σ	Σ	Σ	Σ	_	×	×	Σ	Σ	×	Σ	Σ
LEG R LEG	Sapera De Tonnes Municipales de la Paristra Municipal de la Constantion de la Consta	APELLIDO, NOMBRES		GLADYS	TOLOZA, SERGIO RAUL	*****	BALCEDA, FELIPE SANTIAGO	JUAREZ, R. EDUARDO	COPA, CARLOS OMAR		SECCION EXPLOTACION ORAN		REDES				BALDIVIEZO MONTERO, OSCAR RUBEN	AGUIRRE, RAUL	MENDEZ, HIPOLITO REYNALDO	CENTRO DISTR. Y GENERACION	PEREZ, LUIS ENRIQUE	MANRIQUE, OMAR REINALDO	DICAMPOS, TOMAS.	1 PENALVER, ISMAEL	2 ROJAS, ANTONIO	3 RODRIGUEZ, LEOPOLDO	4 IBARRIOS, ESTEBAN
1 LEK 1 LEK	AIGUU 83				92	l i			12 11	43 12		L	-	l	_			_	18 7	-	i		57 14	38	27 12	30 1:	21 14
	1	Ĭ,	82 676	83 852	84 676	85 853	86 671	87 671	88 850	89 850		90 681	ļ_	194 681	92 671	93 850	94 853	95 850	396 853	L	97 670	129 865	599 671	300 681	301 850	302 681	303 676

£29T

Kjus Jy Wy

í. ~

27

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

FINAL LEWIS GOLD LEWIS & STATES

AIGO

	3	_									
	LEG. No	څ	APELLIDO, NOMBRES	SEXO	SEXO INDOCUM. FUNC. ICAT	FUNC.	CAT	FUNCTON	ANT.	EDAD	ANT. JEDAD TITULO
909	82088	19	608 185088 19 GEREZ, LUIS EDUARDO	×	8387051	2	9	10 IOFIC.MAYOR G.R.	12	45	PRIK
908	64825	8	809 164825 20 LAMAS, ROLANDO MARTIN	Z	11563565	2	ဗ္	10 IOFICIAL G.R.	19	14	PRIM
610	67156	21	610 167156 21 JARICURI, ROQUE DARDO	×	12826116	2	æ	IOFICIAL G.R.	15	37	PRIM
9	168124	22	61: 168124 22 FLORES, RAMON ROMAN	≥	8175332	7	9	IOFICIAL G.R.	7.7	49	PRIM
612	167155	23	612 167155 23 PENALVER, FAVIO ISMAEL	≥	14275306	2	∞	OFICIAL G.R.	15	8	PR.W
613	67623	42	613 67623 24 QUIZZINI, CRUZ JACINTO	Σ	13107722	7	æ	IOFICIAL G.R.	91	37	PRIM
		L		:	ļ		_		L		
		L	SUBDISTR. 1RA. EMBARCACION								
614	614 68132	-	BENAVIDEZ, RAMON LUDGERIO	≨	7250368	2	47	17 ENC. SUBDIST. 1A.	જ	57	TECN
615	615 68133	7	DIAZ, MIGUEL DAMIAN	2	8175833	7	õ	MONTADOR DE 3A.	ß	49	CCAP
919	616 68131	<u>س</u>	MARIA, MARIANO JOSE	2	10869009	74	ე —	IOFICIAL MAYOR	21	4	P.S.
617	617 85050 4	4	BENAVIDEZ, RAMON NORBERTO	¥	16061108	2	80	AYTE. TECNICO	÷	33	SECU
618	618 85285	2	GUTIERREZ, ISMAEL ANTONIO	Σ	14479995	2	9	MEDIO OFICIAL	80	43	PRIM
619	619 85098	9	HERRERA, JAVIER ANTONIO	×	13703782	2	8	IOFICIAL	6	38	PRIM
_		_					_		_		
			SUBDISTR. 2DA. H. YRIGOYEN	_		_	_				
620	620 68126	۳	YANEZ, BERNARDO	Σ	7674962	7	12	12 IENC. SUBDIST. 2A.	23	46	PRIM
62:	62: 167441		2 TEJERINA, RAMON	×	11215402	2	9	10 IMONTADOR DE 3A.	14	42	PRIM
		L		_		_	_		_		
			SUBDISTRITO 2DA. PICHANAL	_		_	L		_		
622	622 68107	-	DOMINGUEZ, JUAN RAMON	2	8555048	7	12	12 ENC SUBDIST 2A.	8	845	SECU
623	623 (85123)	2	MENDOZA, REMY HERNAN	Z	18132256	2	10	10 IMONTADOR DE 3A.	6	28	SECU
			SUBDISTR. 2DA. COL. STA. ROSA	_			_		_		
624	624 88147	-	GIANNOTTI, JULIO CESAR	¥	10305243	2	12	12 ENC. SUBDIST. 2A.	53	4	PRIM
625	67611	2	625 (67611) 2 MORENO, ROGER OSVALDO	×	10667811	- 2	6	ICFICIAL MAYOR	14	42	PRIM
626	626 85310	3	GIANNOTTI, RAMON JOSE	¥	8554768	2	8	OFICIAL.	,	45	PRIM
						ļ			_		
			SUBDISTRITO 3RA. MORILLO								
.627	167149	-	627 167149 1 RODRIGUEZ CESAR HECTOR	ž	10693759	2	11	11 ENC. SUBDIST, 3A.	15	43	PMER

Mfus Jy Wy

67:9T

28

LISTADO DE PERSONAL A TRANSFERIR

ANT. EDAD TITULO

FUNCION

SEXO IN DOCUM. IFUNC. ICAT

APELLIDO, NOMBRES

SE

RIVA R. DE TORRES Numeración Gral. Leyes y Decretas Decretada Gral. de la Gobernación

COPIA

DE CAÑA M UNION M M BANDA SUR (CLICENCIA M BLANCOS M	28 67122	7	628 67122 2 ARROYO, DANIEL	Σ	8225388	2	თ	9 OFICIAL MAYOR	R 21	51	3
DE CAÑA M 11128143 DE CAÑA M 16420945 UNION M 11382200 UNION M 11798166 M 10878133 A BANDA SUR (CALICENCIA M 12142452 BLANCOS M 11658247	29 68 144	~	GUAYMAS, EDUARDO	¥	8160703	2	ക	OFICIAL MAYOR	23	53	PRIM
A UNION M 11382200 A UNION M 11798166 N 10878133 NA 10878133 NA 10878133 NA 11692379 S BLANCOS M 11658247 M 11658247	30 85309	4	RIOS, EDUARDO ANTONIO	×	11128143	2	თ	OFICIAL MAYOR	7	4	PRIM
SUBDISTR. 5TA. ISLA DE CAÑA ARAMAYO. NICOLAS SUBDISTR. 5TA. LA UNION CUENCA, WALTER CEBALLOS, ANTONIO SUBDISTR. 5TA. RIVADAVIA BANDA SUR SUBDISTR. 5TA. RIVADAVIA BANDA SUR AGUILAR, MARIANO (CALICENCIA M. 11592379 POLITICA) MENDEZ, VIRGILIO SUBDISTRITO 5A. LOS BLANCOS IGONZALEZ OSCAR JUAN M. 11658247 IGONZALEZ OSCAR JUAN M. 11658247 IGONZALEZ OSCAR JUAN M. 11658247	31 185402	5	IDURAND, OSCAR WALTER	¥	16420945	2	6	OFICIAL MAYOR	4	32	SECU
SUBDISTR. 5TA. ISLA DE CAÑA 11382200 138220 1382200 138220 1	_									_	
ARAMAYO, NICOLAS			SUBDISTR. 5TA. ISLA DE CANA		-				_	_	
SUBDISTR. 5TA. LA UNION CUENCA, WALTER CEBALLOS, ANTONIO SUBDISTR. 5TA. RIVADAVIA BANDA SUR AGUILAR, MARIANO (CALICENCIA M. 12142452 MENDEZ, VIRGILIO SUBDISTRITO 5A. LOS BLANCOS GONZALEZ OSCAR JUAN 11658247	32 85428	_	JARAMAYO, NICOLAS	æ	11382200	2	o	9 IENC SUBDIST SA	15	38	PRIM
SUBDISTR. 5TA. LA UNION 11798166 ICEBALLOS. ANTONIO M 10878133 SUBDISTR. 5TA RIVADAVIA BANDA SUR 11592379 POLITICA MENDEZ. VIRGILIO M 12142452 SUBDISTRITO 5A. LOS BLANCOS M 11658247 ICABALLEZ OSCAR JUON M 11658247 ICABALLEZ OSCAR JUON M 12653165 ICABAL	_	_	•					_		_	
CUENCA, WALTER			SUBDISTR, 5TA, LA UNION						-	_	
1.4 BANDA SUR (C/LICENCIA M 11592379 M 12142452 S BLANCOS M 11658247 M 17553465	33 85369		CUENCA, WALTER	×	11798166	2	თ	ENC. SUBDIST. 5A.	. A.	4	PRIM
TA BANDA SUR (CALCENCIA M 11592379 M 12142452 S BLANCOS M 1155247 M 17553455	34 85370	2	CEBALLOS, ANTONIO	¥	10878133	2	ထ	MAQUINISTA	က	42	PRIM
IA BANDA SUR (CALCENCIA M 11592379 M 12142452 S BLANCOS M 11658247 M 17553465	_								_	L	
CALICENCIA M 11592379 M 12142452 S BLANCOS M 11658247		_	SUBDISTR. 5TA. RIVADAVIA BANDA SUR						_	_	
S BLANCOS M 11658247	35 85367		MARIANO		11592379	2	თ	ENC.SUBDIST. 5A.	φ ≾	4	SECU
S BLANCOS M 11658247	36 85368		MENDEZ, VIRGILIO	¥	12142452	2	œ	MAQUINISTA	11	4	PRIM
S BLANCOS M 11658247		_								_	
M 11658247	_	_	SUBDISTRITO 5A. LOS BLANCOS							_	
77	37 85427	-	GONZALEZ OSCAR JUAN	×	11658247	2	6	ENC. SUBDIST. SA.	5A. 12	8	PRIM
Ε.	38 85429	=	638 85429 2 CABALLERO, SERVANDO	M	12553165	2	œ	OFICIAL	3	37	PRIM

OBSERVACIONES

- FUNCION: 1-ADMINISTRATIVO 2-TECNICO/OPERACIONES 3-OFICIO 4-MANUAL - LA CATEGORIA 21 (INTERVENTOR) ES FUERA DE CONVENIO - ANTIGUEDAD RECONOCIDA Y EDAD AL 31/05/96

£7.9T

הבריידום וג

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretes
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO N. 1673

ANEXO II

Bolgen Sy my

EU CUPIA

RINA R DE TORRES
Numeración Gral. Leyos y Decretos
Sacretoria Gral. de la Gobernación



DECIRETO Nº 1673

CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

• CENTRAL CAFAYATE

Fecha : Al 31-01-96

GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
	Fiat	A1-230.12	Diesel	1.328	800	Bueno	En Servicio (MO)
2.	Fiat	A1-230.12	Diesel	1.328	800	Bueno	En Servicio (MO)
3.	Fiat	A-230.12	Diesel	1.328	600	Malo	Fuera de Servicio
١,	Fiat	A-230.12	Diesel	1.328	600	Male	Fuera de Servicio
۲.	Fint	AI-230.12	Diesel	1.328		En repar	acion p/su montaje
5.	Ruston	TB 4000	+Turbins	2.700	1.800	Regular	En montaje (ME)

CENTRAL RIO CHUSCHA (Cafayate)

Fecha: Al 31-01-96

							recin: At 31-91-70
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION
N*				Nom.	Efect.		
i.	MWM	TRH 335 S	Diesel	240		Malo	Fuera de Servicio
2.	Fint	B-305	Diesel	500	400	Regular	En Servicio (ME)
3.	Werkst.		Hidro Pelton	330	330	Regular	En Servicio
4.	Werkst.		Hidro Pelton	330	330	Regular	Fuera de Servicio

CENTRAL CACHI

Fecha: Al 31-01-96

CPO. N° MARCA N° MODELO TIPO Nom. POTENCIA (Kw) Nom. ESTADO OBSERVACION 1. Mirrless TL5 Diesel 174 80 Regular Ea Servicio (ME) 2. Mirrless TLB5 Diesel 168 60 Malu Fuera de Servicio 3. Fiat B 305 ESS Diesel 500 350 Regular En Sevicio 4. Scania DS11 Diesel 164 130 Regular En servicio (MO)								
1. Mirrless TL5 Diesel 174 80 Regular En Servicio (ME) 2. Mirrless TLB5 Diesel 168 60 Malu Fuera de Servicio 3. Fiat B 305 ESS Diesel 500 350 Regular En Sevicio	GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION
2. Mirrless TLB5 Diesel 168 60 Malu Fuera de Servicio 3. Fiat B 305 ESS Diesel 500 350 Regular En Sevicio	N.				Nom.	Efect.		
3. Fiat B 305 ESS Diesel 500 350 Regular En Sevicio	1.	Mirrless	TL5	Diesel	174	80	Regular	En Servicio (ME)
	2,	Mirrless	TLB5	Diesel	168	60	Male	Fuera de Servicio
4. Scania DS11 Diesel 164 130 Regular En servicio (MO)	3.	Fiat	B 305 ESS	Diesel	500	350	Regular	En Sevicio
	4.	Scania	DSII	Diesel	164	130	Regular	En servicio (MO)

• CENTRAL SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Fecha: Al 31-01-96

							recha: Al 31-01-95
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
£.	M.A.N.	W6V17,5	Diesel	150	100	Bueno	En Servicio
2.	Stork	DRQ 218K	Diesel	540	300	Regular	En Servicio (MO)
3.	Scania	DSII	Diesel	164	100	Regular	En servicio (ME)
4.	M.A.N	GL 20/27	Diesel	660	200	Regular	En servicio (MO)
5,	National	R4AAUU8	Diesel	500		Malo	Fuera de Servicio

• CENTRAL JOAQUIN V. GONZALEZ * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION	_
N°				Nom.	Efect.			
1.	Fiat	B 305 ESS	Diesel	500	350	Regular	En Servicio (ME)	
2.	Fiat	AL-230.12	Diesel	1.328		Malo	Fuera de Servicio	

D, Agus Duy

W

ES COPIA R. DE TORRES lumeración Gral. Leyes y Decret Secretaria Gral. de la Gobernación

monelly n. 1673

CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

· CENTRAL APOLINARIO SARAVIA

Fecha	:	Αl	31	-01	-96
-------	---	----	----	-----	-----

GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCE	A (Kw)	ESTADO	OBSERVACION
N°				Nom.	Efect.		
1.	Sulzer	BCAF 29	Diesel	500	200	Malo	En Servicio
2.	Sulzer	BCAF 29	Diesel	500	200	Malo	En Servicio

• CENTRAL ORAN * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENC Nom.	IA (Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
1.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372	600	Regular	En Servicio (ME)
2.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372	600	Malo	Fuera de Servicio
3.	Mirrless	K-55-C	Diesel	1.372		Malo	Fuera de Servicio
4.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En servicio (ME)
5.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En servicio (ME)
6.	Fiat	B3016ESS	Diesel	2.200	1.500	Regular	En Servicio (ME)
7.	Fint	780	Diesel	48	25	Maio	Fuera de Servicio
8.	H.Suiza	THM (203	+ Turbina	4.700	3.000	Malo	Fuera de Servicio

• CENTRAL TARTAGAL * Reserva Fria

Fechs: Al 31-01-96

							•
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA (K	w) ESTADO	OBSERVACION	
N°				Nom. Ef	ect.		
1.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072 500	Regular	En Servicio (ME)	
2.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072 500	Regular	En servicio (ME)	
3.	Fiat	B3010ESS	Diesel	1.072	Malo	Fuera de Servicio	

· CENTRAL TURBO GAS (Tartagal) * Reserva Fria

Fecha: Al 31-01-96

								1 0011111111111111111111111111111111111	
ı	GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION	
	N.				Nom.	Efect.			1
	ŧ.	Fiat	TG-500	Turbina	6.400	4.500	Regular	En Servicio (ME)	
	2.	Fiat	TG-500	Turbins	6.400	4.500	Fuera de l	Servicio (ME)	

CENTRAL SANTA VICTORIA ESTE

		-					1 CCHA. /11 31-01-70
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION
N°				Nom.	Efect.		
1.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)
2.	Scania	DSII	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)

· CENTRAL LA UNION

							TCHA, AT STOT	
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.		OBSERVACION	
١.	Caterpillar	3306	Diesel	145	120	Regular	En Servicio (MO)	
2.	Scania	DS11	Diesel	164	130	Regular	En Servicio (MO)	~
				g.	Alg	24	Sy	W
							1	



GLEBETU Nº 1673

CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES DE LA D.P.E.

· CENTRAL RIVADAVIA BANDA SUR

Fecha: Al 31-01-96

GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCE	A (Kw)	ESTADO	OBSERVACION
Nº				Nom.	Efect.		
1.	Fiat	CP3	Diesel	70	40	Regular	En Servicio (MO)
2.	Scania	DS11	Diesel	164	120	Regular	En Servicio

• CENTRAL ISLA DE CAÑAS

Fecha: Al 31-01-96

							recha. 763 31-01-70	
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENC	A (Kw) ESTADO	OBSERVACION	
N°				Nom.	Efect	L		
1.	Deutz	913	Diesel	100	80	Regular	En Servicio (MO)	
2.	Caterpillar	3006	Diesel	145	130	Regular	En Servicio (MO)	

• CENTRAL OLACAPATO

Fechs: Al 31-01-96

GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCL	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION	
1					, , ,			
N°				Nom.	Efect.			
-	Perkins		Diesel	48	36	10	En servicio (ME)	
h.	rerains		1/16267	90	43	Regular	E'M SCLAICES CIAEL'S	

• CENTRAL CORRALITO

Fecha: Al 31-01-96

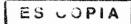
						Feena. At 31-01-90	
GPO.	MARCA	MODELO TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION	
N°			Nom.	Efect.			
1.	liitachi	Hidro Pel	ton 6.600	6.600	Regular	En Servicio	
2.	Hitachi	Hidro Pel	top 6.600	6.600	Requier	En Servicio	

• CENTRAL LOS TOLDOS

Fecha: Al 31-01-96

GPO.	MARCA	MODELO TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION
N°			Nom.	Efect.		
1.	Neptuno	Hidro Francis	75	75	Bueno	En Servicio (MO)
2.	Neptuno	Hidro Francis	75	75	Bueno	En Servicio (MO)

Afra Dy ma



RINA R. DE TORPES beneficien Gral, Levi sy Georges Segment A Gral, de la Gallernación

DECRETE M 1673

Fiat

CP3

Diesel

CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS

SANTA VICTORIA OESTE

							Fecha: Al 31-01-96
GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
٤.	T.Hidraul	ica	M.Bankis	25	20	Bueno	Pertenece al Municipio
2.	T.Hidraul	ica	M.Bankis	25	20	Bueno	Pertenece al Municipio
• M	IISION L	A PAZ (E	Depende de	Sta. Victo	ria Es	te)	Fecha: Al 31-01-96
GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
1.	Perkins		Diesel	48	25	Regular	Pertenece al Municipio
• C.	APITAN	PAGES					Fecha: Al 31-01-96
GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
1.	Fiat	CP3	Diesel	70	40	Виево	Pertenece a la D.P.E.
ə IF	RUYA						Fecha: Al 31-01-96
GPO. N°	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
i. 2.	Fiat Mercedes		Diesel Diesel	70 50	40 40	Maio Bueno	Pertenece a la D.P.E. Pertenece al Municipio
s L	A POMA						Fecha: Al 31-01-96
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA Nom.	(Kw) Efect.	ESTADO	OBSERVACION
١,	Scania	DS11	Diesel	164	130	Bueno	Pertenece al Municipio
!. }.	Perkins T.Hidrauli	э.	Diesel Francis	60 40	50 25	Bueno Bueno	Pertenece al Municipio Pertenece al Municipio
N A	AZAREN	0					
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Vm)	ECTADO	Fecha: Al 31-01-96 OBSERVACION
3PO. N°	MARCA	MODELO	IIIO	Nom.	Efect.	ESTABU	OBSERVACION

D. Kfu

My

40 Regular Pertenece a la D.P.E.

DECRETO 1. 1673



CUADRO 1

PARQUE DE MAQUINAS DE LAS CENTRALES PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS

• SALAR DE POCITOS

							Fecha: Al 31-01-96
GPO.	MARCA	MODELO	TIPO	POTENCIA	(Kw)	ESTADO	OBSERVACION
N°				Nem.	Efect.		
1. 1	Perkins		Diesel	60	49	Bueno	Pertenece al Municipio

Di Mfun Juy my

ć "

OPIA ES

MINA R. DE TORPES Minnaración Stru. Leyes y Petratas Sacretada Crol. Prila Goternación

1. The 18645

PROPIEDADES INMUEBLES Y TERRENOS

CUADRO 2

INMUEBLES A NOMBRE DE LA D.P.E.

	LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	Z	NOMENCLATURA CATASTRAL	A CATASTRAL	
				NUMERO	SECCION	MANZANA	PARCLL'A
	SALTA CAPITAL	LOS QUITUPIES Y LAS TIJERETAS - B°	OS QUITUPIES Y LAS TIJERETAS - B° CENTRO DE DISTRIBUCION SAN FRANCISCO	107.095			
		BANCARIO					
	CAFAYATE	RIO CHUSCHA-FINCA YACOCHUYA	CENTRAL RIO CHUSCHA.	3.162	RURAL		
	EL CARRIL	Ruta 9	ESTACIÓN JRANSFORMADORA	3037	н	12	10
	SALVADOR MAZZA	PARAJE AGUAS BLANCAS-Dpto. San	ESTACION TRANSFORMADORA	25.034	RURAL	FRAC "B"	
		Martin					
. (AGUASBLANCAS-ORAN	AGUASBLANCAS-ORAN RUTA 50 - EXP1E.36-16072/95 (concluido) ESTACION TRANSFORMADORA	ESTACION TRANSFORMADORA	18.963	RURAL		
	LA UNION	LA UNION- EXPTE. 36- 6109/95(concluido) CENTRAL	CENTRAL	4.311		56	-
7							

Agus Sy W

٠.	
0	
×	
Ω	
4	
_	
\circ	

INNUEBLES EN USO A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE SALTA

					9.13.1	,	
	COCACIDAD	CONCACION	Occiona	1	NOME SCLAICRA CALASIRA	CALASIRAL	
				NUMERO	SECCION	MANZANA	PARCELA
	SALTA CAPITAL	PJE.ZORRILLA, LAS HERAS. ESPAÑA Y	PJE.ZORRILLA, LAS HERAS. ESPAÑA Y OFICINAS EDIFICIO CENTRAL APA. Zomila y las	104 106	В	092	960
		JURAMENTO	Heras):en alquiler				
			Inrauchle sobre calles España y Juramento: Transferido				
			conforme a plano de mensura.				
	SALTA CAPITAL	OLAVARRIA Y CORONEL VIDT .	LABORATORIO-DIV.MECANICA-DEPOSITO			4	,
		MALBERTI Y C. SAAVEDRA (EXPTE.18- ALMACENES-CARPINTERIA-TALLER	ALMACENES-CARPINTERIA-TALLER				
		7243/95)	MECANICO-AUTOMOTORES Dei terreno de calle				
			M.Alberti y C.Saavedra, se transfiere una fracción a				
			E.S.E.D. S.A. según piano que se adjunta.				
	SALTA CAPITAL	JUAN M.LEGUIZAMON Y VIAS DEL	CENTRO DISTRIBUCION MARTIN FIERRO.	87 478	Ð	77B	2A
		FFCCGMB.					
	ORAN	GUEMES Nº437	OFICINAS DISTRITO	613	%	109	7
	CORONEL JUAN SOLA	SAN MARTIN Y LAMADRID	OFICINAS Y CENTRAL ELECTRICA.	4.692	¥	21	14
(CORONEL JUAN SOLA.	CORONEL JUAN SOLA. SAN MARTIN Y LAMADRID	OFICINAS Y CENTRAL, ELECTRICA	4.693	K	21	18
\subseteq	PICHANAL	RUTA PROVINCIAL N°5.	ESTACION TRANSFORMADORA .	17.422		FRAC.26A	,
\geq	TARTAGAL	VILLA SAAVEDRA	CENTRAL TG 500.	5.679	D	046F	
)	EL NARANITTO(METAN)	EL NARANITO(METAN) : RUTA NACIONAL Nº34 .	ESTACION TRANSFORMADORA	7 057	RURAL		
	CAFAYATE	VICARIO TOSCANO	OFICINAS SUBDISTRUTO	2.622	0	20	
	CAMPO QUIJANO	FINCA CAMPO QUIJANO.	EX-CENTRAL HIDRAULICA	7166	H	FRAC.A	
	CAMPO QUIJANO	RUTA A CAMPO QUILANO	ESTACION TRANSFORMADORA.	RURAL			
200	CORRALITO	CORRALITO	CENTRAL HIDROELECTRICA	5.718	RURAL	,	
K	CERRILLOS	AMEGHINO Nº145	CASA GUARDAHILO.	5.647	В	45	15B
1	CACHI	- CAMINO CACHI ADENTRO	OFICINAS DISTRITO.	1 064	RURAL		
7,	S. A. DE LOS COBRES	LEANDRO N. ALEM SAL.	OFICINAS DISTRITO.	615	4	90	7.4
,	J.V.GONZALEZ	25 DE MAYO Y 9 DE JULIO	OFICINAS DISTRITO Y GUARDIA RECLAMOS.	745	٧	12	
			Contrato de Comodato por una fraccion del terreno con				
		-	Luz y Fuerza - se sdjunta plano.				
	J.V.GONZALEZ	RUTA Nº16	ESTACION TEANSFORMADORA	9 628	RURAL		
	CAMPAMENTO VESPUCIO	CAMPAMENTO VESPUCIO	MINI CENTRAL ELECTRICA	23.624	٧.	7	7
/	GENERAL MOSCONI	SOBRE RUTA NACIONAL Nº34	CENTRAL Y ESTACION TRANSFORMADORA	10.705	RURAL		

PIA

RINA B DE TORRES
sumeración Gral. Leyes y Decretes
Secretaria Gral. de la Gorernación

ES

ES COPIA

Elelase =

REVA H. DE TORIST Numeración Gral. Leyos y Decreta Secretaria Gral, de la Gobernación

NOMENCLATURA CATASTRAL
SECCION MANZANA 4 CRAPA 1.227 12.507 916 1.057 141 607 OFICINAS DISTRITO CASA HABITACIÓN Y OFICINAS SUBDISTRITO CASA HABITACION Y OFICINAS SUBDISTRITO OFICINAS DISTRITO
OFICINAS DISTRITO
OFICINAS DISTRITO
OFICINAS DISTRITO
OFICINAS SUBDISTRITO
OFICINAS SUBDISTRITO
OFICINAS SUBDISTRITO WARNES Y GUENES
JOSE MARMOL S.N
JOSE GNACIO SIERRA 462
SAN MARTIN S.N
BELGRANO S.N
BELGRANO S.N RIVADAVIA Y RODRIGUEZ HIPOLITO IRIGOYEN Nº165 UBICACION WARNES Y GUENTES CORDOBA S/N GENERAL GUEMES EMBARCACION LOCALIDAD EMBARCACION TARTAGAL AGUARAY METAN RIO PIEDRAS EL TALA TARTAGAL

INMUEBLES EN USO A NOMBRE DE TERCEROS

2	LOCALIDAD	UBICACION	DESTINO	Z	NOMENCLATURA CATASTRAL	CATASTRAL	
>				NUMERO	SECCION MANZANA	MANZANA	PARCELA
>	GENERAL MOSCONI	25 DE MAYO Y 12 DE OCTUBRE (EXPTE.	25 DE MAYO Y 12 DE OCTUBRE (EXPTE. OFICINAS SUBDISTRITO-S.A. ECHESORTU Y	5.755	F.	9	1.4
		36-15677/95)	CASAS				
	EL GALPON	25 DE MAYO S/N (EXPTE.36-1567-95)	OFICINAS SUB DISTRITO-COOP CONSUMO	1.778	4.	22	9
			POPULAR SERV ELECTRICOS.				
	EL GALPON	25 DE MAYO S/N (EXPTE. 36-1567- 95)	OFICINAS SUBDISTRITO COOP CONSUMO	1 047	. A	22	2
1			POPULAR SERV ELECTRICOS Y ANEXOS.				
1	ROSARIO FRONTERA	AV PALAU SM-RUTA NAC.34-ENZTE.36- OFICINAS DISTRITO-LIGA DE FUTBOL	OFICINAS DISTRITO-LIGA DE FUTBOL	6 021	O	38	2
4		15677/95					
1/1	APOLINARIO SARAVI:	BELGRANO Y 20 DE FEBRERO (EXPTE.	OFICINAS SUBDISTRITO-JUAN R. SARAVIA	4 178	4:	24	I.A
		36-15677/95)			_		
1	SALVADOR MAZZA	POCITOS	OFICINAS Y ESTACION TRANSFORMADORA-				
			YP.F.				

INNUEBLES EN USO A NOVIBRE DE LA MUNICIPALIDAD (ORAN Y RIVADAVIA)

		PARCEI	UNICA	UNICA	
	CATASTRAL	MANZANA	72	71	
A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	NOMENCLATURA CATASTRAL	NUMERO SECCION MANZANA PARCEI	.6	50	
	NC	NUMERO	384	430	W. Carlotte
	DESTINO		GUARDIA RECLAMO-MUNICIP ORAN	CENTRAL Y ESTACION TRANSFORMADORA- MUNICIPALIDAD ORAN -	CENTRAL-MUNICIPALIDAD RIVADAVIA BANDA SUR
	UBICACION		MITRE BUSTAMANTE Y LAVALLE (EXPTE.36-1567795)	MITRE BUSTAMANTE Y LAVALLE /EXPTE, 36-15677/95)	RIVADAVIA BANDA SUR
	LOCALIDAD		ORAN	ORAN	RIVADAVIA BANDA SUR
\	X	u	1		W

ELA

CUADRO 2

INMLEBLES EN USO - PROPIEDAD DE LA A.G.A.S.(CAMBIO III". LARIDAD SE TRAMITA CON EXPTE. 36-16075*95)

1673

west 10 ly

L.CALIDAD	LBICACION	DESTINO	NO.	NOMENCLATURA CATASTRAI	CATASTRA
			NUMERO	SECCION	MANZANA
	ISLA DE CAÑA	CENTRAL			
	LOS TOLDOS	CENTRAL			
LOS BLANCOS	LOS BLANCOS(S/FUNCIONAMIENTO)	CENTRAL			
SANTA VICTORIA ESTE SANTA VICTORIA ESTE		CENTRAL TERNICA			
EL GAL-YON		ESTACION TRANSFORMADORA			
EMBARCACION		ESTACION TRANSFORMADORA			

ES COPIA 1000 80 RINA R. DE TORRES Numeración Graf. Leyes y Decretes Seureration of the large enreción

D. Rfm Zy vy

CUADRO 2

IVALUEBLES TRAMITACION EN PROCESO

DECRETO Nº

Ei LOPIA

RINA R. DE TORRES ación Gral. Leyes y Decretes articolation la collegación

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

CUADRO 3

Departamento Administración y Finanzas Departamento Administración y Finanzas Distrito Rosario de la Frontera Distrito Joaquín V González Distrito Joaquín V. González Departamento Distribución Departamento Producción Departamento Distribución Departamento Distribución Distrito Cafayate Distrito Tartagal Distrito Tartagal Distrito Metán Distrito Oran Distrito Oran Regular Regular Regular ESTADO Regular Regular Regular Regular Regular Regular Bueno Regular Regular Bueno Bueno Bueno Regular Regular Malo Malo Regular Bueno Malo MODELO PROCEDENCIA A.G.A.S. A.G.A.S. A.G.A.S. D P E D.P.E. D.P.E. D.P.E. DPE DPE DPE OPE DPE D.P.E. OPE D.P.E. DPE DPE DPE DPE. D.P.E. 75 7.4 80 133 8 જ 2 92 76 စ္ဆ 8 3 3. 8 3 88 25 19 * 4 4 2 MERCEDES BENZ L608 D/350 MERCEDES BENZ L608D-350 MERCEDES BENZ L608D-350 MERCEDES BENZ L608D-350 MERCEDES BENZ L608D-350 MERCEDES BENZ L608D/35 MERCEDES BENZ L710D/37 grús MERCEDES BENZ -L1215/48 MERCEDES BENZ L710D/37 con MERCEDES BENZ L710D/37 MERCEDES BENZ L710D/37 MERCEDES BENZ L608D MERCEDES BENZ L1114 **WERCEDES BENZ 608D** MERCEDES BENZ L911 MARCA DODGE DP-600 DODGE DP-500 DODGE DP-600 FORD - F-600 FORD F-600 FORD F-600 JEEP A-049.232 Camión volquete 8 hidroelevador Camión con TIPO Camión Camión Camión Camión A-044.792 Camión Camión A-044.925 Pick-Up Furgón Camión Camión Camión Carrido Camión Camión Camión Camido Camión Camión A-043.065 | Camión A-013.668 A-006.203 A-009.723 A-042.018 A-030.504 A-047.017 A-094.429 A-094.430 A-094.433 A-039.626 A-039.391 A-006.202 A-037.296 A-071.401 A-072.751 A-094.431 A-094.432 A-042.617 N° INTERNO DOMINIO CH-309 C-370 C-372 CE-374 CG-375 C-359 C-360 C-361 C-362 C-365 C-366 C-367 C-369 C-394 C-396 C-408 C-409 0440 C-412 C-357 C-358 0.411

Dr Kfu

ES COPIA

RINA R. DE TORRES Numeración Gral. Leyes y Decretes Secretario Graf de la lio ernación

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

CUADRO 3

MODELO PROCEDENCIA ESTADO

MARCA

Nº INTERNO DOMINIO

Distrito General Güemes	Departamento Producción - Corralito	Distrito Tartagal	Distrito Orán	Distrito Joaquin V. Gonzalez	Distrito Tartagai	Distrito Tartagai	Distrito Tartagal	Distrito General Güernes	Distrito Tartagal	Distrito San Antonio de los Cobres	Distrito Rosario de la Frontera	Distrito General Güemes	Departamento Comercial	Distrito J. V. Gonzalez	Departamento Comercial	Distrito Rosario de la Frontera	Departamento Comercial	Departamento Comercia:	Departamento Produccion	Departamento Produccion	Distrito Metán
Regular	Maio	Regular	Regular	Maio	Maío	Regular	Regular	Malo	Regular	Regular	Maio	Regular	Maio	Malo	Malo	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
D.P.E	DPE	DPE	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	D.P.E.	DPE	A.G.A.S.	A.G.A.S.	A.G.A.S.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.
7.1	76	76	76	72	74	74	75	7.2	80	77	78	79	75	72	72	8	20	180	18	82	82
JEEP	JEEP	JEEP	RURAL DIESEL P-68	RURAL DIESEL	RURAL DIESEL/P68	RURAL DIESEL/P68	RURAL DIESEL/P68	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	DODGE D-100	DODGE D-100	DODGE D-100	FROD F-100	FORD F-100	doble FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100
	Pick-Up		Pick-Up	Camioneta	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up			Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up
A-023.879 Pick-Up	A-045.628 Pick-Up	A-045.629 Pick-Up	A-042.232 Pick-Up	A-026.851 Camioneta	A-038.139 Pick-Up	A-038 140 Pick-Up	A-042.616 Pick-Up	A-024.603 Pick-Up	B1-790.420 Pick-Up	T-070.854 Pick-Up	C-858.022 Pick-Up	A-051.878 Pick-Up	A-042.433 Pick-Up	A-028.033 Pick-Up	T-034.481 Pick-Up	B1-727.891 Pick-Up	C1-092.801 Pick-Up	C1-135.477 Camioneta cabina	A-062.681 Pick-Up	X-475 514 Pick-Up	A-063.297 Pick-Up
CH-310	CH-313	CH-316	CH-320	CH-323	CH-325	CH-329	CH-331	CH-337	CH-339	CH-340	CH-343	CH-344	CH-350	CH-352	CH-353	CH-379	CH-380	CH-381	CH-382	CH-383	CH-384
Ц								i		<u> </u>	L				<u></u>						L

D. Klan Dy Mg

82

CUADRO 3

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

DESTINO		Distrito Joaquín V. González	Departamento Ingenieria	Departamento Producción	Distrito Metán	Departamento Comercial	Departamento Distribución	Departamento Producción	Departamento Ingenieria	Departamento Distribución	Distrito Orán	Departamento Comercial	Distrito Oran	Distrito Metan	Departamento Administración y Finanzas	Departamento Comercial	Departamento Distribución	Distrito Tartagal	Departamento Administración y Finanzas	Departamento Administración y Finanzas	Servicios Generales	Servicios Generales
ESTADO		Malo	Regular	Regular	Regular	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Malo	Regular	Regular	Malo	Regular	Malo	Regular	Regular	Malo	Bueno	Chatarra	Chatarra
MODELO PROCEDENCIA		D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E	D.P.E.	A.G.A.S.	D.P.E.	O.P.E.
MODELO		98	87	87	88	88	88	88	8	88	28	88	69	70	17	17	75	78	3 8	78	74	65
MARCA	To a section of the control of the c	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100	GROSSPAL G-600	GROSSPAL G-600	GROSSPAL G-600	DODGE DP-500	RENUALT 41	RENAULT 4F	RENAULT 4F	MERCEDES BENZ I, 1114/42	MERCEDES BENZ L1114/42	PRATTI FRUEHAUFF	PRATTI FRUEHAUFF	RURAL DIESEL	FORD F-600
TIPO		Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Pick-Up	Camión	Camión	Camión	A-013.588 Camión hidrogrúa	Furgoneta	Furgoneta	Furgoneta	Camión	A-044.711 Camión grúa	Acoplado	Acoplado	A-039.392 Camión frontal	Camión
DOMINO		A-071.440 Pick-Up	X-550.111 Pick-Up	X-550.110 Pick-Up	A-074.029 Pick-Up	A-075.657 Pick-Up	A-072.257 Pick-Up	A-075.947 Pick-Up	A-077.396 Pick-Up	A-068.070 Camión	A-068.071 Camión	A-068.075 Camión	A-013.588	A-021.711 Furgoneta	A-021.714 Furgoneta	A-022.858 Furgoneta	A-043.975 Camión	A-044.711	PA-212.213 Acoplado	C-897,691 Acoplado	A-039.392	A-006.201 Camión
N. INTERNO DOMINIO		CH-393	CH-397	CH-398	CH-399	CH-401	CH-402	CH-403	CH-405	CL-386	CL-387	CL-391	CP-376	FG-302	FG-304	FG-306	CGEP-377	CGEP-378	u/s	u/s	C-356	C-364

Defens Dy.

Love Char

ES

COPIA

RINA R. DE TORRES
Sumeración Gral. Leyes y Decretes
Secuelaria Gral. de la Go erración

DECRETO Nº

ES COPIA

RINA R. DE TORRES Numeración Grai. Leyes y Decretes Secretaria Grai. de la Gohernación

CUADRO 3

DETALLE DEL PARQUE AUTOMOTOR A TRANSFERIR

ESTADO

MODELO PROCEDENCIA

MARCA

Nº INTERNO DOMINIO

Chatarra Canizine Canarales		Servicios Generales	Servicios Generales	Chatarra Servicios Generales	Departamento Comercial	Distrito Orán	Departamento Distribución
Chotarra	2000	Chatarra	Chatarra	Chatarra	Regular	Reguali	Regular
300	, i	A.G.A.S	D.P.E.	D.P.E	D.P.E.	D.P.E.	D.P.E.
8	3	57	92	76	7.8	88	88
0000	CAD LOSS	CHEVROLET	JEEP IKA	JEEP IKA	FORD F-100	FORD F-100	FORD F-100
	A STITUTE	Camidn	Camoneta	Camioneta	Camioneta	Camoneta	Camoneta
700 300 4	A-005.204	A-050.726 Camidn	A-046.282 Camoneta	A-045.606 Camioneta	X-388214 Camioneta	A-075948 Camoneta	A-075848 Camoneta
0000	C-358	C-392	CH-311	CH-312	CH-342	CH-395	CH-404

D. Ken Sy. W.

SALTA NOVIEMBRE DE 1995 PLANO DE MENSURA PARA UNIFICACION Y SUBDIVISION ES COPIA DEPARTAMENTO: CAPITAL CIUDAD DE PROPIETARIOS: ARQUIDIOCESIS DE SALTA (Mat. 39587) PROVINCIA DE SALTA (Mat. 13.17) MATRICULAS: 39.587 de FII_Parc.4b _13.171 Secc F., M. Frac.II Parc.1 CROQUIS DE UBICACION 20 de JUNIO VISADO DE OTROS ORGANISA

LOTEO J.V. GONZALEZ- DPTO. DE ANTA MANZANA 12 ESCALA 1500

ES COPIA

RINA R. DE TORRES

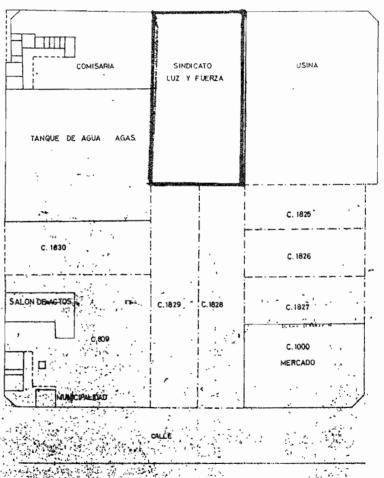
RINA R. DE TORRES

REPORTE SACRETATA GENERAL DE CONTROLO

RINA R. DE TORRES

десвето з. 1673

CALLE





	ACION DE LA SOCIE		MASVENTAS SOCIEDA	D ANONIMA COMPAÑIA FI	NANCIERA		
OMICILI	10 LEGAL:		ESPAÑA NRO.610- S	GALTA			
ACTIVIDA	AD PRINCIPAL;		ENTIDAD FINANCIER	RA AUTORIZADA POR EL B	ANCO CENTRAL D	E LA REPUBLI	ICA ARGENTINA
ECHA DE	INSCRIPCION	! DEL EST	ATUTO: Fs 331 - F	Asiento 5319 - Libro 3	1 de Contratos	Sociales (0)5.08.55)
EN EL	L REGISTRO	DE LAS	HODIFICACIONES: 1	Fs 52/53 Asiento 35 Li	ibro 1 Fecha 07	.07.78. Esc:	ritura Nre. 119
UBL ICO	DE COMERCIO	FECHA EN	QUE SE CUMPLE EL	. PLAZO DE DURACION: 3	1-08-2.015		
IUMERO I	DE REGISTRO EN LA		GENERAL DE PERSO 595/65 - Inso. So	MAS JURIDICAS: ociedad Anónima - Doto	o. 72 7 2/65		
	TO ECONONICO NRO.					************	
) EL:	01 de Jui					
INALIZA	ADO EL:	30 de Jur					
			COMPOSICION	DEL CAPITAL			
lumentos	s seg. Dec. Ley 1	7.550/72	!	Acciones	! Susc	ripto	! Integrado
	!Fecha aprob. !Asamblea		Fecha Insc. R.P.de Coe.	!	!		! !
ART. 199	: 1 1	: ! !	: !	! !	: ! !		: : : :
	!	<u>:</u> :	t :		3	,	! !
ART. 235	112.06.93	! !	! !	785,897	78	5.897	785,897.
	3	! !	1 1 E	ı	11	(0 10 0 CM)	
	_!	_'				(STATE OF A	5

!Entidad: MASVENTAS S.A. COMPARIA FIMANCIERA !Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015 ! Cédigo: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

	ACTEVO	! Importe: !
۸.	DISPONIBILIDADES:	1,850 1
	-Efectivo y Gro	1.323 !
	-Bancos y Corresponsales	527 !
8.	TITULOS PUBLICOS: (Anexo A)	1 5,138 !
	-Con Colización	5,138 !
€.	PRESTAMOS:	4,064 !
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Capitales	4,729 !
	-Documentos a Sola Firma	786 !
	-PECG03184	2,395 !
	-Otros Préstanos	1,917 !
	-Menos Intereses Documentados	: - 370 !
	-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	! + 253 !
	·	
	r Henos: Previsiones (Anexo F)	917 !
	SOURS MARKITURE ARE INTERMEDIATED PININISTERS.	£ 067 1
Б.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	5,203 !
	Capitales	5,189 !
	Auhtrasen	
	-Ds.Fin.P/Pases Activos De Tit.Pub.c/BCRA.	5030 !
	-B.C.R.A. Enc. Adic. Efect. Min.	! 115 !
	-Biros Cred.Intera.Financ.Diversos	44 !
	-Hás: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar	! 4 14 !
۶.	PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES: (Anexo c)	278 !
۴.	runistifucion en otras suciconocas (miexo E)	
	-Por regimenes de Desgravación lapositiva	. 56 !
	-Otros. Con Cotización	221 !
	-En Ot. Soc. No Control. S/Cotiz.	1 !
		[
6.	CREDITOS DIVERSOS:	497 !
	Comidión Fi	437
	AT)	
	-Deudores Varios Dr. HUMDERIO ALES 07-3-46	450
	-Pages Efectuades per Adelantade FRESIDENTE	! 7!
	P/MASVERYAS S. A. Cla. Financiera Comisión Ficcolizadora	
н.	BIENES DE USO: (Anexo D)	! 1,430 !
	RIFEC BIVERGOS I AMEN BI RUFINO FRANCILCO QUIRI NES	920 !
1.	BIENES BIVERSOS: (Anexo D) RUFINO FRANCISCO QUIRLAES DIO. TO THE DIRECTOR STUDIA	
J.	BIERS INTANGIBLES: (Anexo E)	9 1
May 2		
-	TOTAL DE ACTIVO DE COM	19,340 !
	Land W. Clark	

HONTER CONTROL OF THE LOS OF THE

!Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAGIA FINANCIERA !Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015 ! Cádigo: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

	- Cifres e	xpresadas en miles de Pesos -	. !
		PAS1 V 0	! Importe: !
ι.	DEPOSITOS:		9,334
	Capitales		9,263
	- Aherre Común y Especial		1,120
	- Plazo Fijo		! 6,856 !
	- Otros	,	! 297 ! ! + 71 !
!	- Mas: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar		
M.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANC		1 5,050 1
	Capitales		5,050
	- Banco Central de la rep. Argentina		! 4!
	- Otras Obligaciones sujetas E.M.		! 8!
ı	- Retenciones a Terceros - As.Finan.P/Pases Tit. Púb. Disp. Vta.		! 8 ! ! 5,030 !
M.	OBLIGACIONES DIVERSAS:		! 795 ! ! *********************************
	Capitales		795 !
	- Dividendos a Pagar en Efectivo		3 !
	- Honorarios a Pagar Directores y Sindicos		! 10 !
!	- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar		! 17!
	- Impuestos a Pagar - Acreedores Varios		! 340 ! ! 416 !
	- Otros:		9 9 9
		TATAL RES BARGING	
		TOTAL DEL PASIVO	14,179 !
	PATRIMONIO HETO		1
۶.	CAPITAL SOCIAL:		! 786 !
R.	AJUSTES AL PATRIMONIO:		99 !

	SUB. TOTAL		! 875 ! !===================================
\$.		malign from Comession Γ and to be a	3,061 !
1.	Comitión Fr		1,226
	DIFER. DE VALUAC. NO REALIZADA DE HUMETA	dinamana promise Tri Loude	
ย.	Pit S.		[228282222222222222]
1.4:	A	TOTAL DEL PATRIMONTO NETO	5,161 :
The .		TOTAL DEL PASIVO HAS PATRIMONIO NETO	!============! .! 17,340 !
r. 10	SV (NIAS A. A.P/MANOPALL.	P/MASVENTAS S. A. Cla, Tinanciera	26 de 20 10,000195
_ '	WAVIA II		
) EU	MENTO ONCE CAMILLONG IN ALL MAN	BUFIND FRANCE CO DURINGE CONTROL O DHECT ON 1140F AN	STORETANA STORETANA

!AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con ai informe de fecha 26.07.96,

	Socieded: 31.08,2015	2000	> 1100	
	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO	0 0 S ADD EL 30 DE JUNIO DE Les de Pesos	DE 1996	
		POR OPERACIONES EN PESOS:	POR OPERACIONES EN MON. EXTRAMJ:	TOTPL:
A. INGRESOS FINANCIEROS:	arch demonstrative or on an arch arch arch arch arch arch arch arch		21.9	4
- Bjustes e Inter. p/disponibil.Prést - Resultado por Iftulos Públicos y Pe - Diferencia de Cotiz. de Oro y Mon.	i.Prestamos y Otros Créd. p/Interm. Financiera os y Participaciones Transitorias. y Mon. Extranjera y Primes p/Vtas.de Cambio a Tére.	2,283	2,283 163 50	2.283 163 50
B. EGRESOS FINANCIEROS:		1,003	- 37	1,040
- Ajustes e Inter, por Depósitos y - Aportes e Impuestos sobre los In - Aportes el Fondo de Gerentía.	os y Otras Oblig. p/Interm. Financ. s Ingresos Financieros.	919	i n	
C. CARGO POR INCOBRABILIDÃO:		903		<u>.</u>
D. INGRESOS POR SERVICIOS:		1		+
- Comisiones. - Comisiones vinculades con crédit	4.d≥tou.	153	and this light man are state (20 and the) this take the time after error inference.	153
E. EGRESOS POR SERVICIOS:		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		4
- Aportes e Impuestos sobre los Ir	s Ingresos por Servicios.	7		7.
F. RESULTADO MONETARIO POR WHIERMEDA	EDAPCION FINENCIERA	8	8	61 -
自	Transporte .	1,194	171	1,365
HUMZERTOLD AN HUMZERTOLD AND A LOS AFACTOS	ANTHONOR OF A LAND OF A LA	Comission First Ladon Sa. E.; (4)	COURTON COURT OF THE COURT OF T	de Julio de 1996

. . . .

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA Facha de Duración de la Sociadad: 31.08.2015	C6digo: 45065.1706.011-0	011-0	E € 500	Mrc. 0
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TER - Cifras expresadas en miles	S U L T R D O S TERMINADO EL 30 DE JUNI les de Pesos-	JUNIO DE 1996		
RUBROS:	Por Operaciones En Pesos:	Por Operaciones En Mon. Extranj.	 T	TOTAL:
the first term of the first te	1.194	the service on the service are the fact of the service are the service of the ser	+-	1,365
6. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:	1,	en compression man como como como como como como como com		1,805
- Reguneraciones y Cargas Sociales. - Honorarios u Servicios Adainstrativos contratados.	470			54 424
de Bienes de Publicidad	11 11 00 0-1	ate 10.		199
- Gastos de Manteniaismto, Conservación y Reparación. - Servicios de Sequinidad.	9 G	T1 T4		80 CO (
	80 to (n	654
: Servicios al Personal. - Otros.	4 4 54			140
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS:	de de la company		+	1
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA .	610	! . !		439
1. UTILIDAGES DIVERSAS:	1.			1.378
Utilid Previs Intere	701 565 585			01.00 M
Contain Continues of the Contain Conta	į	171	. +	695
48 3. A. CIA. IT ANGERA		SPLTR, 25 de J	Julio de	1996
C.P.M. JOSE H. (25-17) 241, 14	RUEND FRANCE CO CURAGO CIRECTOS H. ULAN	1		
October 19 1 Company C	\	CONTACTOR PUTTOR CONTACTOR AND	, ar	
Microsoft Described and the control of the control	00 C	-		

MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2018	45065.1706.011-0	0-110	100
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONDMICO TERMI -CIfras expresadas en miles d	T A D D S NADO EL 30 DE Pesos-	JUNIO DE 1996	
. S. O. S. D. W. C. S. C	Por Operaciones En Pesos:	Por Operaciones En Mor. Extranj.	TOTAL:
	.+ 768	171	669 +:
J. PERDIDAS DIVERSAS:	165		1 165
- Depreciación de Bianes Diversos. - Impuestos e los Ingresos Brutos. - Int. Punit. y Cargos a Fav. B.C.R.A. - Coutas Sociales.	F 50 C 1 A		
Otros Serv. s/otros Bs. Inmuebles. Otros Impuest. s/otros Bs. Irmuebles. Otros Impuest. s/otros Bs. Irmuebles. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES:			4480
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GRAANCIAS.			
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:	# D. C.		416
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO).		171	1+ 460
MASSENTAL BOOK P. M. SVELYTAS S. A. PIMANENTAS S. A. GA. INAGGERA PIMANENTAS	7. 7.	SALTR, 26 de J	de Julio de 1996
HINESATO DIXXX COST JOSE HUNGENC DAY C BURNO FAA BURNO FAA COST JOSE HUNGENC DAY C BURNO FAA	RUPNO FRANCICO OUIS ICO CORECTON TITULAN	The state of the s	
Committee Commit		CONFESSION PRINCES	

!Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FIMANCIERA ! Código: 45065.1706.011-0 !Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015 CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

!		! laporte: !	
!	GARANTIAS RECIBIDAS		3,330
: ! !	CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPE	RABLES	: : ! ! 127 !
!	VALORES EN CUSTODIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	105!
!	VALORES AL COBRO		229 !
!	,	TOTAL	3,790 !

p. M. NEAS S. A. P/MARVENTAS S. A. CIA . I INANCIERA

SALTA, 26 de Julio de 1996 !

of cancer

AUFINO FRANCICCO QUITENES DIRECTON II ULAR

1111, JOSE HIT BEATO DAKAL VICEPAL SIDENTE

Commissi f

THE KINS OF SINE REPORT FRES LENIL

'AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

!Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA !Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015 ! Código: 45065,1706.011-0

ANEXO "H"!

S A L D D S E N M O N E D A E X T R A N J E R A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996

! - Cifras expresadas en miles de Pesos -		!
! ! RUBROS:	Importe miles de	Pesos 1
!	Casa Matriz y ! Filial en el País !	TOTAL:
ACTIVO:		!
: - DISPONIBILIDADES : - TITULOS PURLICOS	693 5,138	
1 - PRESTANOS	5,147	
- OTROS CREDITOS CON INTERMEDIACION FINANCIERA - BIENES EN LOCACION FINANCIERA	J,197 :	
- PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	221	
- CREDITOS DIVERSOS		,- !
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPLIACION	-,- !	!
1		!!
		:
: 		;
·		
TOTAL	11,199	-,- !
t	*************	
PASIVO:		!
1		! !
* DEPOSITOS	7 5.034	
OTRAS OBLIGACIONES FOR INTERMEDIACION FINANCIERA ORLIGACIONES DIVERSAS	3,034	
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	,-	-,- 1
1		
TOTAL:	5,044	! !
1		
! CUENTAS DE ORDEN: Comisión Firm in tradi	•	!!!!
!	!	! !
- CREDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	-,-	-,- !
- CREDITOS OBTENIDOS (Saldos no utilizados) Di, HOND (10 201 1 77 15	! -,-	! !
- GARANTIAS RECIBIDAS FACOL TO	-,-	! "," ! ! " !
GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIVERSAS	; -,- ! -,-	: : ! !
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS - VALORES EN CUSTODIA MASVETTAS S. A. Cia. Lin. Leva Completion II	11:1	!
· VALORES AL COBRO	·	! !
RUPINO FRANCICO OUNTONES DELLA CA	!	!!
DIRECTOR TITULAR	-,-	! -,- !
L. MACVENTAS S. A.P/MASVERTAS S. A. CIA. FINANGILUA	SALTA, 26 de Jul	in de 1991 (
MIN VERTAS P. A.V	Unit in the second	. !
HILL WEITH DOLL K C.P.H. JOSE HULLSPIO DAKAK	POBERA ON BILL	
3 de de la companya del companya de la companya del companya de la	M.P. C P. C. €	· D !
	-	
AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha :	26.07.96.	

SENTE SENTERS IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Fe 117 - Te IV

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE

De acuerdo con la Resolución Técnica NP 6, en el primer ejercicio aplicación (1985), la Sociedad hizo uso de la opción prevista en e) punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de agosto de 1995. y a partir del 01 de setiembre de 1995 discontinúa ajuste según la Comunicación "A" 2365.

BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo si do ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 01 de Setiembre de 1995 por así ponerlo la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Ar gentina la Entidad ha discontinuado el mecanismo de ajuste por infla ción, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

Los valores ajustados corresponden a la actualización al 31 de Agos to de 1995 mediante la aplicación del indice de Precios Mayoristas Ni vel General del I.N.D.E.C. al 31 de Agosto de 1995, valores de mercado. según corresponda, discontinúandose el ajuste a partir del 01 de Setiem bre de 1975. Asimismo se ejerció la opción establecida en el art. 29 de la R.G. 975/96 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1. TITULOS PUBLICOS:

1.1.1. BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la Comunicación "A" 2266, clasificada la tenen cia en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los requisitos de: manteni miento de tenencias y de margen admitido para esa finalidad. Se registraron según valor de cotización y se exponen en cuenta Titulos Públicos-Tenencias Disponibles Para La Venta, y la diferencia entre v<u>a</u> lor de costo con más su acrecentamiento por Tasa Interna de Retorno y el valor de cotización se refleja en el capítulo Patrimonio Neto en cuenta habilitada al efecto denominada Diferencia de Valuación No Reali zada de Tenencias de Títulos Públicos Disponibles Para La Venta.
Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestos clientes se han valua do al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

Comisión Fiscalia de Julio de 1996 MIN AND II 1. 1 Salta, 26 de Julio de 1996 Or, HUDSTON OF THE THE GIVE SICRETAMA CO preserving 5, 7, cm FRIANCE FRES. CM.

de fecha 26.07.76.

P/MASVERIAS S. A. Tip. In " lera

AUFINO FRANCISCO OUITI. E.G.

DIRECTOR IS ULAN .

£ b-100 00 1

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

- 1.1.2. PASES PASIVOS PARA EL B.C.R.A.: Se han valuado al último dia hábil de cierre de ejercicio, según el débito mediante concertación automática diaria del saldo por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de los mercados; y los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad. La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente. Estas operaciones diarias son instruídas por la Comunicación "A" 2380.
- 1.2 MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.
- 1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.
- 1.4. RESULTADOS MONETARIOS FOR INTERMEDIACION FINANCIERA: El valor de esta cuenta representa el resultado por exposición a la inflación originado, en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros al 31 de agosto de 1995. y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.
- 1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES: Se expresa en este rubro el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros al 31 de agosto de 1995, y discontinuando la reexpresión a partir del 01 de Setiembre de 1995.
- 1.6. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS: Se expresa en este rubro el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración al 31 de Agosto de 1995, y sin efecto al 30 de Junio de 1996 al discontinuar los ajustes.
- 1.7. DESAFECTACIONES DE PREVISIONES: El monto de \$ 701 (en miles) en concepto de Previsiones Desafectadas que se informa en el Rubro Utilida des Diversas del Estado de Resultados, incluye a pagos realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a cuenta de la deuda consolidada según Convenio Transaccional del 13/12/94 en \$ 1.700 (en miles).

COMISION FILED TO DAK JK

OTHER TO DAK J

AUDITOR EXTERNO: Edo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96. Comment information

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

J. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valuaron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" $\,$ 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado hasta el 31 de Agosto de 1995, para discontinuar desde el 01 de Setiembre de 1995.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la linea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diversos (Aborro Obligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a la ley N9 23.256

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye depósitos constituídos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Comunicación "A" 1184 por 12 (en miles) Comunicación "A" 2278 F. 8 115 (en miles)

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Representa el importe de las amortizaciones calculadas en exceso respecto a los meses de vida útil restante de los Bienes de Uso, cuyos efectos se refieren al ejercidio nro. 30 al 30 de junio de 1995.

Towns .

P/MASYERIAS S. A. Cla. Financiera

RUFINO FRANCH- CHERTIES

LOREITH J. PRITOS CONTACTORY JA CO MACIONAL M.P. 1171 FA 117 - TO IV C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Edo. a los efectos de stridentificación con mi informe de fecha 26.07.76. ——Com: Opt. Ciedo:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550.

No existen.

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACION. CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY Nº 19.550.

No existen.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Fatrimonio Neto de la Entidad. conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

FRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables se encuentran expresados en miles de Fesos.

PARTITION OF THE RESIDENCE RUPINO FRANCISCO DURLING DIRECTOR IDUAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26.07.96.

D I C T A M E N D E A U D I T D R I A E X T E R N A

SEMOR PRESIDENTE: MASVENIAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAMIA FINANCIERA PRESENTE

En mi carácter de Contador Público Nacional, en ejercicio de la profesión dictamino que he examinado los Estados Contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, con domicilio en calle España 610, de la ciudad de Salta, comprendiendo los siguientes estados: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" y Notas a los Estados Contables correspondien tes al Ejercicio Económico Nro. 31 al 30.06.96. Cuyas cifras están ex presadas en miles de pesos.

Del examen debo informar a Ud. lo siguiente:

I) El exámen fué practicado de acuerdo a lo establecido en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditorías generalmente aceptadas.

II) Tal como se informa en Nota 1.1.1 la Ent<u>i</u> dad siguiendo instrucciones de la Com."A" 2266 la Tenencia de Títulos Valores Públicos Nacionales, y por decisión del H. Directorio se encuentran en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los lineamientos exigidos por el B.C.R.A.

En Nota 1.1.2 la Entidad siguiendo lo instruído en la Com. "A" 2380 expone los Pases Pasivos para el B.C.R.A. en virtud de débitos por concertación automática contra títulos reten<u>i</u> dos en el B.C.R.A.. y con liquidaciones diarias.

III) La Entidad informa en Nota I que en virtud de los dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, se discontinúa con la metodología de ajuste por inflación a partir del O1 de Setiembre de 1975. Asimismo se ejerció la opción prevista en la R.G. 995/96 del Consejo Profesional de Cs. Económicas de Salta, no presentando la información contable reexpresada como información complementaria, lo cual no produjo distorsiones significativas.

IV) En mi opinión los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente la situación Patrimonial y Financie ra de la Entidad al 30 de Junio de 1.996 y los resultados de sus operaciones por el período terminado en dicha fecha de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y principios de contabilidad generalmente aceptados.

V) En cumplimiento de las disposiciones leg<u>a</u> les vigentes informo que:

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los Registros Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Carrentina con las anotaciones de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Constituto de la Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la Registro Contables de la Registro Contables

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A

b) De acuerdo con lo establecido en el articu lo 10 de la Ley 17.250, informo que al 30 de Junio de 1.996 las deudas devengadas y no exigibles a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los Registros Contables, asciende a \$ 13 (Pesos: Trece) en miles, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) Según lo requerido por la resolución número 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informo que:

-Las cifras totales de log Estados Contables examinados son los siguientes:

Activo		n						,	p		,							19.340
Pasivo							•					•			•	a		14.179
Patrimo	n	i	O	И	6	t	D										9	5.161
Resulta	Н	'n		d	p	1		F	i	0	r	~	i	۳	ŧ	_		460

Expedido el presente Dictamen en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.

CON ASSE PUBLICO MICIONA M.P. 1171 F. 117 - Ye IV

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Saita CEPTIFICA que la trima del profesional que anecede con Jerce con la confesional que conseponde a confesional de Cientario Publico con el M. J. El O.7 AGO. 1996

ik. Am. Roberto alfredo I. Grieni Secretario tecnico

Imp. \$ 1.456 e) 14/08/96



SALTA